



LA MINERVA EXTREMEÑA

IMPRESA, LITOGRAFÍA, ENCUADERNACIÓN Y ALMACÉN DE PAPEL

Plaza de la Constitución 21, Badajoz

Libro de actas

1-100-10
CIVIL de 1899

Terminado en 28 de Abril de 1901

8

901





DIPUTACION DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Don Joaquin Mahugo Rodriguez, Secretario Accidental del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certifico: que a las once de la mañana del día de hoy se abre por orden del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, Don Juan Francisco Lorenzo Rodriguez, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo citado ochavo de la Ley Municipal, el presente libro, que consta de cien folios y se dedica a extender los acuerdos que tome la Corporación en las sesiones que celebre en lo sucesivo

Y para que conste prongo el presente certificado de apertura y lo firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Badajoz a 11 de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve

V. B.
El Alcalde

El Secretario
Joaquin Mahugo



R/109



En la villa de Navacerrada á principios de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve: reunido el Ayuntamiento en las Casas Conventuales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Boracho y asistencia de los Concejales D. Angel Moreno Garcia, D. Nafarro Manuel Gafaz, D. Nofelá Mendez Cortis, D. Agapito Canchales Gutierrez, D. Francisco Anias Barba y D. Vicente Novallo Gomez y D. Francisco Vazquez Mendez, con objeto de celebrar sesion supletoria á la ordinaria del dia treinta de Julio y que no tuvo lugar por falta de asistencia de algunos Concejales y al concurrida con lo que previene el articulo ciento cuatros de la vigente Ley Municipal, el Sr. Presidente convocó á la Corporación para dos dias despues que es el de hoy. Declarada abierta la sesion por repetido Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Aumentar el sueldo al Administrador de Comunas

Tambien por orden de dicho Sr. Presidente se dió asi mismo lectura de una solicitud que dirige á la Corporación el Administrador de Comunas D. José Gutiérrez, en suplica de mejora de sueldo, puesto que el multiple trabajo que le recae en el desempeño de su cargo, no compensa la asignacion que le está señalada con el trabajo que pesa sobre si. Discutido suficientemente el asunto, la Corporación por unanimidad acuerda: Que reconocido en principio la justicia de la reclamacion, puesto que siendo base fundamental de que los sueldos de los empleados (de los empleados) estén en armonia con el trabajo y responsabilidad de la mision que se le confia, dispuso que se le den á dicho Administrador tres pesetas diarias con las cuales entienden que queda suficientemente compensado.

Contrato con la mision para los festejos de la feria y acuerdo respecto á sujecion artificial

Por repetido Sr. Presidente se hizo presente á la Corporación que aproximandose la época de la feria se hace de necesidad el que se acuerde los festejos que segun costumbre vienen haciendose para dar impulso á dicha feria, procurando que queden satisfechos los propietarios que concurren á la misma, no perjudicados de vista que estos gastos son retributivos puesto que la afluencia de dichos festejos ocasionan un beneficio grande á los intereses generales de la localidad, cuitando en primer termino para dar indemnidad á los festejos, la contratacion de una mision

ca. que amenice aquellos. El Ayuntamiento tomase
su consideración la manifestación hecha por su dig-
no Sr. Presidente la autoriza para que contra esta pui-
rica, bajo la contidad satisfecha en el año anterior. Así mis-
mo también se acordó que el piratécnicos de Napra facili-
te y queme los puegos artificiales en la festividad de Nuestra
Señora del Socorro, perteneciendo al programa que
importe doscientas cincuenta pesetas.

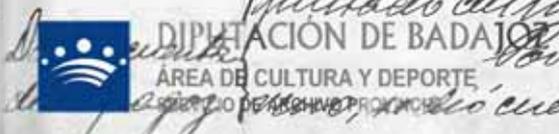
Nombramiento
de secretario
interino a fa-
vor de D. Pablo
Luis Vitor Ro-
driguez.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la
Corporación la necesidad en que está de nombrar
un secretario interino que sume la suficiencia nec-
saria para el desempeño del cargo, puesto que como es
sabido los asuntos de la oficina están sumamente re-
trasados y pueden producir un compromiso de la Cor-
poración. Discutido el asunto por el Ayuntamiento, este
por unanimidad acuerda: Que conforme en un todo con
la proposición y llevado del mejor deseo de ver conseguido que
los servicios de la oficina se helen con el acierto y rapidez de-
cida, nombra como tal secretario interino a Don Pablo
Luis Vitor Rodriguez, con el sueldo que le resulta conigua-
do en el presupuesto, haciéndole saber al interino de este
convenido por si le conviniese al nombrado aceptar el cargo.



Coniendo a
disposición
del Jurgado el
segundo piso
del edificio
del Convento

Para lectura de una comunicación del Sr.
Jefe Municipal de esta villa en la que manifiesta
que, no reuniendo condiciones bastantes el local que
ocupa el Jurgado, que por hallarse en contacto inme-
diato con la capilla de las Heras Canónicas y en el
que constantemente se encuentran vecinos de la localidad
que tienen costumbre de concurrir al mismo, hace imposi-
ble la reserva necesaria y provista por la ley en la exten-
sion de diligencias sumariales, puelto que las declaraciones
de los testigos son ciscas por los de fuera. El Ayuntamiento
reconociendo la justa causa de la reclamacion que tiene
a que se le facilite otro local que adolezca de los inconvenien-
tes que tiene el actual, acuerda: Que se ponga a disposi-
cion de dicho Jurgado el piso segundo del edificio del
Convento y por lo tanto se le va a saber a D. Juan Ortiz
Rodriguez, que hoy le ocupa, que en el preciso plazo de
cinco dias lo desaloje, para de lo oportuno, ser ex-
plorado del mismo.



Por el Ayuntamiento de Alcalde D. Angel Mo-
do cuenta detallada y justificativa de los

¿ingresos hechos
por el Sr. 1.º de
Alcalde, durante
su interini-
dad

colores y pagos hechos, durante la ausencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Borcano, referentes al Municipio y la Corporacion quedó instruida y ratificada de su veridicdad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de la que se extiende este acta que será aprobado y firmado en la inmediatez.

J. Francisco Lozano

Angel Moreno

Fran. Vique

Nicolás Mendez

Manuel Fla

Francisco Arias

Vicente Terollo

Joaquin Matuzo

Sesion del dia 8 de Agosto de 1899. - Continuacion de la ordinaria

En la villa de Navacerrata, a ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, reunió el Ayuntamiento en las Casas Comisionales con objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debió haber tenido lugar el dia seis y quedó sin efecto por no haberse reunido numero suficiente de Concejales para levantar acuerdo y en virtud de lo que dispone el articulo ciento cuatros de la vigente ley Municipal se convocó a los Concejales para diez dias despues por medio de las oportunas papeleras de convocatoria. Preside el acto el Sr. Alcalde D. Juan Francisco Borcano y asisten como Concejales los Sres D. Angel Moreno, D. Manuel Fla, D. Francisco Arias, D. Francisco Vique, D. Nicolás Mendez y D. José Canchado: Dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dada lectura del acta anterior fue aprobada y firmada por todos los Sres concurrentes a excepcion de D. José Canchado Silva, quien desea consignar su protesta fundandola en que el nombramiento que se ha hecho de secretario está fuera de la ley y que el Sr. Canchado Silva, en su protesta por el aumento hecho en el sueldo del Administrador, por tenerencias a la economia y así mismo por el traslado de las oficinas del Juzgado Municipal



DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Proposición de los
Concejales para la de-
stitución de un cargo
al que lo es Don
José Benchech
de Silva

por tratarse de un edificio menor.

Por los Sres D. Manuel Olá y D. Nicolás Muelero, se hizo verbalmente la proposición de suspensión del Sr. Concejál D. José Benchech, debido á que no siendo electo, ni estar comprendido en las listas, no puede en manera alguna ser Concejál y como quiera, que, estos casos son tan luego como se hacen de manifiesto las causas que lo imposibilitan, piden se traigan á la vista las listas electorales y una vez demostrada la exactitud de la incapacidad procede que el Ayuntamiento lo acuerde; discutido suficientemente el asunto y demostrado patentemente que el referido Concejál D. José Benchech no se halla comprendido en las listas electorales, el Ayuntamiento por mayoría acuerda: No haber lugar á la destitución solicitada por no estar comprendido en ninguno de los seis casos que determina el artículo cuarenta y tres de la vigésima ley Municipal.



Fallo del expediente
de quintas del
moro Luis Garcia
Rodriguez

De acuerdo á la Corporación de la orden que el Presidente de la Comisión Mixta dirige á esta Alcaldía con fecha veinte y seis de Julio último para que se informe según determina el artículo treinta y seis de la ley de reclutacion, respecto á la solicitud presentada por Victoriano Garcia Mahugo, como padre del moro Luis Garcia Rodriguez, á fin de que se le eximiere del servicio activo como hijo único de padre pobre que tiene otro hijo sirviendo en el ejército según se demuestra por el certificado que se acompaña. El Ayuntamiento informa: Que en efecto Luis Garcia Rodriguez, moro del reclutacion actual número diez y nueve debe ser exentado del servicio activo, puesto que no teniendo el padre mas que dos hijos varones el uno de ellos se halla sirviendo por su suerte de activo, de consiguiente el moro de que se trata, entendiéndose de la Corporación que se halla comprendido en el caso diez y siete del artículo de treinta y siete de la ley.

Así mismo se dió cuenta del expediente instruido á consecuencia de una orden de la Comisión.



Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Lozano y asistencia de los Concejales D. Angel Moreno, D. Nicolai Mendez Cortez, D. Manuel Mañe Pezavau, D. Francisco Vazquez Mendez, D. Agapito Canchales Gutierrez, D. Manuel Silva y Fernandez, D. Vicente Barallo Gomer, y D. Javi Frailan Garcia Monter, habiendose dejado por asistir D. Narciso Juanales Gafes y D. Victorio Martin Berjano con objeto de celebrar reunion extra ordinaria para la que previamente habian sido convocados en su virtud a ley y declarada abierta por dicho Sr. Presidente, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

El mencionado Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion que habiendose recibido una orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha diez del actual, en la que se le prevenia que habiendose sido anulada la eleccion Municipal celebrada el dia catorce de Mayo ultimo, continuaba funcionando el Ayuntamiento del barrio anterior, cuyos miembros de seis Concejales interinos a quienes tocaba salir en frente de Junio, de tres concejales mayores propietarios que se encuentran en el momento y de dos Concejales a quienes corresponde continuar por ser procedentes de la eleccion de abril de noventa y siete y de quienes es conveniente continuar en dicho estado del Municipio, en uso de las facultades que le concede el anterior Real Decreto y en virtud de la ley Municipal y el 13 del Real Decreto de 24 de Mayo de 1897, ha tenido a bien nombrar como Concejales interinos a los antes dichos D. Nicolai Mendez Cortez, D. Manuel Mañe, D. Francisco Vazquez, D. Agapito Canchales, D. Manuel Silva, D. Javi Frailan Garcia, Monter, y D. Narciso Juanales Gafes y D. Victorio Martin Berjano, los que en union con los procedentes de la eleccion de mayo de



cientas noventa y siete, han de constituir
el Ayuntamiento.

Resulta pues que los cargos de Presiden-
te y Primer Teniente son por ahora irren-
derables, puesto que los desempeñan los Con-
cejales propietarios y sin que pueda tener lugar
la elección de suplente que sus con-
cejos no han sido ambaledos; pero a fin de que
haya respeto a la ley y a fin de que el
Ayuntamiento quede constituido de legal
forma.

Lo ordena el Sr. Presidente y el Se-
cretario de lectura de la orden referida del
Sr. Gobernador, así como también el Real Auto
de cincuenta y seis y siguientes de la Ley Mu-
nicipal.

Acto seguido se procedió a la vo-
tación por medio de papulata del cargo de
segundo Teniente el Alcalde por el referido
oficio resultó elegido por unanimidad
D. Manuel de la Pezuela. El Sr. Presidente le
proclamó en el acto como tal segundo Te-
niente, entregándole las insignias que corres-
ponden a su rango, dando el elegido algunas
expresivas gracias a sus compañeros y por
la confianza en que se le ha honrado.

En seguida se procedió por vota-
ción nominal a la designación del procurador
de los vecinos que represente a este Ayuntamiento
en todos los asuntos y contienda que se le cla-
mados por la ley, así como también para
toda otra de los asuntos municipales
en la vigente Ley Municipal, prescindiendo
de usar el sufragio también por unanimi-
dad en D. Mateo Muñoz Cortés, quien al aceptar
el cargo demostró su gratitud a sus dignos
compañeros.

Se procedió en la misma forma
al nombramiento de suplente de reputi-
do para el Sr. D. Manuel de la Pezuela, quien a su
vez hizo igual demostración de gratitud





El Ayuntamiento acordó por unanimidad que festejos o celebraciones continen celebrandose como hasta aqui ha dominado a las once de la mañana y como quienes. Que hasta la fecha no se ha elegido la Junta Municipal, ni bien esta se publique las sesiones, se acordó: que previos las comunicaciones correspondientes respecto al rotulo el dia veinte del actual, bajo la forma que determina la ley.

En no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la Sesion de la que se extiende este acta, lo que hizo. Fue aprobado, firmada de la que se extiende los señores presentes, de que yo el Secretario, certifico.

Francisco Lozano
 Reg.º.º. Conde.

Juana Moreno

Fran.º.º. Marquez *Manuel Silva*

Vicente Lavilla

Isabel Mendon

Manuel López

José Garcia Montoy

Pablo Luis Pelin

Sesion ordinaria del dia 13 de Agosto de 1899

En la villa de Navacerrata a trece de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos en las Casas Comunitarias la mayoria de este Ayuntamiento. En la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco de Guzman y asistencia de los Concejales D. Angel



Moruno, D. Narciso Juanales, D. Vicente Barballo,
D. Agapito Canchado, D. Nicasio Martinier, D. Ma-
nuel Silva y D. Francisco Varquer, con objeto de ce-
lebrar sesión ordinaria pública, y declarada abier-
ta por dicho Sr. Presidente, se dió lectura del acta
anterior, que fué aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que
en atención á que los Sres. Concejales D. Narciso Juanales y D. Nicasio Martinier desempeñan, no tienen en
posesión de sus cargos en la sesión del día doce, por
que ocupaciones urgentes no les permitieron su
asistencia, y hallándose hoy día puestos á cumplir
en cumplimiento, dicho Sr. Presidente les puso en po-
sición de sus cargos con entrega de los credenciales
venitidos por el Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia, para lo referido á tomar asiento como
protección de tal posesión.

También se dió conocimiento á los Sres. de la
Compravación de la carta dirigida por el pivote si-
co de la faja, quien ofrece la elaboración de los puzos
antepedales de los cargados y que han de quemarse pú-
blicamente del sitio del puzo primero para solemnizar
la función de la Virgen del Parturatio, quedando
dicha Compravación enterada.

El Sr. Presidente manifestó que en cumpli-
miento de lo que previene la vigésima ley Municipi-
pal, se hace indispensable que la Compravación se
divida en secciones, que pueda atender al cum-
plimiento de todos los servicios cuyo conocimiento
y resolución correspondan al Municipio. Confor-
me en ello los Sres. Concejales por su precepto
de Ley, se procedió á determinar el número de Co-
misiones permanentes en que ha de dividirse
el Ayuntamiento según previene el artículo
seisenta de dicha Ley y componiéndose cada
Comisión de tres Concejales, siendo aquellas las
siguientes:

1.^a Conservación y arreglo de la vía pública in-
cluso ornato público.

2.^a Conservación Municipal
de la zona urbana y rural.



- seis
- 4.^o Instrucción primaria
 - 5.^o Beneficencia y sanidad
 - 6.^o Festejos, ferias y alumbrado público
 - 7.^o Administración, custodia y conservación de todas las fincas y derechos del pueblo.

Fijadas las coquisiones del Ayuntamiento, este procepio por medio de votación secreta a la designación de los individuos que les han de componer, y el su resultado resultó lo siguiente:

- 1.^o Conservación y arreglo de la vía pública, incluso ornato público. Resultaron elegidos D. Manuel Silva, D. Agapito Caucho y Narciso Martínez
- 2.^o Hacienda Municipal D. Manuel Pla, D. Narciso Juana y D. Francisco Vázquez
- 3.^o Policía urbana y rural D. Vicente Bayallo, D. Nicolás Mendler y D. Julián García
- 4.^o Instrucción primaria D. Angel Moreno, D. Narciso Juana y D. Francisco Vázquez

Beneficencia y sanidad D. Narciso Martínez, D. Agapito Caucho, D. Nicolás Mendler.

Festejos, ferias y alumbrado público, D. Angel Moreno, D. Julián García y D. Nicolás Mendler.

Administración, custodia y conservación de todas las fincas y derechos del pueblo, D. Agapito Caucho, D. Manuel Silva y D. Vicente Bayallo Juana.



Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación, de que se llegaba el caso de que esta se ocupase para resolverlo en definitiva del expediente de república de luz eléctrica puesto que como es sabido aquella quedó sin efecto por la razón de que el proyecto alteraba en algún tanto el pliego de condiciones que obra en el expediente referido. Discutió el asunto suficientemente el Ayuntamiento por unanimidad acordando: Que revoque el la importancia que merece el estudio del expediente incoado al efecto, nombra una comisión especial que la componerán los Sres D. Angel Moreno, D. Manuel Pla y D. Narciso Juana a quienes se les confiere facultad para que si en el estudio que practiquen constata que debe modificarse el pliego de con-



diciones, lo hagan en el sentido que estimen conveniente, para emitir su informe, y a la vez lo hagan rativo en términos que no perjudiquen los intereses Municipales, lo que es factible lo nueva subasta que tanto interesa en bien de la población.

Se presentó Don Isidro Hernandez solicitando del Ayuntamiento en petición verbal el socorro que se estime conveniente, como pobre enfermo que carece de recursos. El Ayuntamiento estimando justa esta petición por unanimitad acordó: Que se socorra al Don Isidro Hernandez con cinco pesetas por una sola vez, en caso que al capítulo quinto artículo tercero del presupuesto corriente.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión de la que se extiende este acta que será leído, aprobado y firmado en la inmediata =
Pleno = Vicente Canales = vale =

Vicente Ferral Stangel Moreno

Manuel Silva Fran^{co} Vaquez

Agust. Canchad. Manuel Pita

Nicario Monting

Pablo Luis Velaz

Herrera

Sesión del día 22 de Agosto de 1899 - Continuación de la ordinaria

En la villa de Navacerrada a veinte y dos de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, siendo la hora de las once de un mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales previa la debida convocatoria hecha con arreglo al artículo ciento cuatro de la vigente Ley Municipal para tratar de sesión suplementaria a la ordinaria del





dia veinte que era el que correspondia y no tuvo lugar por no haber concurrido numero suficiente de Concejales. Ocupó la presidencia D. Juan Francisco Robano como Alcalde y lo acompañaron en concepto de Concejales D. Angel Moreno, D. Manuel Pla, D. Narciso Juanales, D. Vicente Pavallo, D. Agapito Canchales, D. Francisco Varquer, D. Manuel Mesa, D. Narciso Martiner y D. José Froilan Garcia. Por el Sr. Presidente se hizo presente á la Corporacion que como se ha dicho en la cabera de este acta, esta reunion tiene por objeto de celebrar sesion supletoria á la ordinaria del dia veinte, que por las razones ya dichas no tuvo lugar, declarándosele abierta y ordenando que por mi el Secretario se diese y dio lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada y firmada.



Se dió cuenta del resultado que afuer. lo hasta ahora actuado para organizar la Junta Municipal, que ha de conocer en los asuntos administrativos y á que espresamente está llamada por la ley de donde el ejercicio economico conviene y resultó que el Ayuntamiento en sesion de ayer de fecha acordó: Que la Junta en cuestion se dividiera en cinco secciones y en cumplimiento de lo que determina el artículo treinta y siete de la Ley Municipal, se espusieron al público con advertencia del riesgo que los vecinos tenían á reclamar si así lo estimaban conveniente, sin que se hubiese presentado reclamacion alguna. Por razones de imposibilidad que al Ayuntamiento no le ha sido posible vencer, se ha podido que se constituya la Junta, resolviéndose el que se hiciera en este dia, publicándose por bandos por espacio de cuatro dias á fin de que el vecindario conociera que se iba á proceder al sorteo de los vocales asociados, entre las secciones. El Ayuntamiento conforme en que se ha cumplido la ley, acuerda en que se proceda al sorteo de dichos vocales asociados, y se publique en la Junta Municipal formada al efecto en seccion si introducidas algunas otras cosas traídas al efecto y venidas suficientes.



mente se procedió á su extracción dando el resultado que se para á demostrar.

1.ª Sección

D. Alfredo Cuva Munder
D. Estanislao Vela Garcia
D. Nicasio Montel Vaquer

2.ª Sección

D. Amato Pla Nouva
D. Felix Meias Peniter
D. Miguel Macarro Ferrnand

3.ª Sección

D. Victoriano Makugo Garcia
D. Josi Pecorra Robullo
D. Gabino Garcia y Garcia

4.ª Sección

D. Juan Antonio Reyano Felipe
D. Eduardo Serrano Gutierrez

5.ª Sección

D. Josi Cacho y Cacho
Ant. Chinkano Torrey

Se terminó la operacion sin que en resultado hubiese producido reclamacion ni protesta, por lo cual el Ayuntamiento aprobó por unanimidad el sorteo verificando, ordenando se expongan al publico los nombres de los favorecidos, á fin de que en el termino de ocho dias se interpongan las reclamaciones que se estimen convenientes, pasado lo cual el Sr. Presidente cuidará de que la Junta se constituya inmediatamente, puesto que ha pasado el termino legal.

Se dio cuenta de una instancia que presenta D. Meala Mendez Ortiz, en la que pide al Ayuntamiento que le admita la renuncia del cargo de Concejal y Regidor Sindico que tiene el honor de venir desempeñando. Dientido suficientemente el asunto, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: que acepta la renuncia presentada por D. Meala Mendez Ortiz del cargo de Concejal y Regidor Sindico, sintiendo todo el perjuicio privado de la cooperacion de tan digno compañero.

Por el Sr. Presidente se hizo presente á la Corporacion que, puesto que en el presupuesto ordinario del ejercicio corriente resulta conigracion para la creacion de una plaza de Inspector de policia que como jefe de la fuerza armada pueda atender al cumplimiento de la misma que para sobre este ramo, y si en toda ocasion este es necesario, haylo estento mas, por lo mucho que hay que celar debido al estado sanitario y de disposiciones que sobre el objeto diariamente se comunican por el Sr. Gobernador para el efecto que amensara de gravar y de suerte á la ciudad de Badajoz. Dientido suficientemente el asunto el Ayuntamiento en Portugal.



tamiento reconocer la necesidad de la erección de dicha plaza de Inspector y por consiguiente por unanimidad acuerda: Nombrar para dicho cargo a D. N. B. San Mender Ortiz, con el haber que le está señalado en el presupuesto, cuidando el Sr. Presidente de ponerlo inmediatamente en posesión.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicación sujeta por D. Juan Ortiz, en la que pide a la Corporación que atendida la circunstancia de que no encuentra casa apropiada para trasladarse con su familia y dejar dos hijos casados se le tiene prevenido los altos de la Casa del convento, ruega a la Corporación que le permita su continuación en el mismo por lo que se cita de otro económico corriente, señalándole la renta que se considere prudente. Se discutió y la Corporación acordó por unanimidad: Que de ahora en adelante para evitar los perjuicios que dice el Sr. Ortiz se le invogaría por falta de local donde trasladarse, se concede el plazo de un mes, para que pueda permanecer en las habitaciones que indudablemente necesita y en su período parará una comisión especial del seno del Ayuntamiento a reconocer el local e informar si habrá medio factible de que pueda instalarse el Juzgado Municipal, la Administración de Caminos y el local sobraante que queda acordará después el Ayuntamiento la forma y condiciones en que pueda concederse al Sr. Ortiz.

También se acordó: Que las ciento treinta y una puntas cincuenta centavos del recibo factura de D. Antonio Gavarró por las cinco mulas, capulas y fundas para las guardias Municipales, se pague con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto corriente.

Se dio conocimiento a la Corporación de la orden del Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia con fecha diez y ocho del corriente en la que ordena no haber lugar a la concesión de la multa solicitada y que le había sido impuesta a este Ayuntamiento por faltas cometidas en las operaciones del recuento del censo actual y que por tanto si en el plazo de un mes no se satisficiera se habrá efectiva por la vía de apremio. El Municipio quedó enterado, quedando a



cargo del Sr. Alcalde en cumplimiento

El Ayuntamiento quedó así mismo enterado de la expedición de sanción que encabera el Boletín Oficial del día veinte y uno del actual

Prueba la veracidad de lo que se dice de la palabra el Concejal D. Narciso Guanales para manifestar que los vecinos de esta localidad herederos de Manuel Diaz y Francisco Rodriguez, le habian facilitado certificación de los acuerdos de este Ayuntamiento, el que se comprometia a dar a cada uno de aquellos quinientas pesetas por indemnización de las cosas que pertenecian a los entes dichos, y se les devolvieron con objeto de abrir una calle que partiendo de la de Comedera desembocaba en la calle del Progreso. Hay los intereses de esta conformes en que se les dió una casa a cada uno que reunió las condiciones de las que se le han apropiado o sea si por ser mejor recomponer aquellas. El concejal que tiene la palabra de dividir la palabra, de acuerdo con sus compañeros de Corporación dispusieron que el maestro albañil Joaquín Gomer reconociera las cosas apropiadas y justificarse en conciencia la cantidad que considerase necesaria para que dichas cosas quedaran en las condiciones que antes lo estaban y verificando el reconocimiento en unión de una comisión del Ayuntamiento, juramentados los entes en el momento veinte y cinco pesetas. Diferencia suficientemente el asunto de el que tomaron parte varios Sres, y reconociendo los Sres. Concejales el deber en que están de cumplir compromisos contractuales por la Corporación anterior cual lo es el de que se trata, por unanimidad acuerda que se repongan las cosas en cuestión al estado en que antes tenían a fin de poder ser entregadas a sus respectivos dueños, y su importe será satisfecha con cargo al capítulo sexto artículo primero del presupuesto corriente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, ordenando que todo lo en ella acordado se ponga en presente acta, de la que yo el Sr. Secretario di lectura íntegra, siendo afijada por todos y firmándose en efecto de ello





Los Ptes concurrentes, de que yo dicho secretario certifico

Angel Moreno

Agapito Cambard

Nicasio Martinez

Vicente Izallo

Manuel Silva

Fran. Vazquez

Warriguanal

Seble Luis Vitor



Señor Suplente a la Ordinaría del día 27 de agosto

En la Villa de Baccanota a veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos

Presidente: D. Angel Moreno
Concejales

noventa y nueve: Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, bajo la presidencia accidental del primer Teniente Alcalde de D. Angel Moreno Encargado de la jurisdicción por ausencia del propietario, y asistencia de los Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar Sesión Supletoria a la Ordinaria del día Veinte y siete, que no tuvo lugar por no haber concurrido número suficiente de Concejales, a virtud de lo cual y en cumplimiento de lo que establece el artículo 105 de la Ley Municipal, el Alcalde ha convenido por medio de propositos, al fin de que tenga lugar en este día, Declarada abierta la Sesión por dicho Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del Acta anterior que fué aprobada y firmada.

- D. Vicente Izallo
- " Francisco Vazquez
- " Manuel Silva
- " Nicasio Izallo
- " Agapito Cambard
- " Nicasio Martinez

Señor Suplente a la Ordinaria del día 27 de agosto



provincia, de fecha 21 de Julio último, para que se dispusiera
que en virtud de que el Sr. Donado Gil Carrinero, proce-
dente del Ayuntamiento de 1893, alegó ante el Ayuntamiento
de esta Villa, el ser hijo único de padre pobre
impedido para el trabajo, y como quien en cuestión de
sueldo otros incidentes también alegados por el mismo si-
en por este Ayuntamiento de haber dictado fello respecto.
A la alegación antes congnada, previno dicho Sr. Don
Presidente que inmediatamente dicho Ayuntamiento se
ocupa de dictar el fallo que injustificadamente ha omitido.

Por lo que, los antecedentes a la vista, y en vista del es-
pediente de quintas de mil ochocientos noventa y tres
que en la declaración de soldadas que tuvo lugar ante
este Ayuntamiento el día doce de Febrero del dicho año,
el Sr. Donado Gil Carrinero alegó además de un padeci-
miento físico, el ser hijo único de padre pobre im-
pedido para trabajar por tener deos las siguientes: Ley
facultativa manifestaron que en el reconocimiento
practicado no se han podido apreciar que cumpla
para el alegato expuesto; y en este estado les expuso
el Ayuntamiento solo se limitó a declarar al mo-
do pendiente de reconocimiento ante la Comisión
provincial, a teniéndose de dictar fallo respecto
a la alegación de ser hijo único de padre pobre im-
pedido. En los autos subsiguos no aparece ningun caso al-
guna respecto a la resolución de que se trata.

Consideando que la alegación indicada
tuvo su resolución por parte de las medicas que prac-
ticaron el reconocimiento, declarando que el padeci-
miento alegado no resultaba comprobado; el Ayun-
tamiento estaba en el caso de dictar fallo respecto a es-
ta alegación, sin perjuicio de quedar subsistente la ley
declarada que se hubiere hecho por parte del interesado

Visto lo acordado por el Sr. Presidente
de la Comisión Mirada y de conformidad con lo
que resulta de los antecedentes expuestos, el Ayun-
tamiento dispuso que el Regidor Sindico unitario dic-
tamen y este, después de un sumario estudio, es de opi-
nión previsto que la alegación interpuesta de ser hijo de pa-
dre pobre y físico, quedó desvirtuada por la declara-
ción facultativa, debiendo declararse soldado al Sr.
Donado Gil Carrinero; y el Ayuntamiento conforme con



Dier 10

este dictamen declara a referido moro, como tal cobla-
do, remitiéndole copia certificada de este acuerdo a la Comi-
sion Mixta.

Se dio cuenta con lectura íntegra de una comuni-
cación del Sr. Juez Municipal de esta villa, fecha veinte y ocho
del actual. En la que manifiesta que, invitado por los Sres
del Ayuntamiento a reconocer el piso alto de la casa de-
nombrada Convento que el Ayuntamiento tiene concedido
su concesión para instalar en dicho piso la oficina de referi-
do Juzgado. Al reconocimiento lo ha satisfecho y encuentra
las habitaciones muy apropiadas para el objeto que se desti-
nan, pero no puede aceptar en manera alguna el que, en
ese mismo piso se conciben habitaciones para segunda
persona; puesto que no reuniendo condiciones de indepen-
dencia necesarias, el secreto del Juzgado en asuntos judicia-
les, sería nulo por existir dentro del local quien podría
interferir de todo cuanto ocurriera, circunstancia que
se hace tanto mas grave, cuanto que el Sr. Juez como
aquellos se niega a aceptar la responsabilidad de su cargo
por las pocas garantías que ofrece la falta de independencia.
El Juez concluye por pedir la expulsión del local de esa
segunda persona, en otro caso el Ayuntamiento aviene de
una casa para el Juzgado que contenga las condiciones
necesarias. Disculpa suficiente para el Ayuntamiento
para negarse a concederla: que entendiéndose por variables las
condiciones hechas para el Sr. Juez debe de hacerse que
D. Juan Ortiz desaloje inmediatamente el local si bien
debería darse el uso que en sesiones anteriores se le había con-
cedido, y una vez que el local está desocupado, se puede dar
este a quien se quiere del Sr. Juez Municipal. En este punto D. Mar-
cino Juarabá no está de conforme con el voto de la mayo-
ría y reserva el suyo.

Se dio cuenta al Ayuntamiento por lectu-
ra íntegra del informe emitido por la comisión espe-
cial en el expediente de subasta de la luz eléctrica, y por
unanimitad a concederla. Que en un todo conforme con el
dictamen emitido por la Comisión especial, debe de lle-
varse a efecto en todas sus partes y por tanto anunciar
se nueva subasta con las modificaciones que en el pliego
de condiciones se introducen.



este Ayuntamiento Miguel Villar Jaurala y
Alejandro Alonso Morales por la que piden á
la Corporación que en atención á lo referido de
sus haberes, se les concedan en estas algunas curren-
tas que mejoren algún tanto la situación en que vi-
ven, y se encuentren suficientemente, por impunidad
se acordó: Que no siendo posible en arreglo á la ley
de contabilidad aumentar los sueldos de las em-
pleadas que tienen su consignación expresa y de-
terminada en el presupuesto, no es posible ac-
ceder á la pretensión; pero teniendo en cuenta
la razón que se fundan y los méritos
y servicios prestados por dichos empleados, se les
concede por una sola vez veinte y cinco pesetas
de gratificación que serán satisfechas por el Sr.
Presidente con cargo al capítulo de imprevis-
tas del presupuesto ordinario.

También se presentó otra solicitud
suscrita por D. Benigno Páez solicitando se le
conceda gratuitamente el local de la escuela
de niñas que se halla establecido en la Plaza á
fin de que pueda establecer en los días de feria una
exposición de mercancías con vista de objetos cuyos pro-
ductos se destinan como limosna á San Antonio.
Diligenciado suficientemente el asunto, la Corpora-
ción por unanimidad acordó: Que en atención
á que los días de feria no son el caso para ley
activo y por lo tanto no se perjudica la in-
strucción pública, se concede al D. Benigno Páez
el local de escuela solicitado á condición de
que los productos de la feria se destinen como limos-
na á San Antonio.

Se dio conocimiento á la Corporación de
las órdenes del Sr. Delegado y Administrador de Hacienda
de las veinte y ocho de la actual que tratan sobre pago
de comunidad y multa impuesta por no haberse
la confección del reparto de viáticos y pecuario: Quedan-
do enterada dicha Corporación.

Se procedió al nombramiento de Regidor
del Ayuntamiento vacante por renun-
cia de D. José Mendez y por unanimidad se nombró





levis a D. Francisco Vazquez, quien hallandose pre-
sente, acepto el cargo de dando las mas expeditas gra-
cias.

Acordó el Ayuntamiento tambien velar
del descuento al Intendente D. Manuel Martinez y
Visitador de Comercio D. Francisco Martin Gordon, y
puesto que tratándose de cantidades que no están en sig-
nada en el presupuesto, puede dispensarse esta gra-
cia, si bien bajo la responsabilidad de los interesados.

Despues de haberse mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levanto la sesion mandando se ratificara
la presente acta que se va a aprobar y firmada en
la sesion inmediata.

Juanico Lopez Fran. Vazquez Manuel Silva
Vicario Montaner Vicente Novillo

Pablo Luis Velez
Secretario



Sesion supletoria a la ordinaria Su villa de Barrameda a cinco
del dia 5 de Septiembre de 1899 de Septiembre de mil ochocientos no-

Señores
Presidente
D. Juan Francisco Loran
Concejales
D. Francisco Vazquez
D. Vicente Novillo
D. Nicasio Montaner
D. Manuel Silva

venta y nueve: Convocado el Ayuntamiento
para las Casas Consistoriales, bajo la presi-
dencia del señor Alcalde D. Juan Francisco
Loran, y asistencia de los Concejales que
al margen se expresan, con objeto de ce-
lebrar sesion supletoria a la ordinaria que
debio a haber tenido lugar el dia tres y
que por falta de numero suficiente de

Concejales no tubo efecto, celebrandose para el dia des-
pues segun previene el articulo cinco de la Ley
Municipal, para poder previamente las Operaciones
de Convocatoria: Declarada abierta la sesion

por dicho Sr. Presidente, se dió lectura del acta ante
rior, que fué aprobada y firmada.

11 Se dió cuenta de una Comunicación del Sr. D. Juan
Municipal de esta Villa, en la que se refiere a un orden
del Sr. D. Juan de Antoniano del partido, se previene se ofrezca a
la Corporación Municipal, el bono condecorado que se ha
recibido por el pavonado Santiago Gonzalez, Magico y
la que según la liquidación que se está en el estado de
mil quinientas treinta y setenta y siete céntimos,
como precedente del Impuesto de Consumos y del, deteni-
viendo este Ayuntamiento el importe del perjuicio sufrido
por el Erario del que es legal gestora y representante. Dis-
cutido el asunto por el Municipio, este por unanimidad acuer-
da: que no es posible determinar con exactitud el valor de
los perjuicios sufridos, en atención a que no existen en el
registro antecedente de ninguna especie por haber sido quemado.
Esto no obstante, suponen que los perjuicios sufridos por
el Erario, deberá de acordarse a la cantidad acordada por el
proceder ascendente a tres mil quinientas treinta y siete
céntimos.

Asi mismo se dió cuenta de otra Comunicación de la
misma Autoridad, en la que se previene se ofrezca a la
Corporación Municipal el procedimiento sobre las materias
que fueron llevadas a la Obra de Nicanor Pedraza, como pro-
cedentes del Cementerio y del Salon Contiguo a la Academia
de Consumos y los mantenidos son dos Cabices de cal y ocho ó diez
Cargos de medios ladrillos: un millon de ladrillos enteros: diez
y seis ó diez y ocho maderas de tremedal: unas puertas y un
tubo de hierro para fogón de Chimenea. Se ofrecio a la
Corporación los procedimientos Municipales por si quieren
mostrarse parte en ellos: si acepta ó renuncia la acción
penal, como igualmente la indemnización civil que pue-
da corresponderle. Discutido suficientemente, el Ayuntamiento
por unanimidad acuerda: que no quiere mostrarse parte
en el sumario, renunciando a la acción penal que se ofrecio
pero en cambio acepta la indemnización civil que pue-
da corresponderle.

Se acordó por el Ayuntamiento que la Comisión que ha de
prestar la Subvención del Alumbrado público por medio de la
misma que ya se ha acordado en el
Juan D. Angel Moreno, D. Narciso Manuel y



D. Manuel Pita y Campañudo de Admisión a los Honores Don Francisco Requero y D. Nicasio Espantoso, quienes se han de dar como parte de la misma.

Así mismo acordó el Ayuntamiento el Assiento de las once diez y seis de la Dicha del Censo, bajo las condiciones y op. de Estimar convenientes, Acordando en su cuenta que el Dicho de Dicha Dicho se disfrute de la Corporación por un año de hecho a la Casa del Ayuntamiento.

De la misma manera se acordó, el que se instara el oportuno expediente para el recuento del fisco de balasto de dicha Dicha del Censo, acordando su tarificación para prestar y cuidar de esta propiedad de la misma.

De igual modo acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se proceda al Assiento del fisco del Censo, bajo el precio de veinte y cinco pesetas y condiciones que ya vienen estipuladas con la Dicha Dicha.

Se presentó una proposición para que se pudiese que en atención al excesivo trabajo que hacen sobre el personal de la Secretaría de este Ayuntamiento, se les concediese una gratificación mensual que les sirviera de estímulo para el cumplimiento de sus deberes. Dicho de lo suficiente el asunto, la Corporación por unanimidad acordó: que conforme a su todo con la proposición, se conceda a todos los empleados de la Secretaría, la gratificación mensual siguiente:

| | |
|--|----------------|
| Al Secretario de la Corporación Veinte y dos pesetas | 22 . |
| A uno de los Oficiales de Dptos | 5 . 47 |
| A otro id id | 5 . 47 |
| A D. Joaquín Malango, Cuatro pesetas | 4 . |
| A D. Gabriel Casas Carbajal id id | 4 . |
| <u>Total</u> | <u>40 . 94</u> |

Esta gratificación que será extensiva por todo lo que resta de este económico, o lo que es lo mismo, mientras este en ejecución el Dicho presupuesto Ordinario, será satisfecha Mensualmente con cargo al Capital de Suplementos.

Se presentó otra proposición en la que se manifiesta que en atención a que el presupuesto del juzgado ha venido siempre previendo una subvención o gratificación para pagar a quienes en virtud de que los sueldos de algunos son insuficientes y en consecuencia el Ayuntamiento no teniendo con esta satisfacción expresa



en el presupuesto tal vez, por un olvido involuntario, de ser formalizado para quedar en firme. Discutiólo suficientemente por unanimidad se acordó: Sucesivamente al portero del Juzgado Municipal con veinte pesetas mensuales mientras dure el año económico corriente y las que le van satisfechas con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto ordinario.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de una cuenta presentada por el farmacéutico D. Juan Lato por aplicación de los facilitados a publicarse por orden de la Autoridad por específicos que se satisfacen regularmente y cuyo importe asciende a la cantidad de setenta y nueve pesetas veinte y cinco céntimos. Examinada y discutida suficientemente el Ayuntamiento por unanimidad la aprueba, reconociéndola como legal y ordenando se satisfaga también como halla fondos en caja, reconociéndose al interesado el oportuno libramiento.

Se acordó animosamente por el Ayuntamiento la distribución de fondos para satisfacer a los empleados la mensualidad de Agosto.

Después de leerse los asuntos de que trata el Sr. Enciclaute levantó la sesión. Lo que se ratifica este acta, la que leída, fue aprobada firmándola en su crédito los Sres. expuestos en el, de que yo el Secretario, certifico

J. Francisco Lozano

Francisco Lozano Secretario

Agustín Canchales

Manuel Silva

José García

Pablo Luis Pérez





Sesion supletoria a la ordinaria
del dia 10 de Septiembre de 1899

En la villa de Navacerrada a
doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve; siendo la
hora de las once de una mañana y
reunido el Ayuntamiento en las
Cajas Consistoriales, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Francisco Gorrao y asistencia de
los Concejales cuyos nombres se
siguen al margen, con objeto
de celebrar sesion supletoria a
la ordinaria del dia diez y la
que no tuvo lugar por no haber

Presidente

D. Juan Francisco Gorrao

Concejales

D. Narciso Juanali

D. Francisco Vazquez

D. Manuel Siles

D. Juli Froilan Garcia

D. Agapito Canchales

D. Narciso Martinez

concurrido numero suficiente de Concejales por
lo cual y en cumplimiento de lo que dispone el
articulo 104 de la vigente ley Municipal, se apla-
zó para hoy, procediendo a las escrituras y actas
de los Concejales. El Sr. Presidente del ayto. abrió
la sesion y leyó el Secretario de lectura del acta au-
tenior que fué aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se manifestó:
Que la banda de musica de esta localidad ha
estado tocando en los dias de festividad y pun-
tos que se le han designado segun lo acordado
de anterior con el Ayuntamiento, por cuyo ser-
vicio se les cobra cinco cincuenta y una pesetas y ochenta
y dos céntimos, y como en el presente no hay consignacion
especial para poderla satisfacer, lo hace permitiendo
la Corporacion a fin de que esta se tiene voluntad que esta
sea una oportuna. Dicho de suficientemente el ayto, el
Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que se paguen di-
chas cinco cincuenta y una pesetas y ochenta y dos céntimos
con cargo al Capital de Ingresos del Ayuntamiento

Tambien se manifestó por el Sr. Presidente



El Presidente que según lo dispuesto por el Ayuntamiento en diversas particularidades, se han construido las seis uniformes para los guardias Municipales de esta villa, y según la cuenta que se presenta, resulta que el género incluso de las, la tablas etc. importan ciento ochenta y cinco pesetas y cincuenta centimas: Hecha de las seis trajes treinta y seis pesetas y seis sombreros á otros pesetas cincuenta y cuatro y uno, importan sesenta y tres pesetas. El total de las uniformes asciende á ciento ochenta y cuatro pesetas cincuenta centimas: En el presupuesto solo se puse con cargo para este objeto de cincuenta pesetas, y por tanto queda un déficit por cubrir de ochenta y cuatro y cincuenta. Puntado el Ayuntamiento de la exactitud de lo expuesto por su digno Sr. Presidente, después de discutido el asunto por unanimidad se acordó: Que se subdivida la cuenta expresada en dos partidas, una de ochenta pesetas que se girarán con cargo al capítulo segundo artículo tercero del presupuesto corriente, y las ochenta y cuatro y cincuenta restantes se girarán satisfechas con cargo al capítulo de imprentas de dicho presupuesto, empujando la como déficit de cuenta aprobada y acordada.

Se dio cuenta de una solicitud que de esta Corporación dirigen los vecinos de esta villa Don Pedro D. de Sotero Vaqueiro Lopez, Don Alvaro Nuñez, Faustino Vaqueiro Gonzalez, Rafael Similla Cordila y Don Alvaro Gil, por la que pretenden que existiendo terreno sobrante de la vía pública al sitio del "Plano de la Cruz" y á continuación de la última casa de la calle de Salvacion, piden se les concedan parcelas para edificar moradas de las que carecen. El Ayuntamiento después de discutido por unanimidad se acordó: Que por la instancia á la Junta de ornato público para que reconociendo el terreno que se pretende, se informe del número de metros cuadrados que á cada una de ellas puede concederse sin perjuicio de que después se pague los taxados á fijo precio á las parcelas, y al resultado de todo, el Ayuntamiento real-



verá en definitiva lo que á su juicio proceda.
 El Ayuntamiento acordó conceder por una sola vez, á la vecina Cuiceta Marin la cantidad de diez pesetas con cargo al capítulo de beneficencia por tener á su esposo y una hija gravemente enfermos.

Por habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta que firman todos los concurrentes, de que, certifico



Francisco Lorenzo Angel Moreno
 Agapito Canchales Vicente Farol
 Manuel Silva
 Narciso Martinez

Pablo Luis Villegas

Prim Ordenanza del día 17 de Septiembre 1899.

En la Villa de Badajoz á diez y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve. Reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Lorenzo y asistencia de los Cereales que en el momento se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y celebrada abierta por dicho Sr. presidente, se dió lectura del dictamen anterior que fué aprobada y firmada -

- Asistieron:
- Sr. Agustín Moreno
 - Carey, D. Angel Moreno
 - Sr. Francisco Carqueza
 - Sr. Narciso Emanuel
 - Sr. Narciso Martinez
 - D. Manuel Silva
 - Sr. Vicente Farallo
 - Sr. Agapito Canchales

Se dió cuenta al Ayuntamiento de una solicitud de D. Pedro Benito Manrique Viceda de Pléido de Badajoz en la que exponía que hallándose en la mayor indigencia y pobreza, pidió que se le conceda alguna suma para poder atender á la subsistencia de la mujer y de su hijo de corta edad, que hallándose en la indigencia, solicitó su concesión por una vez, como que consideraba como un acto de humanidad, y se acordó que se conceda á D. Pedro Benito Manrique Viceda la suma de diez pesetas para atender á la subsistencia de su mujer y de su hijo de corta edad, que se halla en la indigencia que si fallare á dicho Sr. Viceda se le conceda...

de este congreso se dejará de pagar el Secours
También se dio cuenta de otra solicitud de Sr. Humeau sobre
punto que pide al Ayuntamiento que en atención a la larga y
puesca enfermedad que viene sufriendo su esposa Maria Fran^{ca}
Humeau que le impide el poder trabajar a su hijo de ocho meses,
se le dé un secours. El Ayuntamiento por unanimidad acordó:
Que se le conceda el peticionario Sr. Humeau, diez pesetas
por cada uno de los meses de Septiembre y Octubre en
el que vivirá el Secours.

Se manifestó por el Sr. presidente que todos los años
viene a contarse el Secours una gratificación a los del
Ayuntamiento por el trabajo extraordinario
que hacen a los días de feria, y en el presente año nada se
ha dignado. Discutió el Ayuntamiento por unanimidad y
acordó: Que se conceda a los señores Alejandro Ponce
y Miguel Ponce, la gratificación de veinte pesetas, ó sean
diez, para cada uno, que le sean satisfechos, con cargo
al Capitulo de Suplementos del presupuesto ordinario.

También se acordó que del número Capitulo de Fagnas de 1871
se satisfagan diez pesetas y cincuenta céntimos que en
pertenecen los Señores para los Revoluciones de los Municipales
de este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una comunicación venida por los Señores
D. Justo y D. Juan de Luis Cordas y D. Demanda Pelayo pidiendo
al Ayuntamiento la creación de una escuela de adultos y
el Ayuntamiento acordó del mejor modo de fomentar
en todo lo posible la instrucción primaria por un
medio de acordó: Que se abra la escuela de adultos
desde primero de Diciembre hasta el fin de mayo y en
el mes próximo bajo la dirección de los Señores
Cordas y Pelayo, si opinan, se les conceda el
premio de cincuenta pesetas por todas
las temporadas para ambos, y con la obligación
de asistir asiduamente a la clase en los horas que
se marque. También el Ayuntamiento les facilitará
el material y libros necesarios bajo inventario y con
obligación de devolución por los Profesores, y con cargo a Depósito.

En mismo acordó el Ayuntamiento, que si el Sr.
D. Demanda Pelayo de la Calle del Circo, desea como
Ayuntamiento, que los Ayuntamientos municipales le costen





dius aquella, luego entendido que dichos guardias cobraban por cuenta de expedido Venicentente, el valor de dos pesetas diarias, en atencion a que por estas sepan de los infancillios, de las variaciones mayores gastos. Tambien acordado la Corporacion, que cada vez que vayan dichos Municipales a prestar servicios a distancia de mas de veinte leguas, percibiran en los dias que imbuirten el valor de dos pesetas diarias con cargo a los fondos municipales, de suerte que el cobro como gratificacion, solo sea en caso de continuos.



En no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion mandando se recibiera la presente acta que firmaron todos, de que certifico.

Francisco Lopez Fran. Vazquez Agustin Canchales

Vicente Ferrallo Nicasio Martinez Manuel Silva
 Narino Juanate Pablo Luis Silva

Sesion supletoria del dia 26 de Septiembre de 1899

- Señores
- Presid. D. Angel Moreno Garcia
 - Consej. D. Fran. Vazquez
 - " José Garcia Mantos
 - " Manuel Silva
 - " Nicasio Martinez
 - " Vicente Ferrallo

En la villa de Baccarrata a veinte y seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve: Lido de la hora de las once de la mañana y reunidos en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Angel Moreno Garcia por ausencia del propietario, los Sr. Concejales que al momento se expresan, con objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria, que debio de haber tenido lugar el dia veinte y seis de Septiembre por falta de concurrencia de los señores, por lo cual se cumplimentó de lo que

determina el artículo ciento cuatro de la vigente ley municipal, se han conuocido por medio de papelitas para este día. Declarada abierta la sesión por dicho Sr. Presidente, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Por dicho Sr. Presidente se determinaron y puso de manifiesto las diferentes cuentas de que hay que tratar, y después de examinadas por la Corporación y propuesta de varios Concejales el Ayuntamiento por unanimidad acordó que queden en la orden del día puesto que no consideran prudente tomar acuerdos sobre ellos en el día de hoy por razón de comparecerinos.

En vista de ello el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se terminó este acta que será leída y aprobada en la inmediata, de que yo el Secretario, certifico

Francisco Soriano Fran. Vazquez Manuel Silva
 Esteban Moreno Mariano Quirós
 José García Ezequiel Canchali Pablo Luis Villegas

Sesión ordinaria del día 1.º de Octubre de 1899

Presdt. D. Juan Fran.º Soriano
 Concl. " Narciso Duranals
 " Fran.º Vazquez
 " Ezequiel Martínez
 " Vicente Revuelto
 " Agapito Canchado
 " Manuel Silva

En la villa de Paracorro-
 to a primero de octubre de mil
 ochocientos noventa y nueve: sien-
 do la hora de las once de un ma-
 ñana reunidos el Ayuntamiento
 en las Casas Consistoriales, ba-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
 D.º Francisco Soriano y asisten-

cia de los tres Concejales cuyos nombres se designan
 al margen con objeto de celebrarse sesión ordinaria pú-
 blica y declarada abierta por dicho Sr. Presidente
 se dió lectura del acta anterior que fué aproba-
 da y firmada.

Por expreso Sr. Presidente se manifiesta



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

to que por sus compañeros D. Angel Moreno
hallándose accidentalmente encargado de la ju-
risdicción en un plazo penitenciaro y de necesi-
dad habia recurrido con treinta pesetas del fon-
do de imprentas a Joaquin Ferrn Jume pro-
bros que carecia de medios y tenia necesidad
de marchar con su hijo a Sevilla con objeto
de curarla, lo cual hace presente para que
la Real Autoridad legalice el acto. Diferido in-
finitamente el asunto el Ayuntamiento
por unanimidad lo acuerda. Fue aprobado el
recurso dado por el mencionado D. Angel
Moreno y cuyo libramiento se declara fir-
me y obligatorio, con cargo al capitulo quinto
articulo tercero.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Presiden-
te de la Comision Mixta provincial de Reclutamiento
y cumplimiento del ejército por la que se previene que
se varien a la reclamacion formulada por el
mismo numero veinte y siete del actual reem-
plazo y cuyo de esta villa Angel Duran Ferrnan-
der, asignado la exencion de ser hijo unico de
viuda pobre a quien mantiene su libro sobreve-
nido por el fallecimiento de su padre Manuel
Duran Rodriguez ocurrida el dia treinta y uno
de Julio ultimo, por lo cual la Comision Mixta
acordó: que en observancia de lo que dispone
el párrafo tercero del artículo cuatro de
la ley de Reclutamiento, que se instruya con la
brevedad posible el oportuno expediente para
acreditar la verdad de la exencion alegada
con cuyo objeto se dirigió a esta Alcaldia la que
le presentó cumplimentado el dia veinte y seis de
dicho mes de Septiembre mandándose recibir in-
formacion testifical sobre los extremos alegados
la cual tuvo lugar en el mismo dia con presencia
de los testigos examinados que en efecto Angel Du-
ran es hijo unico de viuda pobre a quien man-
tiene y que esta no podria subsistir sin el auxi-
lio de su padre y presta, proviéndose tambien
la exencion de hijo unico y la pobreza



de la madre. En vista de ello el Regidor don
Diego es de opinion que los otros vecinos alega-
dos por el mismo estan bien justificadlos
y que por lo tanto debe de ser de los bene-
ficios que le concede la ley. El Ayuntamiento
conforme con este parecer declara al mismo
Angel Duran Hernandez soldado con disci-
pula, como comprendido en el caso segundo
del articulo veintena y siete de la ley de Recu-
plamos.

Se dio cuenta de que el Concejal D.
Manuel Silva suficientemente autoriza-
do, concurre el dia veinte y ocho de Septiem-
bre ultimo al reconocimiento de las posesiones
que dividen los terminos Municipales de Oli-
venza, Higuera de Vargas y Paredonata, despues
a otros entre este pueblo y la Higuera y ulti-
mamente a otros entre estos dos pueblos y Jor-
de los Caballeros, acompañados de los señores pro-
curadores, aparceros y Municipales con un oficial
de la Secretaria con caracter de secretario, ha-
biendose acordado de gastos con el pago de jor-
nales, alquiler de caballerias y comida para
todos, ochenta y siete reales que hay que formaliz-
ar para ser de cuenta en cuenta. Dicho todo
suficientemente por el Ayuntamiento y pa-
sada la cuenta recibida, la aprobaban en
un todo mandando que se pague con cargo al
capitulo de imprenta del presupuesto co-
rriente.

Se dio cuenta de una solicitud de
Josi Maria Sanchez Holquin, pidiendo te-
nencia de la finca publica para
construir una casa. Dicho todo por una
solicitud se acordó que pasase a la Junta de
Ornato publico para que previa resolucion
del terreno, informase lo que tenga por
conveniente.

Se presento una peticion por parte
de Don Esteban Gonsales de estos vecinos, como pro-
curador que concurre de recursos pidiendo
recurso al Ayuntamiento para poderse con-





tener y evitar que pervenga a necesidad. Dis-
 cutido suficientemente la Comprovision
 por unanimidad se acuerda: Que reconocien-
 do como justa la peticion se den al S. Antonio
 de Potosi cincuenta centimos de pesetas dia-
 rios o sean quince pesetas mensuales, debiendo
 el interesado acreditar en fin de cada mes
 con certificacion facultativa el estado en
 que se encuentra, y de continuar enfermo se
 quivra el recurso de las quince pesetas

Por el Sr. Presidente se manifiesto que no
 habiendo tenido efecto por falta de licitadores
 la tercera subasta del alumbrado publico
 electrico, procedia que el Ayuntamiento de-
 terminase lo que habia de hacerse sobre el
 particular. Discutido suficientemente la
 Comprovision por unanimidad se acuerda:
 Que vuelva este expediente a la Comision
 que ha intervenido en el mismo, a fin de
 que examine de nuevo el asunto proponga
 y busquen medios que faciliten la ejecu-
 cion de la tercera subasta y con el resultado
 se determinara lo que proceda.

No habiendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levanto la sesion mandando se extien-
 da la presente acta que firmen todos, de que cer-
 tifico.

Francisco Lujano Juan Vazquez
 Angel Moreno Manuel Torres
 Juan Garcia Agapito Lombardo
 Pablo Luis Vela
 Secret.



Señalada supletoria a la ordi-
naria del día 8 de Octubre -
de 1899.

Presidente D. Juan Francisco Lorenzo
Concejales D. Angel Moreno
" D. Bartolomé Juanals
" D. José Frailán García
" D. Manuel Silva
" D. Manuel Blai
" D. Francisco Torreguer

En la villa de Beccarova ta
a diez de Octubre de mil ochocientos
noventa y nueve: Reunidos en la Casa Concejil
ria los Sr. Concejales, cuyos
nombres se designan al margen
con objeto de celebrar se-
sion ordinaria publica
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Francisco
Lorenzo, entendiéndose es-

ta como supletoria a la que debió de haber
tenido lugar el ocho del corriente y que no se
efectó por no haber concurrido número
suficiente de Concejales, en vista de lo cual el
Sr. Presidente para dar cumplimiento al artícu-
lo ciento cuarenta y tres de la vigente Ley Municipal con-
voca al Ayuntamiento para el día diez y seis de
diciembre de este año. Dicho Sr. declaró abierta la se-
sion dando lectura por un secretario del acta
anterior la que fué aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que la
Comisión Mixta de Reclutamiento de esta pro-
vincia había dispuesto que Manuel Gil Guera
padre del soldado Don Manuel Gil Guera se
reconociera ante aquella Comisión el día diez
y seis del corriente por las facultades que se de-
signan, debiendo acompañar al Manuel Gil Guera
Comisionado de este Ayuntamiento que preven-
cie el reconocimiento, y a fin de que sea designado
lo somete a la deliberación del Ayuntamiento,
el que por unanimidad acuerda: Nombrar como
tal Comisionado a D. Joaquín Matute Rodríguez
con la retribución acostumbrada en estos casos.

Se dió cuenta de una comunicacion que
veriben los maestros designados para la escuela de
adultos, en la que piden al Ayuntamiento que en
vez de dar principio dicha escuela el día primero de
diciembre tenga lugar el primero de Noviembre en
algunos beneficios a la enseñanza.
Entendiéndose suficientemente la Corporacion por



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

unanimidad se acuerda, que tomados en conside-
racion las razones que se exponen por los suscritos,
se habra la necesidad de admitir en primero de
Noviembre y terminen en fines de Febrero.

Por el Guarda del Círculo Dionisio Martin
Rosano, se suplico al Ayuntamiento, que en justa
compensacion con lo que se ha hecho con los demás
empleados, se le dé una gratificacion men-
sual que le indemnise del perjuicio para el Es-
tado, y el Ayuntamiento accediendo a lo solicita-
do acordó, se den a dicho individuo en concep-
to de gratificacion mensual contandose el que
va gozando para gozar de dicho beneficio,
la suma de seis pesetas que se van abonando con
cargo al capitulo de imprevistos.

Se dio asi mismo cuenta de otra peticion
formulada por D. Francisco Garsales, por la su-
bencion que viene disfrutando del Ayuntamien-
to de una peseta diaria como secretario del Con-
gado Municipal de esta villa, y de cuya cantidad
se descuentan las correspondientes al decuento
del Estado; el Ayuntamiento apreciando el hecho con
las mismas circunstancias que el anterior acuerdo;
que se den al repetido D. Francisco Garsales men-
ualmente una peseta y cincuenta centimos en
concepto de gratificacion por el decuento re-
pellido, la que igualmente sera satisfecha con
cargo al capitulo de imprevistos.

Se dio cuenta de una solicitud que dirijen
al Ayuntamiento Fermindo Lopez y Thede de Ma-
riscal Diaz para que se les cumpla el compromiso
contraido por la Corporacion por acuerdos de años
anteriores en abonarles a cada uno cincuenta y cin-
co puntas anuales como indemnizacion de los valores
de una casa de cada uno cedidas al Ayuntamiento
con el fin de abrir una calleja que comunicara la
calle de Concepcion con la del Progreso. Dientido in-
suficientemente el asunto la Corporacion por unani-
midad acuerda; que en atencion a que es una verdad
los reclamantes y lo cual se halla justifi-
cado en acuerdo levantado por este Ayunta-



miembros, práguense los cincuenta y cinco pre-
 setas reglamentadas por cada uno de los es-
 pueros don Faustino Payer y Vicente de Manuel
 Diaz y las cuales serán satisfechas con car-
 go al capítulo de imprentas del presen-
 te Ayuntamiento, de razón á que se cavece
 de consignación espresa para cubrir es-
 ta atencion.

Y no habiéndose mas asuntos
 de que tratar, el Sr. Presidente levantó la se-
 sion, de la que se optiene este acta y la que
 será leida y firmada en la inmediata
 de que, y p. el secretario, certifico.

J. Francisco Lozano Fran^{co} Varquer
 Manuel Silva Agustin Canchales
 Vicente Lavotto

Publ. en: V. de

Session supletoria del dia
 17 de Octubre de 1899

Presdt. D. Manuel Oliva
 Concl. D. Narciso Duran
 " Manuel Silva
 " Vicente Lavallo
 " Fran^{co} Varquer

En la villa de Navacerrada á diez
 y siete de octubre de mil ochocientos
 noventa y nueve: Reunidos el Ayuntamien-
 to en las Casas Comunitarias bajo la Presiden-
 cia de D. Manuel Oliva segundo Vicario de Al-
 calde encargado de la jurisdiccion por ausen-
 cia del Alcalde y primer teniente, con
 asistencia de los Concejales que al margen
 se expresan, con objeto de celebrar sesion

supletoria á la ordinaria del domingo último
 la cual no tuvo lugar por no haber concurrido
 numero suficiente de concejales, por lo que en cum-
 plimiento de lo que dispone el artículo ciento cuatro
 de la vigente ley municipal, fueron convocados para
 este día; Decebarola abierta la sesion por dicho Sr. Pre-
 sidente se dió lectura del acta anterior que fué aprobada y
 firmada.

Por el Sr. Presidente se hizo presente al Ayunta-
 miento que la Comision Mixta de esta provincia habia
 dispuesto y resuelto por los facultativos á Manuel Gil fo-





mos padre del moro Opando sit Caminero, ha-
biendo de declarados navil para el trabajo, y a este
último soldado, que debida ser compradosillo en el
primer ranteo que se efectue, el Ayuntamiento que-
do enterado.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminada la sesion de
lo que se notase de este acta, la que leida fue apro-
bada firmada de los Sres. concurrente de que yo
el Secretario, certifico.

J. Francisco Lozano Fran. Viquez *[Signature]*

Manuel Silva

Vicente Barallo

[Signature]



Sesion supletoria a la ordina-
ria del dia 24 de Octubre de 1899

- Presidente. D. Manuel Fran. Borasio
- Concejales D. Angel Moreno
- " Fran. Viquez
- " Narciso Puavals
- " Vicente Barallo
- " Manuel Silva

En la villa de Paracavata a
veinte y cuatro de Octubre de
mil ochocientos noventa y nueve
reunidos en la Casa Consistorial
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Primitivo Cuervo y encargado accidental-
mente de la jurisdiccion D. Angel
Moreno y Abstenencia de los Concejales
cuyos nombres se designan al mar-

gen con objeto de celebrar sesion supletoria a la ordina-
ria que debio de haber tenido lugar el dia veinte y diez
del actual, y que no se efectuó por no haber concurrido
ninguno suficiente de Concejales, por cuya circun-
stancia y para dar cumplimiento a lo que previene
el art. 104 de la vigente ley Municipal, se reunió
para los dias diez y once del mes de Mayo. Declarada



abierta la Sesión por dicho Sr. Presidente, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Se dió cuenta al Ayuntamiento con lectura íntegra de una superior orden del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha diez y siete del corriente y en la que se transcribe una R. O. del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación fecha doce, en la que se dice que pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo al recurso de alzada de D. Ramón Rodríguez y otros contra acuerdos de esta Comisión provincial que anuló las últimas elecciones de siete pueblos. Dicho alto cuerpo con fecha seis del corriente ha emitido dictamen estableciendo su opinión, de que una vez presentada reclamación contra la validez de la elección fundada en supuesta ilegalidad, era de necesidad que se hubiese comunicado á los Concejales electos, á fin de que estos emitieran sus descargos según previene el artículo cuarto del R. D. de 24 de Mayo de 1891 que sanciona el derecho de defensa, y por lo tanto que se declarara nulo todo lo actuado desde que debió de notificarse á los electos las reclamaciones presentadas y con lo cual se conforma S. M. el Rey en un nombre la Real Decreta del Reino, devolviéndose el expediente á esta Alcaldía para que se cumpla dicha superior disposición á la qual se ha prestado cumplimiento el día veinte y uno del corriente, notificándose en el mismo día á los Concejales electos para que expongan un escrito de defensa. El Ayuntamiento quedó enterado, acordando: que dicha superior disposición se cumpla en todos sus puntos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión, de lo que se extiende este acta firmándolo en su credito los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico

Juan José López

Fran. Vazquez

Manuel Silva

Vicente Javilla

Rafael Vela



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

sesión supletoria a la ordinaria del día 29 de Octubre y la cual se celebra el 31 del mismo mes

En la villa de Parcarvota a veinte y siete de la noche del día treinta y uno de Octubre de mil ochocientos veintinueve y reunido el Ayuntamiento en las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Pozano y asistencia de los Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió de haber tenido lugar el veinte y nueve

- Presidente. D. Juan Fran^{co} Pozano
- Concej^l. D. Vicente Cavallo
- " Juan^o Vazquez
- " Manuel Silva
- " Agapito Cauchado
- " Marcos Martinez
- " José Frailán Garcia

de actual y que no se efectuó por no haber concurrido número suficiente de Concejales, por lo cual el Sr. Alcalde a fin de dar cumplimiento a lo que establece el artículo ciento cuatro de la vigintiseisima ley Municipal, los citó por medio de papeletas para el día de hoy, y de la valeda abierta a la sesión se dio lectura de esta anterior que fué aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que según lo acordado por el Ayuntamiento, la Escuela de adultos debe de comenzar a funcionar el día tres de mayo que el primero y dos son festivos: el local que primeramente se le había designado era el de la escuela de niños de la planta baja de la secretaría, ha sido designado por un profesor D. Esteban Calaneo y en su lugar se ha habilitado provisionalmente el de la escuela de niñas que se halla a cargo de D^a Isabel Cecilia Estaldero. Cambian se necesita la compra de libros y demás material propio de la educación y para lo cual los Profesores que encargados de dicha escuela de adultos han confeccionado su presupuesto de gastos y solo falta la compra de los efectos que en el mismo se contiene, una vez que aquel supiera su aprobación. Discutiendo suficientemente el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que dicho presupuesto se remita a la deliberación y aprobación de la Junta local de Instrucción pública y luego que se obtenga el consentimiento de la Junta local de Instrucción pública y luego que se obtenga el consentimiento y se dio cuenta de una proposición



qu'autorisation variées Concejales y por la que se pi-
de que en atención à que la Encomienda que ubi hallamos
reflexiona de todos los labradores su asistencia à las sien-
tras y como quiera que la mayor parte de los Conce-
jales se encuentran en este caso, y por tanto que las sesio-
nes ordinarias que han de tener lugar à las once de la
mañana, y á tres de la noche. Discuti-
do suficientemente y reconocidos por todo la comu-
nidad de la p[ro]piedad presentada, fue apro-
bada por unanimidad la resolución que las se-
siones ordinarias tengan lugar à las siete de la
noche mientras durar la época de siembras.

Por el Sr. Presidente ubi no presente à la
Comunión, que en razón à que la recaudación
de Caminos se halla muy retrasada debido à
que los contribuyentes no satisfacen sus de-
bitos, y siendo así que el primer trimestre ya
está vencido y que la Delegación de Hacienda
comuna y provincial por el pago, entienda el
necesario el que habla se p[ro]p[os]ta bando fijando
un plazo corto para que los contribuyentes
concurran à satisfacer sus deudas y que una
vez aquel cumplido se proceda con fuerza
que sea por pagar efectivamente.

Y habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión mandando se-
extienda la presente acta que será aprobada
y firmada en la inmediata, de que yo el secreta-
rio, certifico.

Juan José Lozano Juan Vazquez

Agapito Cuadrado Manuel Silva

Nicanor Martinez

Abelardo Vitor





Sesion supletoria del dia
7 de Noviembre de 1899

En la villa de Paracavota a siete de
Noviembre de mil ochocientos noventa
y nueve; Reunidos en las Casas Comunitarias
de los D^{os} Concejales que se denominan al
margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Francisco Lorano y asistencia
de los concejales cuyos nombres se designan
al margen con objeto de celebrar Sesion
supletoria a la ordinaria que debio de
haber tenido lugar el dia cinco del corriente
y la que no se efectuó por no haber con-

Presidente

D. Juan Francisco Lorano

Concejales

- D. Juan ^{co} Vazquez Munder
- " Manuel Silva Hernandez
- " Ricardo Martinez Berjano
- " Agapito Leache de Gutierrez

currido número suficiente de concejales, por lo
cual el Sr. Alcalde en cumplimiento de lo que de-
termina el artículo cinco cuatro de la ley Muni-
cipal se convocó a la Convocatoria para el dia
después por medio de papuletas y a la que se refie-
re esta sesion, la que declarada abierta por el Sr.
Presidente, se dio lectura del acta anterior que
fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de una solicitud que
susciben Miguel Lorenzo Morlesin y Manuel
Diaz Nieto vecinos de esta villa por la que
piden al Ayuntamiento les concedan terre-
no sobrante de la via pública y sitio deno-
minado "Plano de la Cruz" con objeto de edi-
ficar dos Casas una para cada uno. Discuti-
do suficientemente la Convocatoria por una
misericordia nueva: que pase a la Junta de
Ornato público para que con vista del terreno
que se solicita, informe lo que proveyere más
conveniente.

Tambien se dio cuenta de una orden del
Sr. Presidente de la Comisión Mixta de recluta-
miento de esta provincia y a la que se acude
recuerdo de alvada presentado por
Diego Luis Sanchez padre del moro Ruiz Bai



do extendiéndose por el presente del presupuesto de
mil ochocientas noventa y seis del fallo
dictado por dicha Comisión declararán
al soldado en juicio de revisión. En las
por objeto el presente Ayuntamiento
emita el informe que determina el ar-
tículo ciento treinta y seis de la ley de re-
clutamiento. Expone además los anteceden-
tes el Ayuntamiento en cumplimiento
de su deber informo: Por Luis Quiroga Mu-
der en el acto de la declaración de soldado
que tuvo lugar en el corriente año ante
esta dicha Corporación, en tercer año
de revisión, fuese declarado soldado con-
dicional, mediante a que según el recono-
cimiento facultativo se hallaba inútil
para el servicio, y cuyo fallo se hizo firme
en apelación a que se había metido en con-
tra y por lo tanto considero este efemi-
cioso que debió de haber sido con firmado
en sustitución, sin que pueda explicarse la cau-
sa a que haya dado lugar la declaración de
soldado, dictada por la Comisión Mixta
en sesión de diez y seis de Octubre último.
Resulta según los antecedentes que se tienen
a la vista, que el recurso de alzada presentada
do por el padre del moro, lo hizo en tiempo
y forma legal.

Se dio cuenta al Ayuntamiento
del presupuesto para la compra del mate-
rial para la escuela de adultos que importa
setenta y cinco pesetas. Resulta que la Junta
local de Instrucción pública no ha hecho ob-
jeción ni reparo alguno al presupuesto refe-
rido, diciéndose el arbitrio, el Ayuntamiento por
unanimidad acordó aprobar el presupuesto
en cuestión, disponiéndolo que se impute a ser-
vicio con cargo al capítulo de imprevistos del
presupuesto Municipal del ejercicio corriente.
Petición verbal de Benito Sosa
al Ayuntamiento con el recurso por
una sola vez de diez pesetas que se ven satisfechos



con cargo al Capitulo de Beneficencia, toda vez que resultare una pobre enferma que carece de recursos para poderse sostener.

Se presentó otra petición verbal por José Hymon Salas de este domicilio suplicando al Ayuntamiento le conceda un recurso mensual constante para poder pagar a una nodriza que lacte a un hijo suyo de corta edad por haber fallecido su madre y el suplicante carece de recursos. El Ayuntamiento después de una ligera discusión acordó por unanimidad denegar la pretensión por considerar que el interesado tiene medios suficientes para poder pagar la nodriza de su hijo.

Se hizo otra petición verbal por Josefa Ocano de este domicilio, suplicando al Municipio conceda a su hijo Quirsa Sayago un recurso mensual con el cual pueda atender al pago de arriendos y alimentación en atención a que se halla gravemente enferma su mamá y la que habla como madre carece de recursos para facilitar lo a la hija de su crianza. Dicho el asunto por el Municipio este por unanimidad acordó: que repañándose como no puede menos, se reconose que la enferma Quirsa Sayago carece de recursos para poder atender a su alimentación y el de ella y considerándolo que su mamá también pobre carece de medios con que poder supagar los gastos que tan pobre enferma de crianza; dispuso el ayto. suplicar a la susodicha Quirsa Sayago con quince pesetas que se le devían con antelación al presente mes y otra igual suma en el de Diciembre: Si al término de este Ayuntamiento considera que las necesidades continúan subsistentes y no hay medios de remediar las privaciones que su mamá y ella se sienten, la Concepción acordó otorgar el recurso si así lo juzga conveniente.



28
Dno habiendo un asunto de que
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión
de la que a ratitud de este acta que servirá de
y aprobada en la inmediata de que
y el secretario, certifico.

Juan José Lozano Fran. Vazquez
Agente Caudado
Nicas Montres
Juan Garcia

Pablo Luis Velaz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Señal inaugural para la toma de posesion del nuevo Ayuntamiento que se constituyere hoy doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve como propietario de qido en las elecciones Municipales que tubieran lugar el catorce de Mayo ultimo.

En la villa de Navacerrata a doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo la hora de las siete de la noche y reunidos en las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Lirano y asistencia de los Concejales Varquer, Anuals, Castellado, Garcia y Mañterren con objeto de dar posesion al nuevo Ayuntamiento electo, dicho Sr. Presidente declaro abierto el acta y leida por mi el Secretario el acta anterior que es aprobada y firmada. En seguida dicho Sr. Alcalde salio a las puertas del ayto a recibir a los Sres. Concejales electos que han de constituir el nuevo Ayuntamiento y dandole la bienvenida en otras frases de cordialidad de la constitucion y jurisdiccion de sus cargos para que se ocupen de sus deberes y atender a lo que los Sres. Concejales que eran en sus cargos.

Este referido se dio lectura por mi el Secretario de las actas de la circunscrita y siguientes de la Ley Municipal, y por los Sres. electos se hizo presentacion de la jurisdiccion que acredita la designacion de sus cargos y examinados detenidamente resulto que el Sr. electo mayor numero de votos es el Sr. Manuel Lirano Rodriguez quien inmediatamente paso a tomar posesion de la presidencia interna en cumplimiento de lo que determina el articulo cincuenta y tres haciendo presente a sus compañeros que se iba a proceder a la votacion por papelita del Sr. Presidente. En seguida los Sres. Concejales se ocuparon a la votacion de papelitas segun



introducidas una á una en forma prepa-
rada al efecto, resultando haber tomado por-
te en la votación once votos y procediéndose
afrentitino a favor de este que D. Manuel
Rosano Rodríguez, fue designado para Al-
calde presidente por diez votos, presentán-
do una papilota en blanco. Como quiera
que el interpino es el mismo elegido en pro-
piedad, no pudieron tener lugar las formas
de cortesía acostumbrada en tales casos,
quedando proclamado por la voluntad
de todos los concejales el D. Manuel Rosa-
no para Alcalde presidente, quien dió las
sufrecivas gracias á sus compañeros
por la inmerecida honra con que le habían
favorecido replicando á todos el debido apo-
yo y uniéndose á la corporación en una
misma compra de fin de establecer una
administración pura y honrada que tan
necesaria é indispensable se hace en esta
localidad en la que la mayor parte de los asun-
tos se encuentran en completa desordena-
ción por culpas que no son del caso en este
momento.

En seguida se procedió á la vota-
ción por papilota del primer teniente de Al-
calde en la misma forma que se había hecho
anteriormente, resultando elegido por mayoría
D. Angel Moreno Garcia á quien no se le pudo comunicar
el nombramiento por no hallarse presente.

Acto seguido se procedió á la votación
de segundo teniente, y por mayoría absoluta fue
designado D. Fabian Márquez Sato quien hallándose
presente aceptó el cargo dando las mas expresivas
gracias á sus compañeros.

Se procedió por votación nominal á la de-
signación de Procurador Sindico que represente á este
Ayuntamiento en todos los actos á que sea llamado por
la ley, recibiendo su designación en D. Esteban
García Martínez, quien hallándose presente
aceptó el cargo.



veinte y cuatro
tambien se designo para suplente del mismo a D. Ramon Padriquer Garcia.

El Ayuntamiento acordó: que las sesiones ordinarias tengan lugar los Domingos de cada semana a las siete de la noche, sin perjuicio de las ocupaciones de labores, sin perjuicio de que despues se modifique la hora si la Corporacion lo exigiere asi convenientemente.

Queda pues constituida la Corporacion Municipal en la forma que se expresa a demostrar.

Primer Presidente D. Manuel Gorosuo Padriquer
Primer Teniente D. Angel Moreno Garcia
Segundo id D. Fabian Varquez Soto
Regidor Sindico D. Antonio Espinosa Intierren
Suplente de id D. Ramon Padriquer Garcia
Regidores

- D. Manuel Casas Carbajal
- D. Narciso Manuel Lopez
- D. Manuel Ola Bejarano
- D. Benito Varquez y Varquez
- D. Juan Gerardo Castro
- D. Joni Gallego Varquez
- D. Luis Valeriano Hernandez
- D. Juan Francisco Gorosuo Padriquer

Antes de terminar la Corporacion quisiere hacer constar un voto de gracias en pro del Ayuntamiento interino que ha terminado de haz por el cierto con que se ha conducido en todos sus actos que merecen pláceme por parte de este vecindario por la rectitud y moralidad con que se ha conducido.

Por lo del Ayuntamiento saliente agradece sinceramente las frases de elogio con que se favorecen la Corporacion en frente y que su conducta no ha obedecido a nada mas que a los sentimientos de su conciencia y al cumplimiento de sus deberes.

Con lo cual el Sr. Presidente lea.



to la sesión adjuntando a sus compañeros que mañana a la misma hora, tendrá lugar una extra-ordinaria para ocuparme de la designación de Comisioneros y otros asuntos de vital interés. Se dio lectura de este acta y fue aprobada en todas sus partes sin que data en el dicto de ello las Diputadas y el secretario, al fin, se retiró.

Mamuel Loraos Variniquanal Manuel Casero
 Juan Hermoso Luis Baquerizo José Gallego
 Emilio Varquez Fabian Varquez Soto
 Antonio Espinosa J. Francisco Loraos
 Manuel Rodriguez

Roberto Vitor

Sesion extraordinaria del dia 13 de Noviembre 1899.

- Presidente D. Mamuel Loraos
 Bancejales
 D. Fabian Varquez Soto
 " Fran^{co} Loraos
 " Manuel Casas
 " Antonio Espinosa
 " Luis Baquerizo
 " Emilio Varquez
 " Manuel Rodriguez
 " Juan Hermoso
 " José Gallego

En la villa de Beas de Segura a tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve siendo la hora de la noche y reunido el Ayuntamiento en las salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Loraos Rodriguez y asistencia de los Bancejales cuyos nombres se designan al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que previamente habian sido convocados con arreglo a ley y declarada abierta por dicho Sr. Presidente y manifestado por este que según se promuebe en la papelote de convocatoria el objeto de esta sesión es el de dividir el Ayuntamiento en secciones y el de acordar lo que por aca





de un anutor determinado y representador en dicha papulita. En este estado se pasó a la determinación de secciones cuyo resultado fue el siguiente

Hacienda D. Manuel Casas, D. Narciso Juana y D. Manuel Ota.

Fomento D. Angel Moreno, D. Fabian Vazquez y D. Juli Gallero

Policiación D. Manuel Rodriguez, D. Luis Vazquez y D. Antonio Lupinoff

Se dio por terminada la seccion aceptando sus pargos los nombrados.

Por el concejal D. Juan Ferrera Castro, que via la venia de la vida, se hizo presente a la Compravacion que su delicado estado de salud por una parte y por otra la incompatibilidad que le resulta por ser su hijo depositario de los fondos Municipales le permite el no de continuar desempeñando el cargo de Concejal y aun cuando tiene muchos intereses que reparar de sus amigos y compañeros le es de necesidad el presentar su dimision de Concejal, expresando que el Ayuntamiento atendiendo las causas que le motivan no digno aceptarlas. Discutió el asunto suficientemente la Compravacion por unanimidad acordó: Admitir a D. Juan Ferrera la dimision presentada aun cuando ven con sentimiento su separacion.

Por generalidad de los Concejales de acuerdo con el Sr. Presidente acordaron todo que por el Ayuntamiento saliente se practique y presente ante la Compravacion su liquidacion general de todo lo recaudado y pagado en el presente año de las existencias que resulten en virtud de la determinacion expresiva de todo



los créditos que en pro ni en contra tenga el Municipio á fin de que con estos antecedentes pueda levantarse este general de arcos con existencia del Ayuntamiento actual pues aun cuando el actual tiene el convenio interno de la buena administración de aquel, combiene de purgar los hechos á fin de que si de ellos resultare responsabilidad, recaiga esta sobre los causantes puesto que los actuales no pueden ser responsables de las quejas y no responden más que de sus actos propios. Esta liquidación si fuere posible deberá presentarse en la sesión inmediata para no verse levantado el acta de arcos por representada.

Con lo cual el Sr. Presidente dió por terminada esta sesión, de la que se extiende este acta, la que leída fue aprobada firmando la en su crédito los Sres. presentes conmigo el secretario, de que, certifico

Manuel Lozano Fabian Varquez Bot
 Antonio Espinosa
 José Gallego Luis Baquerizo
 Juan Hernandez Emilio Varquez
 Manuel Casanova Clemente Rodriguez
 Francisco Lozano
 Pablo Luis Velazquez

Acta de arcos general para demostrar el estado en que se halla la hacienda municipal de esta villa hoy dia, de las fechas
 En la villa de Barcarrota á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos en las salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lozano Rodriguez, con asistencia de los señores D. Fabian Varquez, D. Manuel Casas, D. Antonio Espinosa, D. Emilio Varquez, D. Clemente Rodriguez, D. Luis Baquerizo Don



José Gallego, D. Narciso Anual y en representación del Ayuntamiento saliente el ex- Alcalde D. Juan Francisco Llorcano, Síndico D. Francisco Varquer, y Depositario de fondos municipales D. Arturo Gervasio Borralla, con objeto de proceder a verificar el arqueo general que patentice de una manera clara y terminante el estado en que se halla la hacienda municipal, según lo acordado por el Ayuntamiento en la Sesión anterior. En su virtud por el Secretario y Depositario se publicaron de manifiesto los libros de contabilidad municipal y cuantos documentos se han considerado necesarios para llevar a efecto este arqueo general y verificado el examen debido, dió el resultado siguiente.

Ingresos y pagos

realizados desde Marzo al 30 de Junio de 1899



| | Reales | CS |
|--------------------------------------|--------------|-----------|
| Importan los ingresos - - - - - | 17.049 | 84 |
| Por los pagos - - - - - | 21.059 | 85 |
| <u>Saldo a favor del Depositario</u> | <u>4.010</u> | <u>01</u> |

Cumplacion de 1898 à 99

| | | |
|--|--------------|-----------|
| Ingresos en areas - - - - - | 2.637 | 83 |
| Pagos hechos en el mismo periodo - - - - - | 3.804 | 96 |
| <u>Saldo a favor del Depositario</u> | <u>1.167</u> | <u>13</u> |

Periodo ordinario de 1899 à 900

| | | |
|------------------------------------|---------------|-----------|
| Importan los ingresos - - - - - | 23.680 | 06 |
| Por los pagos - - - - - | 13.149 | 86 |
| <u>Saldo contra el Depositario</u> | <u>10.530</u> | <u>20</u> |

Cuenta de Consumos

| | | |
|---|--------------|-----------|
| Los cargos según cuenta de pago de 31 de Agosto - - - - - | 2.277 | 87 |
| También lo es como ingresado por consumos en los 20 últimos días del mes de Junio - - - - - | 1.436 | 85 |
| Más en los días del corriente mes - - - - - | 1.662 | 27 |
| <u>Importa el cargo</u> | <u>5.376</u> | <u>49</u> |

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ASUNTOS PROVINCIALES

de la cual se satisfizo en Badajoz por cuenta



Suma del cargo 5.376 49
 del encalderamiento de Comunas del ejercicio corriente 7.000 00
Saldo a favor del Depositario 1.623 51

estas cifras para hacer el resumen general, se descomponen en la forma siguiente

| El Depositario | Debe |
|---|------------------|
| Desde Marzo al 30 de Junio - - - - - | 17.049 84 |
| Ampliación de 1898 á 99 - - - - - | 2.637 83 |
| Periodo ordinario del 99 al 900 - - - - - | 23.680 06 |
| Ingresos por consumos - - - - - | 5.376 49 |
| <u>Total cargo - - - - -</u> | <u>48.744 22</u> |

| Del Depositario | Haber |
|--|------------------|
| Pagos hechos desde Marzo al 30 de Junio - - - - - | 21.059 35 |
| Idem en la ampliación del 98 al 99 - - - - - | 3.804 76 |
| Idem en el periodo ordinario del 99 al 900 - - - - - | 13.149 86 |
| Satisfechos en Hacienda por Comunas - - - - - | 7.000 06 |
| <u>Total datos - - - - -</u> | <u>45.014 03</u> |
| Mas pagos hechos en Comunas en ampliación - - - - - | 4.647 14 |
| <u>Total datos - - - - -</u> | <u>49.662 17</u> |

| Resumen | |
|--|-----------------|
| Corresponde el debe - - - - - | 48.744 22 |
| Idem el haber - - - - - | 49.662 17 |
| <u>Saldo a favor del Depositario - - - - -</u> | <u>0.917 95</u> |

El saldo de nuevecientas diecisiete pesetas y noventa y cinco céntimos que resultan a favor del Depositario D. Arturo Herrera, es debido a que obran en su poder los elementos de pago, al estado puesto que la data de las libranzas se han llevado a efecto por todo su valor.

Examinadas por el Ayuntamiento las operaciones de cuenta de fidelidad que quedan anteriormente consignadas, y en conformidad con un todo conforme con el resultado que aparece en las libras de contabilidad, y después de haber sido examinadas a la vista, las aprueban en todo, sin cosa en contrario.





Los Sres del Ayuntamiento saliente sien-
 ten en extremo el no poder ampliar mas los
 datos de contabilidad, debidos si la inercia y
 abandono observados por los Ayuntamientos
 anteriores, puesto que hace diez o doce años que
 no se venden cuentas, ni se piden libros de contabi-
 lidad, asi como tan pocos documentos de
 cargo y data que pudieran justificar aque-
 lla. Vista la anterior manifestacion y re-
 sultando confirmada en un todo, la Convo-
 cacion en pto no rechara el abandono obser-
 vado en la creacion de contabilidad muni-
 cipal, haciendo responsables a los individuos
 que componian la Convocacion en las conti-
 nentes que no solo han dejado de formarse
 cuenta, si que tambien han sustraído los
 documentos necesarios que pudieran faci-
 litar las operaciones y es como a consecuencia
 de la gravedad de trascendencia, la Con-
 vocacion que suscribe repite que declina
 toda responsabilidad sobre aquellas Con-
 vocaciones que han causado el trastorno
 Administrativo que se nota, debiendo ser
 de poner en conocimiento del Sr. Gobernador
 de la provincia a fin de que se sir-
 va si lo tiene a bien, nombrar un Delegado
 a cargo de los individuos que componieron
 el Ayuntamiento en esos diez o doce años
 que han dejado de rendirse cuenta, a fin de
 que esta prefectura y pueda normalizarse
 la Administracion Municipal, pues de otra
 manera sera imposible que esta se mantenga y
 continuará el error que tan deprentado tiene
 en la Administracion de este pueblo. Si incluido
 en los anteriores años en unos mas y en otros menos



se han analucado fusdos y en obsequio de
la buena Administracion de justicia seria
muy conveniente que esas cuentas se forma-
lizaran no solo para que al Ayuntamiento
se le restituyera de lo que legitimamente le
pertenece, si que tambien para el condigno
castigo del culpable o culpables que ser-
via de correctivo para el lo sucesivo

El estado de devarajuste municipal
que queda anteriormente sentado, ha sido
causa de los muchos descubiertos que este Ayun-
tamiento tiene para con la Hacienda Real
cuales no han podido liquidarse por la pre-
mura del tiempo; pero que es indudable
que para el presente mil pesetas procedentes
de aquellos Ayuntamientos de frente memo-
ria para esta localidad, habiendo llegado
el expediente a tal punto, que en ocasion de ser
Alcalde D. Santiago Gonzalez, cubrio de la Admi-
nistracion de Consumos cuantas cantidades
puedo hacer a la mano y de las que ya se le
han justificados tres mil y pico de pesetas
que han sido despojadas al Municipio, pues-
to que este es el que tiene que satisfacerlas en
Badajoz: ademas se hizo efecto un robo
con suma de papeles en dicha Administra-
cion de Consumos que hizo desaparecer datos
y antecedentes necesarios para aclarar los di-
litos que aquella tuviera, y sobre lo cual los
tribunales de justicia conocen, hallandose pro-
cedido dicho ex-alcalde.

No es menos censurable la conducta
observada por este Ayuntamiento con la Dipu-
tacion provincial a quien tambien se le ha aben-
donado en sus pagos, presentandole un abance a su
favor de mas de veinte mil pesetas: dicho se esta
que esto se refiere unicamente a las corporacio-
nes anteriores, pues la que ha cesado ahora ha
cumplido como buena y llenado sus deberes
y no se lo han permitido las circunstan-
cias de las oficinas del Municipio.



La Administración de Comarcas aparece á simple vista, al tanto de tolerancia con el cobro de las especies fijetas al cobro por unanimidad por desentendidos se acredita que se acordaron á la misma ocho mil nuevecientas veinte pesetas y noventa y nueve céntimos.

También han dejado de cobrarse los intereses de inscripciones que la Hacienda satisface á este Ayuntamiento por sus bienes de propios y vendidos y que del primer semestre del año que nos cupiendo alcanzaba siete mil nuevecientas setenta y una pesetas y cincuenta y diez céntimos, á las que agregadas mil cuatrocientas cincuenta y la caja de depósitos, hace un total de nueve mil cuatrocientas veinte y una pesetas y cincuenta y seis céntimos á mas de un trimestre á dos del ejercicio anterior, y como estas sumas son las que generalmente se aplican al pago de comarcas por la compensación que de ellas hace la Hacienda, en la causa principal jurídica por la que aparece ya enteramente pagada los tres trimestres del corriente año y á pesar de ello el Ayuntamiento que ha terminado haciendo un sacrificio supremo, ha entregado en Hacienda siete mil pesetas que necesariamente han venido á dejar de atender algunos servicios muy necesarios, habiendo igualmente ingresado en la Diputación provincial cantidades que ofrecen alguna consideración si se atiende á lo que se precisa, que ofrece la Hacienda Municipal.

El Ayuntamiento actual queda manifiestamente satisfecho y complacido del estado en que deja la Administración el Ayuntamiento anterior por quedar demarcado en todos los servicios la integridad y pureza que aquellas han sido atendidas, si bien se lamenta de algunas de las Administraciones anteriores, que concluye por la compensación por accor-



dar que los debidos de Concursos, así como también en cualquiera otra que aparezcan a favor del Ayuntamiento se publiquen inmediatamente y si para ello no fuesen bastantes las observaciones amistosas, se proceda a hacer efectiva por la vía de apremio, pues es de necesidad allegar fondos a fin de que este Ayuntamiento pueda atender al cumplimiento de atenciones muy sagradas y urgentes.

Leu lo cual se da por terminada este acto la que lida fue aprobada firmada de la en su preámbulo los Sres. Concurpentes de que yo el secretario, certifico

Mmanuel Lora Fabian Vargas

José Gallego Manon Rodriguez Fran. Vargas

Antonio Espinosa
J. Francisco Lozano

Mmanuel Casado

Pablo Luis Vela

Señor del día 21 de Noviembre
Supletoria a la Ordinaria del 19.

Presid. D. Manuel Lora
Reg. D. Fabian Vargas
D. Manuel Casa,
D. Narciso Escamela
D. Manuel Pla
D. José Gallego
D. Manon Rodriguez
D. Antonio Espinosa

En la villa de Badajoz a veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve: Reunidos en las Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lozano Rodriguez, los Señores Concejales que en el margen se expresan, con objeto de celebrar sesión supletoria a la Ordinaria que debió de haber tenido lugar el día diez y nueve y quince próximo de efecto por no haber concurrido número suficiente de Concejales, por lo cual el Sr. Alcalde en virtud de lo que previene el artículo cinco de la Ley Municipal, ley este para este día que son dos días después, según previene: Declarada abierta la sesión para el día veinte, se dió lectura por mi el Secretario del ac





1. La anterior que fue aprobada y firmada -
 Se dió lectura íntegra de una Orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia por la que se sirve felicitar á esta Corporacion Municipal por el desempeño del cargo á que ha sido llamada por la Voluntad de los Electores, prometiendo mucho á quella Autoridad Superior del celo y actividad de estos Señores en pro de una buena Administracion. El Ayuntamiento oyó con grata satisfaccion, las honrosas frases de la primera Autoridad de la provincia por la honra que á la Corporacion dispensa.

2. Se dió cuenta de una solicitud de Luis Remaldez, Cerrajer de esta Villa, pidiendo se le conceda permiso bastante para edificar una casa, del sobrante de la Via pública, en el sitio descomulgado llamado la Cruz, y á continuation de otras concedidas con el mismo fin. Discutido por el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que para á la Junta de Obreros pública para informe.



3. Se presentó Santiago Encinas de esta Vecindad pidiendo se le conceda terreno para cubrir sus necesidades alimenticias, por hallarse enfermo y careca de terrenos. El Ayuntamiento conformó en ello, por unanimidad acordó el Concejal de diez puestas por una sola vez.

4. Se dió cuenta de una solicitud de Sr. Angel Moreno Garcia por la que renuncia el cargo de primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, fundado en motivos de salud. La Corporacion dispuso de discutir el asunto, por unanimidad acordó de desengalar y que se le suplique á dicho Sr. que decida de su propósito, puesto que todos los Señores Concejales le consideran muy honrados al tener le conatural primer Teniente de un Ayuntamiento en el que tan buenos servicios ha prestado.

5. El Sr. presidente hizo presente la conveniencia de que este Ayuntamiento nombre Agente Ejecutivo para el cobro de los decubidos de quese han de pagar, y para el Acto de Alegría anterior; La Corporacion dispuso...

para de discreto de por unanimidad) acordó el nombrar á
D. Ricardo Alvar, como tal Ayuntamiento, con el pre-
mio que comprende con arreglo á la Instrucción de
Abel de Mayo de 1888 -

6. El mismo Sr. presidente levantó á la Comprova con
que habiéndose aprobado el plan de Cédulas para el
para el actual ejercicio y habiéndose remitido estos, se
está en el caso de nombrar Recaudador para la Cojpan
divisa de las vicinas. El Ayuntamiento por unanimi-
dad acordó nombrar al Oficial de este Ayuntamiento
D. Joaquín e Matuzo como el premio que se le da

Repetido Sr. presidente manifestó, que por el Sr. Al-
mijal de esta Villa, se le había acordado el acuerdo tomado
en Agosto último por este Ayuntamiento, de facilitar á
los cultos del Convento para establecer allí sus Oficinas,
en su virtud, la Corporación de Regentes de los curules
de este Ayuntamiento, por unanimidad acordó, que se
haga saber á D. Juan Ortiz, que el que habita los Alcos
de dicho Convento, que inmediatamente desahoge y que
sea á disposición de dicho Jefe Municipal, los habitas
que dan á la fachada de la Calle de Repetido con
Vento, y que por no causar perjuicio al Sr. Ortiz, por
de este Sr. habitas las intenciones, hasta fin de mes, por
su en el que irremisiblemente las dejara desahogadas, á dis-
posición de este Ayuntamiento.

11
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. pre-
sidente levantó la Sesión, de la que se levanta este Acta
que será leído, aprobado y firmado de que yo el Abante
Dio certifico. ~~Intervinieron~~ Es - Voto

Mandado por el Sr. Presidente *José Gallego* *Emilio Varquez*

Antonio Espinosa

José Gallego

Ramon Rodriguez

José Vaquerizo

Mariano Náj

Pablo Luis Viler



Señor Ordenancia del día } En la Villa de Badajoz a veinte
No. Noviembre de 1899. } y die de Noviembre de mil ochocientos

- Amos
- Presid. D. Manuel Lora
- D. Fabian Vazquez
- D. Manuel Casas
- D. Manuel Pla
- D. José Gallego
- D. Ramon Rodriguez
- D. Emilio Vazquez
- D. Estanislao Espinosa
- D. Luis Vazquez

movida y muere Nombrado el Ayuntamiento en
 las Casas Consistoriales bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Manuel Lora y asistencia
 de los Concejales cuyos nombres se designan
 al margen, con objeto de celebrar sesión
 Ordinaria pública y deliberada abierta
 por el Sr. Teniente Presidente, se dió lectura
 del Acta anterior que fué aprobada y
 firmada.

En el Acta se presentó Sr. Antonio Garcia
 yordillo como marido de Maria Josefa Pardo, manifi-
 stando que esta se halla gravemente enferma de la
 Vista, y que para su curacion necesita marchar a Se-
 villa donde hay especialistas que podian volverle la
 Salud; mas como son pobres y careen de recursos pa-
 ra sufragar los gastos de Viaje, Suplica al Ayunta-
 miento que agenciando los medios caritativos de que
 cuenta para tales fines dados, se sirva facilitar el
 socorro necesario a los fines indicados. Discutiendo sufi-
 cientemente, por unanimidad acordó; Conceder a la
 Maria Josefa Pardo como ayuda del Viaje, veinte
 pesetas por una sola vez.



Se presentó una proposicion apoyada por varios Con-
 cejales respecto a la Depreciacion de fondos municipales, en
 la que si bien declaraban estar todos muy conformes, el
 que esta fue despreciada por D. Estanislao Espinosa quien
 le renuncia absoluta confianza por su poca habilidad
 y capacidad, entendiendose que aunque no sea nada
 mas que para el debido cumplimiento a la ley, debe
 de garantizarse el cargo y el que hoy en la esta. Discutiendo
 el asunto suficientemente, el Ayuntamiento por unani-
 midad acordó: que como quien que la ley establece que estos
 cargos para su desempeño han de ser necesariamente gases-
 tados, por el contrario hace responsable a los Concejales,
 debe de hacerse saber al Sr. Antonio Pardo que
 no se le da fianza ni satisfaccion de la Corporacion, y si por
 otro modo se le da ya de otra manera.

Tambien acordó el Ayuntamiento, que inmediatamente se pasen Ordenes al Ayuntamiento de Comuna, y a fin de que sin levantar mano se proceda al cobro de todos los descubiertos que resulten a favor de la Ayuntamiento sin contemplar de clases, anjunos, y haciendales responsables de las Oculaciones, consideraciones o negligencias que se observen en el presente, poniendole certidumbre al propio tiempo, que para ser dicho se presenten debida Relación de los descubiertos que existen, con determinacion de Oculaciones y fechas de introduccion.

Y no habiendole mas asunto de que tratar, el Sr. presidente levanta la sesion de la que se actua de este Acta, la que sea leida, aprobada y firmada en la inmediacion de que yo, el decano certifico.

Mannul Loran Manuel Casan Emilio Varquez
 Jose Gallego Ramon Rodriguez
 Antonio Espinosa Varun Juanals
 Pablo Luis Nolas

Sesion ordinaria del dia
 3. de Diciembre de 1899

- Presidente: D. Mannul Loran
- Concejal: D. Emilio Varquez
- D. Mannul Casan Carbajal
- D. Ramon Juanals
- D. Jose Gallego
- D. Ramon Rodriguez
- D. Emilio Varquez
- D. Antonio Espinosa

En la villa de Bannaventa a tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve. Reunidos en su Casa Consistorial los señores que se anotan al margen bajo la presidencia del Alcalde D. Mannul Loran Rodriguez con objeto de celebrar una sesion ordinaria publica y declarada abierta por dicho Sr. presidente, se dio lectura del Acta anterior que fué aprobado

de y firmado.
 Se dió cuenta de una comunicacion del Ayguntamiento de Bannaventa de esta villa, en fecha diez del corriente, a fin de que se acordase con el Ayuntamiento de Bannaventa las acciones civiles y de





de instruye por medio de Cuentas Clavadas de bellotas
en la Dehesa del Circo propiedad del Municipio. En
virtud de lo anteriormente la Corporación por unanimidad
decide: Que no quite ni toque parte de el terreno
dehesa de las Aldeas Civil y puebl que
pueda Comprenderse

Tambien se dio cuenta de las Comunicaciones del
propio Juzgado Municipal de fecha Veinte y siete
de Noviembre último para que así mismo se man-
da Ofrecer a este Ayuntamiento las Aldeas Civil
y puebl que pueda Comprenderse en la dehesa
que se instruye por medio de una Carga de lino
en la Dehesa del Circo cuyo arbitrio pertenece
a este Ayuntamiento. Dicho de lo anteriormente
el Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad
decide: Que no quite ni toque parte de el terreno
dehesa de las Aldeas Civil y puebl que se le Ofrece, como
así mismo la indemnización Civil que pueda con-
venirse.



El Ayuntamiento tambien acordó que se solicite del
Administrador de Cosechas de esta localidad, nota o
relacion circunstanciada de todo cuanto hubiere en que
servir en la Dehesa de los terrenos Municipales, si entera
desde el diez y nueve de Mayo último hasta la
fecha

Se dio cuenta al Ayuntamiento de las informes recibidos
para la Concesion de Censos publicos en las solerías de
solares para edificacion de Casas, como terrenos sobrantes
de las solerías publicas que manifestaron no haber
inconveniente en que se les concedan dichos solares,
que ha de contener cada uno doce varas de fachada
por Veinte y cinco de fondo, en el sitio dehesado de la
dehesa de la Cruz y previo el pago de tres pesetas cada
una de las solerías por unanimidad acordada
a José Salas Lera, Otero Vaqueiro Lopez,



José María, Martín, Simón, Joaquín, Juan, Pa-
juel, Pindia, Melida, José Manuel, Gil, José María
Sánchez, Colguin y Luis Rosales, Caballero y el de
que cada uno tiene solicitada en el plano de la Cruz
por el orden y manera que quedan consignados, y con
obligación de que observen la observación determinada de
esta Comisión, así como la de cumplir la obligación
de que en el término de un año, han de quedar hechas
todas las obras y trabajos si es posible.

X En solicitud verbal, el Ayuntamiento por unanimi-
dad acordó el conceder a Melchor Puerto Pedraza
de este domicilio, diez pechos mensuales como socorro pre-
ra poder atender al pago de la sustancia de su hijo de
los dos que ha tenido su mujer y queriendo probar y
diferenciar, no los puede cobrar a ambos; este socorro de-
be de considerarse hasta el treinta de junio del corriente
ejercicio, sin perjuicio de Ampliación después si en
el presupuesto de cada uno hubiere correspondencia para pa-
go de subsidio.

También acordó el Ayuntamiento, el conceder a Miguel
Torres Morlesin y Manuel Díaz, el sitio, los solares para el
edificar Casas que tienen solicitada en el plano de la Cruz
bajo las condiciones consignadas en su informe por la Junta
de Casato público; dichos solares que respectivamente
son el número y el diez, han de costarse doce varas
de fachada por veinte y cinco de fondo, y han de pa-
gar por su adquisición tres pechos que ingresaran en
las Arcas Municipales.

Se dió cuenta de una solicitud de Manuel Guerra Ceber
de este domicilio, su padre principal del corriente, para la que pide al
Ayuntamiento le conceda un solar para edificar una casa
en el plano de la Cruz, de los dos que dan fachada a la Pla-
zuela del mismo nombre. Discutido el asunto, el Ayuntamiento
por unanimidad acordó: Que para la solución de la Comi-
sión de Casato público para que con vista del informe in-
forme lo que crea procedente, para después resolver en defi-
nitiva esta Corporación.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación, que siendo
las noches muy desapacibles y frías, le a necesidad que las horas
de la noche se cubran, pues de lo contrario es de esperar que las
nubes, nublada conlleva a la sesión. Discutido el



Asunto suplicatorio, el Ayuntamiento por unanimidad
 acuerda: Que continuando las sesiones ordinarias los dias
 diez y doce de mayo, y siendo tan convenientes las sesiones que para el
 Sr. Presidente, aquellas se celebrasen el los dias de la mañana
 para para en la tarde, hasta tanto que la Estacion no
 haga que se vuelvan a cambiar las horas nuevamente, si
 asi combiniere a los intereses de los Concejales

Se dio cuenta al Ayuntamiento de una instancia
 pidiendo venta y rchelo de terrenos en el termino, presentada por D.
 José Gutierrez Vecino de esta localidad, y en la que solicita
 la Cancelacion de la fianza que presto como Vecino
 frente de Comision en el mes de 1893, a responder de
 las contribuciones de su cargo que terminaba el 30 de
 Junio de 1896, en favor el que tiene cumplido sus compromi-
 sos. Discutido suplicatorio el asunto, el Ayuntamiento
 por unanimidad acuerda: Que visto que
 por el interesado no se presenten las Cuentas de
 pago, que acrediten de una manera verdadera, que el
 Gutierrez tengan satisfechos todos los compromisos
 a que estaba obligado como tal Vecino, y como
 por otra parte estas Oficinas Municipales, tampoco
 cuenta que se hayan hecho tales pagos, puesto que en
 existen documentos que lo acrediten, se deniega la
 pretension, devolviendole al interesado la instancia
 con nota a este acuerdo para los efectos que se
 escribieran



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.
 Presidente levanto la sesion de la que se extendi esta acta
 que sera aprobada y firmada en la inmediata, de que es
 el Secretario certifico

Manuel Toranzo Gabarín Vázquez
 Manuel Casarín Ramón Rodríguez Emilio Vázquez
 Cipriano Lozano Manuel Plá
 Pablo Luis Vela
 Secret.

Señor ordinaria del día
10. de Diciembre de 1899

En la villa de Barcarrota a diez de
Diciembre de mil ochocientos noventa y
nove; siendo la hora de las once de su día
nueva y novena de las Cuatro Consistoriales
los señores de este Ayuntamiento que el mar
que se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Manuel Lorenzo Rodríguez,
con objeto de celebrar sesión ordinaria
pública, y declarada abierta por dicho
Sr. presidente, se dió lectura del ac-

- | |
|---|
| Presidente: D. Manuel Lorenzo Rodríguez |
| D. Sabido Márquez |
| " Manuel Casas |
| " F. Francisco Lorenzo |
| " Manuel Plá |
| " Emilio Márquez |
| " Ramón Rodríguez |

to anterior que fue aprobada y firmada.
Se dió cuenta al Ayuntamiento del informe emitido por
la Comisión de Cuotas públicas a la petición de Manuel Guera
Casas para que se le conceda un solar en el barrio de
la Cruz para edificar una casa, y la Corporación por su
municipalidad acordó que se le conceda dicho solar
para vivienda de población al solicitante Manuel Guera
Casas, sujetándose en un todo a las condiciones que en su
informe le asigna la Comisión de Cuotas, en la inteligencia
que de faltar a alguna de ellas, quedará sin efecto la concesión
sin perjuicio de eludir el pago de Cuotas públicas en su obsequio
a indemnización.

Cuotas

Al mismo se dió cuenta de una solicitud de Luis Benítez y
Oroz; otra de Juan Duran Tomado y Celedio Guerra Cascales;
otra de Alfredo Gomez Astor; otra de Manuel Arilla y Torres
y otra de Luis Fria Luna todos de este domicilio, pidiendo
solares en el barrio de la Cruz con objeto de edificar casas
y el Ayuntamiento por municipalidad acordó que pase a
la Comisión de Cuotas públicas para que con vista del
Informe se informe lo que parezca mas conveniente, deter-
minando el solar que se halla de dar a cada uno de los
solicitantes, con expresiva delimitación de linderos que haya
de tener y condiciones que se hayan de imponer, y con su
fundación se acordará en definitiva lo que proceda.

Se dió lectura de la cuenta de recaudación presentada
por el Administrador de Correos, en la que se comprueba
entre las necesidades e ingresos de la Caja de fondos municipales
por entregas verificadas en depositario desde el veinte
de Septiembre de quince de este año. Acuerdo que por lo



Secretaría de la Diputación de Badajoz en virtud de las Comisiones dadas por el Excmo. Sr. Diputado Sr. D. Juan de Dios de la Cruz y de la Com. de Fomento, que obran en la Oficina, y se acuerda en la Sesión próxima.

Se dió igualmente cuenta a la Corporación, de las Certificaciones presentadas por el Agente Ejecutivo de esta Zona Don Manuel Breyer por el cumplimiento de la Contribución Accidental y fin de que se acuerde la declaración de fallidos en aquellos que proceden, y el pago a tenerse grado de los que tengan bienes para cubrir su Responsabilidad. El Ayuntamiento para unanimidad Acusada y que como quiera que este asunto puede resolverse sin previo estudio, por la Comisión que se ha de componer D. Emilio Vazquez y D. Fabian Vazquez, los que celebrando los Actos de ley, se proponen en la que como precedente para que esta Corporación pueda resolver en definitiva.

Y no habiendo mas Asuntos de que tratar, se dió por terminada esta Sesión, de la que se levantó esta Acta que será leída, aprobada y firmada en la misma Sesión, de que yo el Secretario certifico -

Manuel Durano

Fabian Vazquez

Manuel Cordero, Emilio Vazquez

Manuel Fla

Manuel Rodriguez

José Gallego

Marino Guzman

Pablo Luis Salas



Sesión del día 19 de Diciembre } En la villa de Barcarrot a
 18 de Diciembre de 1878 } a diez y nueve de Diciembre de

Presid. D. Manuel Lorenzo
 D. Pedro Marqués
 D. Manuel Casas
 D. Ramón Rodríguez
 D. Manuel Pla
 D. Emilio Sáenz
 D. Ramón Trancas

por el Ayuntamiento en las Casas Con-
 sistoriales bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Manuel Lorenzo Rodríguez
 y asistencia de los Concejales mayores nom-
 brados se designan al mas que, con objeto
 de celebrar sesión supletoria a la es-

tancia del día diez y siete que no tubo lugar por no
 haber concurrido número suficiente de Concejales, por lo
 cual el Sr. Alcalde en cumplimiento de lo que previene
 el artículo ciento cuarenta de la vigente ley municipal, los
 convocó por medio de papuleta para los días de presen-
 cia declarada abierta la sesión por dicho Sr. presidente,
 se dió lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dió cuenta de una solicitud de Severiano Montañez
 Alvarez; otra de José Cuervo Gil y Francisco Bayona Turriam;
 otra de Adolfo Cruz Sánchez y Joaquín Gomez Serrano;
 otra de Agustín Rodríguez Cruz; otra de Francisco Cacho
 y Cacho; otra de José Perico Cruz y otra de Felice Mieres
 Rodríguez, todos de esta vecindad, en las que solicitan que
 para el Ayuntamiento se le conceda a cada uno una parcela
 para la edificación de Casas en el llano de la Cruz, del
 terreno sobrante de la vía pública y destinado a vivienda de
 la población. Dicho Sr. presidente, la Corporación por
 unanimidad acuerda: que para dichas solicitudes se lleve
 Junta de Oficio público, para que con vista del terreno
 destinado a solares, se informe lo que parezca mas con-
 veniente, y despues se resuelva lo que prevenga.

También se dió cuenta de otra solicitud de Basilio Saavedra
 de la Piedad de esta vecindad, solicitando terreno en el llano
 de la Cruz para edificar una casa, y el Ayuntamiento acuerda
 la Comisión de Oficio público para que infor-
 me sobre la concesión.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de las informes favorables emitidas por la Comisión de Cuenta pública respecto a los planes que solicitan Manuel Acuña, Antonio Cruz Gil, José Cruz Gil y Alejandra Cruz Sierra; otros de Juan Duro, Tomás y Cecilia Yerna Cacho; otros de Luis Ramirez, Victor, José María Silva, José Gallardo Ramirez, José Silva Cacho, Alejandra Silva Cacho, Bruno Naranjo, Manuel, Eugenio Domínguez, Lorenzo, Antonio Silva Silva, Mercedes Perillan, José Cardero Sanguino, José y Casimiro Duro Silva; otros de Alfredo Cruz Acuña; otros de Alejandra Silva Cacho; y otros de Luis Físico Lara. La Comisión de Cuenta pública que debe de conceder los planes que piden, estableciendo reglas para la construcción. Dicho el Ayuntamiento, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: que concede los planes solicitados por los antedichos, dándosele escritura en el Libro de la Cruz, y destina para el uso de población, debiendo de abonar cada uno el precio estipulado en el plano, y el cual ingresará en las arcas municipales, y cumpliendo estas con las condiciones estipuladas por dicha Comisión.

Con lo cual se dio por terminada esta acta que se leyó y aprobada en la sesión de fecha de hoy que yo el Secretario certifico -
 Manuel Torano Fabian Vargas

Emilio Vargas Manuel Acuña Camon Rodriguez

Warcio Juanale Manuel Pla José Gallego

Pablo Luis Vela
 Secretario



Sesión ordinaria del día En la villa de Barcasantre a veinte y
24 de Diciembre de 1899. cuatro de Diciembre de mil ochocientos y

- Presidente: D. Manuel Lora
- D. Esteban Requena
- " Manuel Carro
- " José Gallego
- " Manuel Pla
- " Manuel Lora
- " Manuel Andujar
- " Emilio Requena

Invernales y marzo: Vencido el Ayuntamiento
 Orden, Chica Comunitaria bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Manuel Lora y con
 cia de los Concejales cuyos nombres se designan
 al margen, y declarada Obsoleta por dicho Sr.
 presidente, se dio lectura al acta anterior
 que fué aprobada y firmada.

Con el Sr. presidente se hizo presente a la Corporación
 que había dado las ordenes en secretaría, al fin de que en
 cumplimiento de lo que prescribe la Vigente Ley Municipal
 en su artículo veinte, se procediera a la rectificación del
 padrón de Vecinos, habiéndosele contestado por el Sr. Alcalde
 la responsabilidad del cumplimiento de este servicio, en virtud
 de que en el año anterior no había padrón de Vecinos, y por
 consiguiente no hay posibilidad de rectificar lo que no existe,
 y sostiene, que si el Ayuntamiento lo cree oportuno, de
 be de proporcionar un nuevo padrón Vecinal puesto que
 hace más de cinco años que ni se forma ni se rectifica
 el último dividido el Ayuntamiento la Corporación por man
 uelada, acuerdo que los señores de todos los Señores
 Concejales, es inspirarse en el fiel cumplimiento de un deber
 por puesto que no de otra manera de proporcionar el cargo
 que por elección popular se ha confiado, y por tanto, de li
 berar toda responsabilidad sobre los Corporaciones, anteriores por
 su negligencia y abandono, y sin perjuicio, procedase a confe
 rir un nuevo padrón Vecinal, y los gastos que con este
 motivo pudieran ocurrir, girarse por el Sr. presidente, contra
 el Capitán de Suplemento del presupuesto corriente.

Se dio cuenta con lectura íntegra de una solicitud del Alférez
 D. José Requena, por la que suplica a la Corporación, que acuerde en
 la abona la parte que como Alférez titular que fué de esta Ayunta
 miento, le corresponde por los Reconvenciones practicadas, en unión
 de sus demás Compañeros, en los meses del último Reemplazo, y la de
 Corporación por sus servicios, acordó que inspirándose de absoluta
 confianza en el Sr. presidente, anterior a este para que
 trasmita a todos sus facultades, vea que es lo que se pide por
 aquel concepto a los Alférez, y compare con esto lo que se ha
 que de abona, vista lo muy poco que queda sobante de la con





Otroz, y otra de Manuel Pizar, Pizar y otro, pidiendo traxerlos suban-
ter a la vía pública en el plano de la Cruz para edificar un ca-
sa para cada uno: el Ayuntamiento por unanimidad acor-
dó: que para ésta Comisión de Oremos públicos, para que como
vista del terreno que se pretende, se informe lo que proceda
mas conveniente acerca de su construcción, para después volver
sita Corporación.

También se dió cuenta de los informes emitidos por la Junta
de Oremos públicos, de las solicitudes de Agustín Rodríguez Pizar,
la de Severiano Montano Alvaroz, la de Francisco Calvo y Calvo,
la de Adolfo Pizar, Sánchez y Joaquín Gómez, Serrano; la de Benito
Alvaroz de la Cruz; la de Felisa Nuñez, Rodríguez; la de José Cruz
Pizar y Francisco Bayona Guzmán; y últimamente la de José Pi-
zar Pizar. Distinguió el Ayuntamiento por unanimi-
dad acordó: que de conformidad con lo propuesto por di-
cha Comisión, se le dé a cada uno de los anteriores un solar
en el plano de la Cruz, con la obligación de edificar en el preciso ter-
mino de sus años, y quando la obligación debida con los de-
mos pudiese para formar una plaza, y que de faltar a cualquiera
de estas condiciones, pierdan el derecho a la construcción y solares por
ella hubiesen abonado.

Se permitió ante la Corporación Santiago Escudero solicitar
de Serrano como pobre enfermo que concia a Penamay, para a
poder marchar a Badajoz, con el fin de ponerse allí en cura.
Distinguió por el Ayuntamiento, acordó por unanimidad:
que reconociendo las justas causas de la pretensión aducida
por el Santiago Escudero, desente veinte pesetas para el objeto
que indica, y las que se han abonada con cargo al Capitán
Quinto anterior según el presupuesto consiguiente.

• Asimismo se permitió al Sr. Juan Guzmán, Serrano de este
domicilio pidiendo ser como pobre enfermo, y el Ayun-
tamiento le concedió cinco pesetas por una sola vez, con car-
go al Capitán de Penamay.

Igualmente accediendo a la pretensión aducida por
Benito Guzmán, Serrano, acordó el Ayuntamiento, el
abonar cinco pesetas en igual forma que al anterior
vez.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levantó la sesión man-
dando extender este acta que firman
todos, de que yo el secretario, certifico

Mmanuel Lerano

Ramon Rodriguez

Jabian Varquez

Mmanuel Casas

Mmanuel Pla

José Baquerizo

Tutano Espinosa

José Gallego

Pablo Luis Vela

Sesion ordinaria del 31 de Diciembre de 1899.

| | |
|-------------------------------|---|
| Presidente R. Mmanuel Lerano | En la Villa de Baranetas, a treinta y |
| Regidores " Jabian Varquez | uno de Diciembre de mil ochocientos |
| " " Mmanuel Casas | noventa y nueve: siendo la hora de |
| " " Mmanuel Pla | las once de su mañana y reunidos |
| " " Ramon Protaq | en las Casas Consistoriales, bajo la Pre- |
| " " Ant ^o Espinosa | sidencia del Sr. Alcalde R. Mmanuel Lo- |
| " " Luis Baquerizo | raine Rodriguez, los S ^{rs} . Concejales que |
| " " José Gallego | al margen se expresan, con objeto de |

celebrar sesion ordinaria publica y declarada
abierta por dicho Sr. Presidente, se dió lectura al ac-
ta de la sesion anterior que fué aprobada y fir-
mada.

Se dió cuenta de una solicitud de Manuel Ro-
driguez Benegas, pidiendo se le conceda un solar de
dos que existen en la calle del Progreso y que se halla-
ban destinados a abrir calle nueva que comunica-
ra con la de Corredora; puesto que esta apertura no
se ha llevado a efecto. Reunido suficientemente el
Ayuntamiento por unanimidad acordó: Denegar la pre-
terencia.

Se dió cuenta de una solicitud de Mmanuel Casas
por el otorgamiento de esta vecindad y otra de Joaquin Rian



Perera del mismo domicilio, y cada uno en su respectiva
solicitud pretenden que se les conceda un solar en el Pla-
no de la Cruz del terreno sobrante de la via publica,
destinado para ensanche de poblacion, si fuesen de la
clase para edificar una casa que les sirva de al-
bergue para si y sus familias, y el Ayuntamiento acordó
que pida a la Junta de Crédito publico si fuese
que uniforme si consideras o no conveniente la con-
cesion, y con su resultado se resolverá lo que pro-
ceda.

Se presentó Domingo Sanchez Masias, pidiendo se le con-
ceda solar como pobre enfermo que carece de recursos, y
el Ayuntamiento acordó como justa la pretension, acor-
dó se le den diez pesetas por una sola vez con cargo al
capitulo de Beneficencias y como socorro de mendicantes.

Además se dio cuenta por lectura íntegra de
los informes emitidos por la Comision de Crédito publico
a las solicitudes de Manuel Perera Perera, Felix Ber-
naldo Carbajal y José Ferrado, asi como el de Julio
Pérez Carrasco, Manuel Mangas Hernandez y Lu-
ci Quena Castro, en los que dichos Comisarios opi-
nan que debe concederles a cada uno un solar que
solicitan en el Plano de la Cruz con obligacion de
edificar las casas en el preciso termino de un año,
guardando en la construccion de aquellas la ali-
neacion debida, a fin de que la calle resulte recta
y pagando por cada solar tres pesetas en que ha-
yá de ser el terreno. El Ayuntamiento de acuerdo
con la Comision concede a los antedichos el solar que
cada uno pretende y con la obligacion de cumplir
las condiciones determinadas por la Comision.

Los valores marcados a cada solar seran
ingresados en las Areas Municipales expi-
diendose a favor de cada interesado
una carta de pago que justifique el de-
scto de adquisicion, advirtiendose
que no se podra empeñar ni edificar
sin antes acreditar tener satisfecho el pago



Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levante la sesion de la que se entendió este acta la que será leida aprobada y firmada en la inmediata de que yo el Secretario certifico?

Marcos Manuel
 Manuel Casero
 Fabian Vargas
 Jose Gallego
 Luis Baquerizo

Pablo Luis Nieto
 Secretario

Sesion Supletoria del dia 9, En la villa de Barcarrota a nueve de Enero, a la ordinacion del 7 de Enero de mil novecientos y siete de

- | | |
|------------|-----------------------------|
| Presidente | D. Manuel Lorenzo Rodriguez |
| Concejales | D. Marcos Manuel |
| | D. Narciso Invernado |
| | D. Fabian Vargas |
| | J. José Gallego |
| | D. Luis Baquerizo |

lan once de su mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lorenzo y asistencia de los Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar Sesion Supletoria a la Ordinacion que debió de haber tenido lugar el siete, y la que por no haber concurrido número suficiente de Concejales no tubo efecto, para lo cual se con arreglo a lo que previene el artículo Ciento Cuatro de la Vigésima ley Municipal, el Sr. presidente combivio al Ayuntamiento para este dia: dicho Sr. declaró abierta la Sesion, y dada lectura del Acta anterior, fué aprobada y firmada.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Anacleto Probstbauer en la que pide que se le liberen quinientas pesetas que por el Ayuntamiento de la Guadalupe - Ciudad Real como Pasajero que fué de la Armada de Adultos. Su nombramiento fué dado en la Sesion de Cuarta de Octubre de 1896, mas como el Ayuntamiento no tiene consignacion para su pago, pretende el solicitante, que se haga presente dicho crédito para consignarlo en el primer Presupuesto que se formule. Discutido por el Ayuntamiento, fué por unanimidad acordado: que en vista de que no tiene convenio a los hechos que motivan la reclamacion, la Sesion inmediata, los antecedentes sobre el particular, para con plura cons-





Circunstantes de causa. Resuelto que proceda,
 Tambien se dio cuenta de otra solicitud de **Fernando**
Guerra Nieto, pidiendo que se le conceda un solar para que
 edifique una casa en la fuente del Perrocal, y el Ayuntamiento
 por unanimidad acordó, que para la fuente
 de Oruato publico, para que con vista del terreno que
 se pretende, se informe si es ó no conveniente su concesion,
 y en su consecuencia se resolvió lo que precede.

Asi mismo se dio cuenta de las solicitudes de **José**
Cacho Portillo y **Mmanuel Rodriguez**, Parez de este domicilio,
 asi como de las de **José Cesato Moreno**, **Antonio Rodriguez**
Perez, **José Ledesma Sayago**, **Fernando Cacho Portillo**, y **José**
Alfonso Rodriguez, pidiendo que á cada uno se le conceda
 un solar en el Plano de la Cruz, para cada uno edifi-
 car una casa, sobre terrenos sobrantes de la via publica,
 el Ayuntamiento después de discutida, por unanimidad
 acordó: que para las solicitudes á la Comision de Oruato
 publico, para que con vista de los terrenos que se preten-
 den, se informe si es ó no conveniente su concesion, y
 en su consecuencia se resolvió lo que precede.

En las solicitudes de la Comision de Oruato publico
 respecto á las solicitudes de **Joaquin Diaz**, **Perea** y **Mmanuel**
Laccham-Cordon, en las que tambien se pide de conceder
 solo, el solar que cada uno solicita para edificar en el
 cual su casa, y de conformidad con dicho informe, el Ayun-
 tamiento por unanimidad acordó, el conceder á cada uno
 de los Antedichos un solar en el Plano de la Cruz, que midan
 una extension superficial de cincuenta metros cuadrados, que
 son diez de fachada por veinte de fondo, librando por cada
 uno tres pesetas que ingresaran en las arcas municipales, y
 tendran obligacion de obsequiar la abisacion debida con los demas
 en la Vuelta la Calle que se forma, y la de
 dar un camino á un ceno, bajo pena de multa.



Se presentó Nicario Saavedra y un Representante de su
Esposa Josefina Perez Gomez, imploró al Ayuntamiento que una
vez mas demuestre sus caritativos sentimientos en bien de la
Humanidad, solicitando que aquella buena persona de padre
y madre se halla gravemente prostrada en una cama y ca-
rece en absoluto de recursos Alimentarios y ruega se sirvan
en la forma que esa Comandante la Corporacion. Dicho de
dificilmente por la Corporacion; esta fue unanimidad acuer-
da: que se den a la Josefina Perez Gomez diez pesos mensua-
les mientras dure la enfermedad, y los cuales seran
satisfechos con cargo al capitulo de beneficencia del
presente Ayuntamiento.

Igualmente se presentó ante la Corpora-
cion el vecino de esta villa Julio Lopez Castro, pidiendo
se le conceda un socorro como padre enfermo que carece
de recursos para atender a su subsistencia, y el Ayuntamiento
por unanimidad acordó: Concederle fines por sus pro-
prias sales vez con cargo al capitulo de beneficencia.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corpora-
cion, la necesidad que se hace de proceder inusitada-
mente a la limpieza o limpieza del poblado del Cuzco a fin
de evitar que cargándose el ramaje pudiera perjudicar a di-
cho poblado. El Ayuntamiento discutio el asunto muy
detenidamente acordando por unanimidad: que se
haya efecto la limpieza o limpieza propuesta por el
Sr. Presidente, y en atencion a que la persona de infimo
valor y los jornales para llevarlo a cabo crederian a
muchos pesos, la Corporacion autoriza a un digno Sr.
Presidente para que pueda llevar a efecto la limpieza
referida, en la inteligencia de que se procurará de que
el coste no exceda del valor de las letras, instruyéndose
al efecto el oportuno expediente con conocimiento del
Sr. Ingeniero de Mautes de quien se solicitara la oportuna
licencias

Y no habiendo mas
asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó
la sesion de la que se ratificó los presente
actos los que se firmó y aprobó en las
inmediatas segun previene la vigente ley
Municipal, habiéndolo firmado los Sres.
Concejaleros y el acaudalado levantado sin
perjuicio de hacerlo los que concurren



a la sesion inmediata, de que yo el Secre-

tario, certifico

Manuel Lozano

Manuel Casas

Ramon Rodriguez

Manuel Pla

José Gallego

Sebastián Vela

Antonio Espinosa

Sesion ordinaria del
14 de Enero de 1900

Presidente

Don Manuel Lozano

Concejales

Don Manuel Casas

" Ramon Rodriguez

" José Gallego

" Fabian Vazquez

" Manuel Pla

" Juan Fran. Lozano

" Carl. Espinosa

" Marcos Marrals

En la villa de Navacerrada siendo las once de la mañana del dia catorce de Enero de mil novecientos y noventa y ocho el Sr. Alcalde D. Manuel Lozano con las tres Concejales que al man-
gen se expresan con objeto de celebrar sesion ordinaria publica en las Casas Comunitarias, dicho Sr. Presidente declaro abierta la sesion y de un orden yo el Secretario di lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Se dio cuenta de una solicitud de Mauricio Fontalbe Correas pidiendo se le conceda un solar en el Plano de la Cruz como terreno sobrante de la via publica y que se halla destinado para unanche de la poblacion, al efecto de edificar una casa. Discutido por el Ayuntamiento, este por unanimidad acordó: que se pida a la Junta de Ornatu publico para que con vista del terreno que se pretende, se informe en tanto por via acerca de la concesion.

Tambien se dio cuenta de los informes emitidos por dicha Comision de Ornatu publico respecto a las solicitudes de Manuel Sanchez Cardan y Joaquin Diaz Severa quienes piden que se les conceda los solares que estas solicitan y el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que se conceda a cada uno de los anteriores un



solar en el "Plan de la Tierra" que mide cada uno
diez varas de fachada por veinte de fondo satisfaciendo
por el terreno la suma de tres pesetas que ingresara-
rán en las arcas municipales. También tienen obli-
gación de edificar las casas con cuyo objeto se conce-
den los solares, en el término prefijo de un año, quan-
do la alineación de la plaza con los demás frentes,
bien entendido que el faltará a cualesquiera de estas
condiciones quedará anulada la concesión.

Se dio cuenta al Ayuntamiento
de los antecedentes que existen en secretaría respecto á
la reclamación presentada por D. Anastasio Robledo
no de la que se dio cuenta en la sesión anterior quedando
pendiente para esta, por falta de antecedentes. Re-
quisita del libro de actas de las sesiones celebradas por
este Ayuntamiento en el año 1896, una sesión del 4 de
Octubre al folio 38 por la que aparece un nombramiento al
reperido Robledano profesor de la escuela de adultos
con el haber de 750 pesetas por la temporada y de 100
que según confiesa el interesado se cobró 250 á cuenta
quedándole vitando quinientas que son las que reclama.
No existen mas antecedentes que puedan dar mas luz
sobre el particular y en vista de lo que el Ayuntamiento tiene
en consideración que si bien está probado el nombramiento y cantidad asignada, no así el de que se hubiere
cumplido el servicio para la época al fin. Por otra
parte, habiendo suplido fondos por Ayuntamiento
anteriores se han instruido expedientes de responsa-
bilidad que obran pendientes de resolución en la De-
legación de Hacienda de la provincia y por lo tanto
de la Corporación por unanimidad acordada. Sin sin-
prejuizar las razones de derecho que asisten al Don-
Anastasio Robledano para el percibo de la cantidad
que reclama, queda el asunto pendiente hasta otra
sesión, á ver si se pueden conseguir mayores datos
que puedan pasar á la Corporación en condiciones
de poder dar una resolución definitiva, visto que debe
tomar el mejor acierto.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Presidente levantó la sesión de los que se
leyó este acta que será aprobada y firmada





en la inmediata, de que yo el secretario, certifico

Manuel Baraso Fabian Vargas
 Manuel Baraso Ramon Rodriguez Marcos Manuel
 Jose Gallego Antonio Espinosa
 Pablo Luis Vazquez

Sesion extraordinaria
 del dia 16 de Enero de 1900

- Presidente
- D. Manuel Baraso
- Concejales
- D. Manuel Baraso
- " Fabian Vargas
- " Marcos Manuel
- " Ramon Rodriguez
- " Jose Gallego
- " Antonio Espinosa
- " Manuel Baraso
- " Luis Requero
- " Antonio Espinosa

En la villa de Navacerrate a diez y seis de Enero de mil novecientos siendo las horas de las once de una mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Baraso y asistencia de los concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion extraordinaria para los que previamente han sido convocados con arreglo a ley y declarada abierta por dicho Sr. Presidente, se dió lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por dicho Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion, que como se determinaba en la convocatoria, esta sesion tiene por objeto especificar los medios que pudiesen ser convenientes para proporcionar un abrevadero en el ejido que tan necesario hace para los ganados y muy especialmente en las horas de sequia en que carecen del agua indispensable y hay que llevarla, por medio muy costoso, lo cual se acuerda en algun tanto dicha sequia, que tiene graves perjuicios e intereses proporcionados a



La localidad. Discutido suficientemente el
asunto el Ayuntamiento por unanimidad se
acuerda: Que conforme en su todo con la proposición
de su digno Sr. Presidente, debe de llevarse á efecto la ins-
tatación de una charca en el ejido para hacer el abve-
radero de los ganados, mas como para llevarla á
cabo necesariamente tiene que aproximarse á
menos de veinte metros de la carretera que des-
de esta villa dirige á Alcañices, desde luego se soli-
citará el permiso necesario del Sr. Ingeniero de Obras
públicas de esta provincia á quien se remitirá
certificación de este acuerdo acompañado de esta
ta comunicación en la que se explique que con
la brevedad posible se sirva conceder la licencia
necesaria para la confección de la charca con
la seguridad de que esta se alzará todo lo posi-
ble de la carretera para no causar perjuicio.

El Ayuntamiento también acordó:
Que una vez obtenido el permiso se proceda
inmediatamente á llevar á efecto las obras ne-
cesarias previa la instrucción del oportuno
expediente y presupuesto de gastos que serán
abonados por cargo al capítulo de obras pú-
blicas. De no abouarse del importe á quienien-
tas puestas se hará la obra por administración,
mas si necesitare de esta suma se sacará
á subasta.

Con lo que se da por terminada este acta
la que leida y aprobada firmándose en su
credito los tres concurrentes, de que yo el se-
cretario certifico

Manuel Moreno

Jabian Vazquez

Manuel Rodriguez

Manuel Casero

Yosi Gallego

Manuel Juanes

Antonio Espinosa

Manuel Moreno



sesion ordinaria del dia 25 de Enero de 1900

- Presidente
 D. Manuel Lozano
 Concejales
 D. Fabian Vaquer
 " Antonio Espinosa
 " Manuel Casas
 " Marcos Juanals
 " Ramon Rodriguez
 " Joni Gallego

cuarenta

En la villa de Navacerrata a veinte y uno de Enero de mil novecientos, vin-do la hora de las once de su mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la Presiden-cia del Sr. Alcalde D. Manuel Lozano Rodriguez y asistencia de los Concejales cuyos nombres se designan al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria publica, y decla-rada abierta por dicho Sr. Presiden-te se dio lectura del acta anterior

que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta al Ayuntamiento con lectura integral del informe emitido por la Comision de Ornato publico en la soli-citud de Mauricio Gonzalez Carrea, y el Ayunta-miento de conformidad con lo manifestado en di-cho dictamen por unanimidad se acuerda: Cau-celer al repetido Mauricio Gonzalez Carrea un solar en el Plano de la Cruz que cubra diez varas de fachada por veinte de fondo, abonando en Arca el valor marcado al mismo y con obliga-cion de edificar la casa a que se destina el solar en el termino de un año guardando la alineacion de dicha con los demas predios.

Se dio animado cuenta al Ayuntamiento de que en el Comercio de las Dñs. Lucrecia y Moreno se adeudan treinta y tres puntas y doce cuartinas por el valor de un sello para el Furgado Municipal y otras recomendaciones que como recurso se facilitasen a un pobre, segun mas por menor consta de la cuenta factura que se acompaña. Discutido el asunto se acuerda por unanimidad se acuerda: Aprobar la cuenta presentada y que su importe se pague con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto co-munite.

De la misma manera, se dio tam-bien cuenta del expediente instruido a instancia de Sr. D. Joaquin Silva Novado digo el Justo Antonio Silva to-





des que el Ayuntamiento le habia concedido por las sesiones de 24 de Diciembre ultimo, habia conferenciado con los juicios titulares de esta, para conseguir la parte que habian de percibir por el reconocimiento de los mapas del ultimo recuento de viviendas en la suma de cincuenta y cinco pesetas para todos, de suerte que se girarían a nombre de D. Blas Mata y este haría la distribución de sus compañeros en términos que el Ayuntamiento quedase exento de todo compromiso respecto a este particular. La Corporación conforme con todo lo hecho por su digno Sr. Presidente, acuerda; que en atención a que el delito procede del presupuesto de 1898 y que pite se halla aprobado definitivamente por haberse equivocado el periodo de ampliación, a fin de evitar una con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto corriente.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesión y extender esta que firman todos el que yo el secretario, certifico

Manny Sorano
 Manuel Casero
 Emilio Varguena
 Esteban Rodriguez
 F. Gallego
 Mariano Manal
 Pablo Luis Villegas

sesión ordinaria del
día 28 de Enero de 1900

- | |
|-------------------|
| Presidente |
| Don Manuel Lozano |
| Concejales |
| " Angel Moreno |
| " Manuel Casas |
| " Fabian Vazquez |
| " Flavio Aguado |
| " Ramon Rodriguez |
| " Juli Gallego |
| " Emilio Vazquez |

En la villa de Marcarrata a veinte y ocho de Enero de mil novecientos, siendo la hora de las aces de un mañana y reunidos en las salas consistoriales los Sres. Concejales que asistieron se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Lozano, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por dicho Sr. Presidente, se dio lectura de acta anterior que fué aprobada y firmada.

Si des cuenta de las reformas introducidas por la Comisión que se halla nombrada por el anterior Ayuntamiento, en el pliego de condiciones para la subasta de alumbrado público por medio de la electricidad, y Ayuntamiento municipal de acuerdo con que la Comisión ha procedido, inspirando dichas reformas en un sentido de protección al que venia rematante un merca por ello las garantías que el Municipio debe de conservar, todo con el objeto principal de que no quede desierta la tercera subasta, y en su vista por unanimidad se acuerda, aprobar en todas sus partes el pliego de condiciones nuevamente redactado siguiendo el mismo tipo de subasta la suma de cuatro mil quinientas pesetas, pero si bien en el presupuesto corriente solo tiene exatros mil para este servicio, hay que tener en consideración los veinte años transcurridos, y si bien este haberido los gastos del alumbrado de petroleo, ha quedado suficiente para cubrir la nueva cuota marcada. Terminar la tercera subasta bajo el nuevo pliego de condiciones y figure los edictos necesarios para que cuanto antes se efectue aquella. Quedará figurando como de Comisión los que ya lo venian siendo D. Angel Moreno, D. Flavio Aguado y D. Manuel Gal, a los que se agregaran D. Manuel Casas y D. Emilio Vazquez, para que en conjunto formen la Comisión, todos con iguales atribuciones y derechos y serán los que concurrirán a la nueva subasta.

Se presentó una solicitud por el vecino de esta villa D. Juli Majó proponiendo al Ayuntamiento que se digna autorizarle para avanzar las piedras necesarias para la enovada de espuerado San Blas situada en la Plaza de Santiago, hasta la fábrica



de luz eléctrica que tiene en un punto á extra-ñeros de la población. El Ayuntamiento deberá de hacerse cargo de formar una carretera, ó arreglo de camino en el trayecto que hay desde la casa y la fábrica, y para estos gastos el Majó facilita doscientas cincuenta pesetas al Ayuntamiento y D. Livero Pratts tambien vecino de esta población ofrece cincuenta pesetas mas por el concepto indicado. Dicho de suficiente de acuerdo. Acordar la provisión hecha por D. Juli Majó adicional de con el ofrecimiento de D. Livero Pratts y que con estas trescientas pesetas se proceda inmediatamente al arreglo del trayecto que media entre la casa de Majó y la fábrica de la luz eléctrica, y si ficiere falta alguna cantidad mas para la completa terminacion de la obra, será satisfecha por el Ayuntamiento, puesto que aquella reclamada en beneficio de la utilidad general de la población.



Visto el Decreto Oficial de esta provincia de 12 de Diciembre, en el cual se publica los cupos y gravámenes, a saber los que se aplican á este Municipio por el Ministerio de Hacienda con arreglo al Censo de población de mil ochocientos noventa y siete y resultando que el número total de habitantes es de 5548 y les fija el 4'50 como tipo de gravamen individual.

Desde la situación precaria que atraviesa este Distrito, no es posible que pueda satisfacer un cupo tan elevado, y una conferencia, se hace preciso recurrir ante el Sr. Ministro de Hacienda, á fin de que quede sin efecto el aumento obrenado, fijándose no solamente el mínimo de la escala en quince por ciento, ó sea á razón de 2'75 en vez de 4'50 que se ha señalado.

Para la gran tan justa pretension se encarga al Sr. Ministro de Hacienda por medio de la presente á D. Anibal Ojeda y Cabo, vecino de Madrid á fin de que se encargue de dirigir y dar forma al convenio publicado. Elevado que sea al Centro Ministerial

el expediente así formado y por él dirigido, dicho Sr. Ojea, queda encargado de gestionar el dicho expediente favorable y obtener por ende, la Real Orden por la cual se fije el tipo mínimo, y de no poder ser más, la mayor rebaja posible.

Para el caso en que así suceda, se acuerda también señalarse por razón de honorarios al mencionado Sr. Ojea, el veinte y cinco por ciento sobre la suma que veniere rebajarse del cupo que se nos señaló y que aparece publicado en el mencionado Boletín Oficial, cuyos honorarios se le han de satisfacer en su domicilio de Madrid a las diez diez de haberse comunicado a este Ayuntamiento la Real Orden que precisa, rebajando dicho cupo.

También se hace saber, que si no cumple todo cuanto queda expuesto, el Sr. Ojea, no tendrá derecho a cobrar ni reclamar nada, a este Ayuntamiento, por inuechos que sean sus gastos, molestias y trabajos.

El Sr. D. María Ricis Vargues de este domicilio interpone al Ayuntamiento un recurso que vea reflejada sus apremiantes necesidades, imposibilidad de como lo está de poder generar el sustento necesario por hallarse enferma. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que se le socorra, con ciertos puentes por una semana y que se girará un cargo al Capitán 5.º artículo 1.º del presupuesto correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión acordando se ratificase la presente acta que será aprobada en la inmediata de que yo el secretario, certifico

Manuel Dorado

Juan Vargues J. Francisco Lopez

Manuel Há

Enrique Vargues

Antonio Espinosa

Manuel Rodriguez

Abdo Luis Delgado

Secretario





Sesion ordinaria del dia 4 de Febrero del 1900

En la villa de Navacerrada, a cuatro de febrero de mil novecientos: siendo la hora de las once de su mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rosano Rodriguez y asistencia de los Concejales cuyos nombres se designan al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria publica y declarar la abierta por dicho Sr. Presidente, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

- | |
|--------------------|
| Presidente |
| D. Manuel Rosano |
| Concejales |
| D. Fabian Vazquez |
| " Emilio Vazquez |
| " Manuel Casas |
| " Antonio Luján |
| " Ramon Rodriguez |
| " Manuel Casas |
| " Francisco Rosano |

Se dio cuenta de una solicitud de Don Isidro Carrizosa de este domicilio pidiendo que se le conceda en el cementerio de San Juan un espacio de terreno de cuatro metros de largo por tres de ancho con el objeto de edificar un panteon que encierre los restos de su familia que piden a mejor vida. Dientado suficientemente el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que como quiera que estas concesiones son puramente de lujo puesto que, solo la solicitan personas pudientes, y atendido el consideracion las antecedentes tomados en la villa por las concesiones hechas en otras épocas, resuelve el Ayuntamiento conceder el espacio de terreno solicitado por Don Isidro Carrizosa para el objeto que se propone, debiendo abarcar por cada metro cuadrado que ocupe veinte pesetas que ingresarán en las arcas Municipales como parte del terreno en propiedad que a alguien se luego que verifique el pago se le dará documentación necesaria que acredite dicha propiedad. Para la demarcacion del perimetro, para una comision que designará el Sr. Presidente, la que facilitará nota expresiva de la dimension y situacion que ocupe el terreno.

Se dio cuenta de una solicitud de Doña Maria viuda de D. Leopoldo Cuevas Mendez, manifi-



58
se trata de que se quite de varios terrenos situa-
dos en la Dehesa de Media Matilla de este térmi-
no, las que por una de sus puntas cardinales lin-
da con el Cordel de ganados tra-umantes que se
dirigen por los términos de Humadual y Bate-
jos, y como quiera que por esta parte del Cordel
se hallan las lindes muy confusas y no tienen del
lugar la extralimitación por una u otra par-
te, conviene de necesidad de evitarlas, debiendo
de tomar el Ayuntamiento una parte activa
en este asunto por ser de su competencia, al tratar
se de un Cordel de ganados, debe de demarcar se
el terreno y amojanar sus lindes, a fin de que se pa-
se lo que pertenece al Cordel y a la repetida D.ª María
Marques: Dicho es el asunto suficientemente por
el Ayuntamiento este por unanimidad de vo-
tos, que en el traslado variable de pretensión
de D.ª María Marques Marques, México a efecto
de la demarcación y amojanamiento del terre-
no de Media Matilla, en la parte que únicamente
confina con el Cordel de ganados tra-umantes
y para lo cual se autoriza al Regidor Sindico
pleno que en representación de esta Corporación
y acompañando de dos peritos prácticos se con-
stituya sobre el terreno y proceda a demarcar
las lindes de que se trata, solo en la parte que con-
fina con los intereses de.

Asimismo se dio cuenta de otra soli-
citud de Tomás Cervato de la Piedad de este dani-
cilio pidiendo se le conceda terreno en el Plano
de las Cruces con objeto de edificar una casa por ca-
recer de albergue. El Ayuntamiento por unanimi-
dad de votos suplicó a la Comisión de Arreato pidi-
do para que informe lo que le parezca, mas conve-
niente a efecto de la concesión que se solicita.

Se dio conocimiento a la Corporación
con lectura íntegra, de permiso concedido por el Sr.
Ingeniero de Obras públicas de esta provincia pa-
ra construir una charca en el Ejido según así lo
tenia solicitado el Ayuntamiento para abreviar de
los ganados en la feria. El Municipio quedó ente-



cuarenta y cuatro

vuelo acordado por unanimidad facultar al Sr. Presidente para que proceda a formar el presupuesto de gastos de las obras necesarias para construir dichos cloacas, y en el caso de que su importe no exceda de quinientos pesetas, la obra se llevará a efecto por Administración Municipal, mas de exceder de aquella suma, se llevará a efecto por venente y bajadas formos reglamentarias para estos casos.

Se presento Manuel Hernandez Fausca ante el Ayuntamiento pidiendo lo conceda una gratificación por servicios extraordinarios prestados como Guardia del Cementerio de esta villa, y que han redundado en beneficio de los intereses Municipales y con juramento de Ayuntamiento, por unanimidad acordó: que se den a expresado individuo por una vez la suma de seis pesetas como remuneración de los servicios prestados y las cuales serán satisfechas con cargo al Capitulo de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la Sesion de la que se extiende este acta que será aprobado y firmado en la inmediata, de que yo el Secretario, certifico,



Manuel Loraño

José Gallego

Camón Rodríguez

Jabari Vargas

J. Francisco Lozano

Antonio Espinosa

Isis Baquerizo

Manuel López

Emilio Vargas

Carlos Luis Sáez



sesion extraordinaria del dia
8 de febrero de 1900

Presidente

Don Manuel Baraso Rodriguez

Concejales

- " Manuel Baraso Carbajal
- " Antonio Espinosa Gutierrez
- " Luis Vazquez Hernandez
- " Ramon Rodriguez Garcia
- " Feliciano Vazquez Lato
- " Emilio Vazquez Vazquez
- " Francisco Lorenzo Rodriguez

Dunta Municipal

- " Blasio Monter Vazquez
- " Benito Piaz Novas
- " Felix Macias Monter
- " Victoriano Maluque Garcia
- " Jose Acevedo Caballero
- " Felino Garcia y Garcia
- " Eduardo Espinosa Gutierrez

En la villa de Poncevilla a
ocho de febrero de mil novecientos
reunidos en las Casas Comunitarias los
Sr^s Concejales ^{y Junta Municipal} que se reunieron y expusie-
ron bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Baraso Rodriguez, con ob-
jeto de celebrar sesion extraordina-
ria para la que previamente habian
ido convocados con arreglo a ley, y de-
clarada abierta por dicho Sr. Presiden-
te se dio lectura de acta anterior la
que fue aprobada.

Por dicho Sr. Presidente se hizo
presente, que en su manifestaba, en las
papeletas de convocatoria, esta sesion
tiene por objeto resolver dos asun-
tos de interes, 1.º es de la aprobacion
del expediente para la construccion
de una chaca abrevadero en el eji-
do de San Antonio, autorizada en el
capitulo y articulo del presen-
tado con cargo al cual hallan de verificarse los pa-
gos de la obra; y 2.º es de discutir y aprobar el nuevo pla-
go de condiciones que ha de servir de base para la ten-
bera subasta del alumbrado publico por medio de
la electricidad, poniendose sobre la mesa los expedien-
tes con relacion a cada uno de los dos conceptos antes
mencionados.

Se entro en primer lugar a discu-
tir para solucionar el expediente de la obra de las
chacas abrevadero para los ganados, especialmente
los que concurren a la feria, puesto que mereciendo
esta alguna consideracion por la importancia que va
tomando es de necesidad facilitar a los ganados que con-
curran, los elementos necesarios para su permanen-
cia en ella son el comer y el beber, y ya que el primero
esta cubierto por los abundantes pastos del ejido, hoy
que atender al segundo resulta pues, que la chaca se ha
de construir en las inmediaciones de la carretera de ten-
esta villa se dirige a Chiles por Alcan-
cuyo coniguiente se necesitaba el corres-





pendiente permiso del Sr. Ingeniero de Obrajos
 blicas de esta provincia, y el caso ha obtenido por
 orden de veinte y siete de Bueno ultimo qui obta uni-
 da al expediente: acordada por el Ayuntamiento
 la ejecucion de dicha obra, se formo el presupuesto
 to y el importe de la misma, que alcastra a plus mil
 cuatrocientas pesetas. Dicho lo suficientemente
 el asunto, en el que tomaron varios Sr. concejales
 parte, el Ayuntamiento y Junta Municipal por una
 unida de acuerdo: por ser de tanta importancia
 y necesidad de la construcción de la obra ap
 al verdadero en el Ejido de San Antonio, tanto mas
 en las actuales circunstancias por estemporales de
 lluvias que impide a los jornaleros el poder ganar
 el sustento necesario para si y sus familias, debe
 llevarse a efecto aquella obra, bajo el precio de diez
 mil cuatrocientas pesetas del presupuesto y los cuales
 serán abonados con cargo al capitulo sexto articulo
 segundo del vigente de este Ayuntamiento, pues
 si bien aquella construcción resulta hecha para
 caminos vecinales, por similitud puede
 aplicarse al caso conveniente.



Si dio lectura del nuevo pliego de condiciones ba-
 jo las cuales se ha de efectuar la tercera subasta del alumbrado
 publico por medio de la electricidad: la Comisión que enten-
 dió en la redacción de aquellas condiciones, es inductable que
 se ha inspirado en el mejor deseo de facilitar medios que favorez-
 can al rematante: el precio se ha elevado a cuatro mil quin-
 cientos pesetas anuales pagaderas por meses vencidos, pues
 si bien en el presupuesto corriente solo resultan configura-
 das cuatro mil, hay que tener en consideración que el alum-
 brado se ha efectuado por petróleo, solo van gastadas próximamente mil
 pesetas y por consiguiente hay mas que suficiente para
 pagar el presupuesto que resulta de la nueva subasta sin
 tener que apelar a recursos extraordinarios. Dicho lo



suficientemente el ayuntamiento y Junta Municipal, por unanimidad se acuerda: que se apruebe en su todo el cual se halla redactado en un pliego de condiciones fechado en veinte de Noviembre último sin tener que aumentar ni modificar las que allí se contienen y por tanto bajo aquellas condiciones debe de llevarse a efecto la subasta.

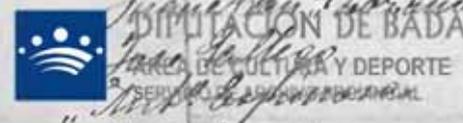
El Sr. Presidente levantó la sesión por estar acordados los puntos de que la misma era objeto. Entendiéndose esta acta la que leida por el Sr. Secretario en su crédito las Sres. concurrentes de que yo en su crédito certifico.

Manuel Lirano Fabian Vargas Joni Gallego
 Manuel Lirano Manuel Náj Emilio Vargas
 Ramon Rodriguez
 Luis Baquirizo
 E. Navo del Pino y
 = Permi y Arango de Joni Navarra =
 Fabian Garcia
 Arario enontes Felix Manoy
 Victoriano Matruyo
 Pablo Luis Pella

Sesion ordinaria del dia 11 de Febrero de 1900

Presidente D. Manuel Lirano
 Concejales D. Fabian Vargas
 " D. Manuel Lirano
 " D. Emilio Vargas
 " Manuel Lirano
 " Manuel Lirano
 " Rodriguez

En la villa de Navacerrada a once de Febrero de mil novecientos, siendo la hora de las once de su mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lirano Rodriguez, y asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se designan al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria publica, y declarada abier-



ta por dicho Sr. Presidente, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de ornato publico en la solicitud de Hernán Cerrato de la Galicia, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó; Conceder el terreno solicitado por el ente dicho en el plano de la "Cruce" mediante el pago de tres pesetas en que resulte tasado el solar y con las condiciones de edificar en el termino de un año y abjurar la alineacion debida con los demas predios sin cuya circunstancia podera devolverse a la comision y a los intereses que tuvieran de dolo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanto la sesion mandando extender la presente acta que sera leida, aprobada y firmada en lo inmediato, de que yo el Secretario, certifico.

Hernán Cerrato J. Gallego Manuel Pita Luis Baquerizo Emilio Vargues Ramon Rodriguez

Sesion ordinaria del dia 18 de febrero de 1900

- Presidente
- D. Manuel Rosano Rodriguez
- Concejales
- D. Emilio Vargues Vargues
- " Tribiano Vargues Soto
- " Juli Gallan Vargues
- " Luis Vargues Hernandez
- " Ramon Rodriguez Garcia
- " Manuel Casas Carbajal

En la villa de Barcarrota a diez y ocho de febrero de mil novecientos, en la tarde hora de las once de un momento, y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rosano Rodriguez, y asistencia de los Sres. Concejales que se agregan se expusieron con objeto de celebrar sesion ordinaria publica, y declarada abierta por dicho Sr. Presidente, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de los dictámenes emitidos por la Comisión de Ornato publico, a las solicitudes de Juli Hernan-



Don Rodríguez, Don Caicho Cortillo, Don Gerardo Moreno,
 Don Caicho Cortillo, Antonio Rodríguez River, Don Pe-
 drona Sagago y Manuel Rodríguez River, siendo dicha Co-
 misión de Quince que se conceda, a cada uno de los referi-
 dos, el solar que respectivamente solicitan en el Plano de
 la Curo de terrenos destinados para su uso de la po-
 blación y el Ayuntamiento por unanimidad acordó:
 el conceder a cada uno de los expresados, un solar o par-
 cela, que contenga un perímetro de diez varas de fachada
 por veinte de fondo, con la obligación de edificar en el
 término de un año, y la de satisfacer por cada solar
 tres puntas que ingresaban en Caves. Municipales.

Por el Sr. Presidente se hizo presente al
 Ayuntamiento, que en la sesión de esta noche del ac-
 tual, el auxiliar de la secretaría D. Juan José Vázquez
 había presentado la dimisión de su cargo, lo que
 por sus elevaciones no se resolvió en oficio en la
 sesión de que es intercedido pudiese, desistir de su
 propósito, mas como no ha, aceptado así, se está en
 el caso de que el Ayuntamiento lo remueva, de fini-
 tivamente. El Ayuntamiento por unanimidad
 acordó aceptar la dimisión que dicho auxiliar ha-
 bia presentado cesando desde hoy en su cargo, y que
 ha de emprender a satisfacción de la Corporación

Se dio cuenta de una solicitud de Grego-
 rio Cortillo Babano de este domicilio pidiendo se
 le conceda un solar para edificar una casa en el
 Plano de la Curo y el Ayuntamiento por unanimidad
 acordó que para la Comisión de Cuanto Público pa-
 ra que con vista del terreno que se solicita, se informe
 si es o no conveniente su concesión, y en su resulta-
 do este Ayuntamiento acordará lo que proceda.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión de la que
 se extiende este acta que será aprobado y firmado en la inmediata
 de que yo el secretario, certifico.

M. Moreno

J. Vázquez

Antonio Espinosa

José Gallego

Manuel

Manuel

DIPUTACION DE BADAJOZ
 AREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ramon Rodriguez Emilio Vazquez

P. L. P. L.
 P. L. P. L.



sesion ordinaria del dia 25 de Febrero de 1900

- Presidente
- D. Manuel Baraso
Concejales
- D. Julian Varquer,
" Emilio Varquer,
" Manuel Baraso,
" Ramon Rodriguez,
" Antonio Espinosa,
" Jose Gallego,
" Manuel Plas,
" Francisco Juanales.

En la villa de Navacerrada a veinte y cinco de febrero de mil novecientos y cinco a la hora de las once de su mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Baraso Rodriguez, y asistencia de los Concejales en forma nombrada se designan a su cargo, con objeto de celebrar sesion ordinaria publica, y declarada abierta por dicho Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comision de Ornato Publico respecto a la solicitud de Gregorio Gordillo Nabarro, y el Ayuntamiento de acuerdo con lo propuesto por dicha Comision, por unanimidad acordó: conceder al ante dicho Gregorio Gordillo el solar que tiene solicitado en el P. L. de la Coura y que el pago de tres puetas que ingresarian en las Areas Municipales, y en obligacion de que ha de construir las carpas a que se solar se destina, en el preciso termino de un año, y la de guardar la alineacion debida con las demas predios, pues en otro caso podria el derecho a la exencion, y a cuanto por ella hubiere dado.

Por los Srs. Concejales D. Manuel Baraso, D. Julian Varquer, y D. Emilio Varquer, se manifestó a la Corporacion que en la sesion anterior y a ultima hora se le comisionó para, girar una visita a la Administracion de Consumos, inspeccionando los libros de contabilidad para conocer en la forma en que se llevan y penetrar si estan con arreglo a como previenen las disposiciones vigentes. Por un olvido involuntario, ha dejado de consignar en el acta de la ultima sesion, se mandó a la Comision (ultima) Comision; pero como cita en la



memoria de todos los D^{os} Concejales, parece dis-
culpable esta omision, por lo cual la Comision pa-
ra ir a llenar su deber el lunes dia 7^{mo} de actual
y respecto la visita que se le habia ordenado, con-
vinto de ello expone: Que ha visto con disgusto el
descubierta que existe en favor de la Administracion
general de un contra, la incuria por parte de los empla-
dos que, conociendo el estado precario de la Caja Mu-
nicipal y el compromiso que tiene este Ayuntamiento
para con la Hacienda por los debitos que resultan a
su favor, conienten esta tolerancia indebida y para
la que no estan autorizados ni mucho menos, llega-
do a ser escandaloso al extremo de que hay individuos que de-
ben cantidades muy cuantiosas por introducciones de liqui-
dos que han debido pagarse en efecto y sin embargo las in-
troducciones en sus mismos individuos han sido varias,
acumulandose unas sobre otras, por lo cual la Comi-
sion es de parecer que el Municipio debe de acordar que cesen
de ser pagados inmediatamente a la Administracion
sus descubiertos, haciendolos efectivos si preciso
puede por la via de procedimientos ejecutivos y prevenir
al Administrador que bajo su responsabilidad y pro curien-
do de los debitos que representen mayores sumas de importe de
uno o de los a favor o en contra de lo mas.

En cuanto a los libros de contabilidad en-
tendiendo la Comision que se llevan en forma legal que tienen
que poner nada en contra, es Ayuntamiento de pues de
una detenida discusion por unanimidad acordó: Que ve con
disgusto en favoritismo un tal tenido que perjudica notab-
lemente los intereses de los Administradores por la copia que
concede a los deudores sin estar autorizados para ello y por lo
tanto debe de pararse orden inmediatamente al Adminis-
trador de cesar de hacer, haciendole saber las causas por las inco-
lencias observada a sus papeles los medios existentes de su deber
para efectuar la recaudacion en tiempo y forma, dando
lugar con esa incolencia censurable, que se que los debitos
de un estado tal que su realizacion sea dificil, siendo asi que
la ley de Consumos especialmente en lo que se refiere a las in-
troducciones de bebidas alcoholicas, le prohibe que se
hagan los debitos que deben pagar por su introduccion, si se pagan



efectivas en efecto; pero dejando esto a un lado por mas que no es ley de pedirse de vista por el Administrador para en lo sucesivo, hay de necesidad que todas esas debitas que resultan a favor de la Administracion, se hagan efectivas por los medios ejecutivos que autoriza la ley de procedimientos; lo fin de que esas fondos una vez realizados, se entregue en su lugar a la Tesoreria de Hacienda publica de la provincia, proveniente del primer trimestre del ejercicio actual, y sin perjuicio esta Corporacion elevare una exposicion al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia suplicandole se digno fijar su atencion en que uno de los negocios con que en su presupuesto cuenta este Ayuntamiento, son los intereses de sus inscripciones intranferibles, y sin embargo se adeudan el importe de tres o cuatro trimestres, que de compensarlo con las debitas corrientes de Consumos, cubriera una gran parte del exorbitamiento de este pueblo; pero ya que esto no puede ser debido a que la Direccion General de la Deuda no ha practicado la liquidacion para autorizar la compensacion, cuando menos se suplica la consideracion del Sr. Delegado a fin de que se digno prevenir que no se realice a este Ayuntamiento que el importe que arroja los intereses de las inscripciones sin perjuicio de que si estas no fueren bastantes a cubrir el total debito corriente, el Ayuntamiento satisfara inmediatamente la parte que falta.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de puntado obtenido en las subastas de subarrendado publico por medio de la electricidad, la que fue adjudicada como unico postor a D. Jose Majo Escarado de este domicilio en la suma de cuarenta mil quinientas pesetas en cada un año de las diez por que se respectivo las subastas, pagaderas por meses en cada una de las condiciones que fuereca el pliego reformado que obra en el expediente de todo lo cual se levanto acta notarial que tambien va unida a dicho expediente. Dientolo de asunto muy respetivamente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar el presente expediente y bajo las condiciones de conformidad con lo propuesto por



la Comisión que ha entendido en el asunto a la que por haberlo hecho a satisfacción de la Corporación, esta concede a todos sus individuos un voto de gracias por el acierto y buen resultado obtenido. Dicho contrato se elevará a instrumento público cuyos costos se satisfarán por mitad entre el rematante y el Ayuntamiento, con fin de dar para que lleve a efecto dicho otorgamiento en representación de la Corporación, a Sr. Alcalde D. Benigno, el Regidor Sindico D. Antonio Espinosa, y concejales D. Wacario Juarez y D. Manuel Casas.

Se dio cuenta de una circular número 891 de la Administración de Hacienda, de esta provincia inserta en el Boletín Oficial del Viernes veinte y uno del actual citando el celo de los Ayuntamientos para que en lo que resta de mes satisfagan lo que adeuden por consumos del primer trimestre del año natural o sea en Julio, Agosto y Marzo. El Ayuntamiento quedó enterado reiterando lo que ya fue manifestado en esta sesión al tratar sobre la visita girada a la Administración de Consumos.

Como habiendo oído asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión de la que se extiende este acta, que será aprobada y firmada en las inmediatas de que es el secretario, certifico

M. Duran Manuel Casas Antonio Espinosa

José Gallego

Wacario Juarez

Manuel Casas

Roberto Luis Pérez

Secretario





sesion del dia 6 de Marzo supletoria a la ordinaria del dia 4

En la villa de Navacerrada a seis de Marzo de mil novecientos, reunidos en las Casas Con- sistoriales los Srs de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ro- drigo Rodriguez, y asistencia de los Concejales que al haberse reunido con objeto de celebrar sesion supletoria a la ordi- naria que debio de haber tenido lugar el dia cuatro del corriente, la quiza se realizo por no haber concurrido numero suficiente de Sres. Concejales por lo cual el Sr. Presidente en virtud de lo que dispone el articulo cinco cuartos de la Ley Municipal por lo cual el Sr. Presidente convocó al Ayuntamiento para el diez

- Presidente
- D. Manuel Ro drigo
- Concejales
- D. Manuel Casas
- " Manuel Pla
- " Fabian Vazquez
- " Benito Vazquez
- " Antonio Espinosa
- " Luis Vazquez
- " Mercedes Juana

deyores: declarada abierta la sesion se dio lectura del acta anterior que fue aprobada, y firmada

Por el Sr. Presidente se manifestó que siendo llegado el tiempo de que se procede a las aporvecha- mientos de las medias hievas de la debida del bi- nuelo, lo hace presente a fin de que el Ayuntamiento acuerde lo que estime conveniente. Dicho de ofor- to suficiente el Ayuntamiento por unanimi- dad el acuerdo: que se instruya por la Secretaria el expediente debido para que cuanto antes tenga lu- gar la subasta de las medias hievas, bajo el tipo de tres mil puestas, y minimum sin perjuicio del resultado que opra la tasacion judicial.

Por el Sr. Presidente tambien se manifestó, que cual el Ayuntamiento lo tiene acordado, y han dado prin- cipio a los trabajos de la construccion de la charca abueva- dero en el djido de San Antonio; pero a fin de que su importe no sea muy entoro se ha acordado la prestacion perso- nal, punto que se trata de una obra publica. Municipal- mente por el Ayuntamiento este acuerdo, la prestacion personal en ley



obra pública. Municipios en la que se abren
 vades de los ganados y la cual se llevará a efecto
 imponiendo a los habitantes mayores de diez y seis años y menores de cincuenta, exceptuando
 a los que gozados en los establecimientos de caridad,
 a los milicias en activo servicio y los incapacitados
 para el trabajo, del deber de tener muy presente
 para su cumplimiento, cuanto dispone el párrafo
 3.º del artículo 79 de la vigente ley municipal

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender
 lo presente acta que será aprobada y firmada en
 la inmediata de quince el secretario, certifica

M. Loran, Manuel Cepina, Antonio Espinosa

José Gallego, Mariano Guanaes

Manuel Rodríguez, Manuel Plata, Pablo Luis Vélez

Sesión supletoria del día 13 de
 Marzo a la ordinaria del 11

| | |
|------------|------------------------------|
| Presidente | Don Manuel Rosano Rodríguez |
| Concejales | Don Fabian Vazquez Soto |
| | " Manuel Casas Carbajal |
| | " Manuel Plata Dejavanos |
| | " Marciano Juahual Gafas |
| | " Antonio Cepinosa Gutierrez |
| | " José Gallego Vazquez |

En la villa de Navacerrata a
 trece de M. de mil novecientos
 siendo la hora de las once de su ma-
 ñana y reunido en las salas consisto-
 rial de los Sres del Ayuntamiento de
 esta villa, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Manuel Rosano Rodrí-
 guez y asistencia de los concejales en-
 los nombres se designaron al margen
 con objeto de celebrar sesión suple-
 toria a la ordinaria que debió de
 haber tenido lugar el día once y por

por falta de asistencia de concejales no se efectuó,
 aplazándose para este día en virtud de lo que dispone
 el art. 104 de la vigente ley municipal. Declárase
 abierta la sesión por dicho Sr. Presidente se dio
 lectura del acta anterior que fue aprobada y
 firmada.

Se presentó una proposición por los Sres
 Manuel Casas, D. Marciano Juahual y D. Manuel Plata,
 la que suscriben y autorizan todas las Sres que en



la actualidad componen este Ayuntamiento
 y por lo que quisiera hacer constar su protesta
 para subsanar que la estiva de responsabi-
 lidad por el estado de deudas y justas Administra-
 tivo en que se hallava este Municipio anterior
 al mes de Mayo de año de mil ochocientos noventa
 y nueve: por esta circunstancia se hizo constar
 en el acta de argues levantada, fecha de
 18 de Diciembre ultimo cuyo objeto de declinar res-
 ponsabilidades y que estas pasaran exclusivamente
 sobre las Corporaciones que diere lugar a
 tan mala Administracion, puesto que el ac-
 tual no aceptava sin mucho menaje las conse-
 cuencias de aquella. Esto mismo han tenido occa-
 sion de hacerlo en otras varias veces a
 fin de no hacerse solidarios de aquellos depara-
 dos y hoy lo reiteran nuevamente a fin de
 que sea una impertinencia esta repeticion
 que tiende a retirar su proposito de no aceptar
 responsabilidad alguna que no dimanar de sus
 actos propios. Tienen tambien los tres de es-
 te Ayuntamiento, y que se haga extensiva esta
 protesta a los deudores pendientes de pago con la Dipu-
 tacion Provincial y que se causara de repetir que declina
 toda responsabilidad sobre quien hubiere lugar sin
 que alcance a la Corporacion actual, puesto que esta
 tiene llevadas cumplidamente sus deudas, tanto por
 el acta de argues referida y levantada a rair de la
 forma de proscrip, respecto por los expedientes de
 responsabilidad instruidos y elevados a la Placim-
 de, los que si bien no han sido presentados a la Placim-
 conciente para exigir aquella de quien procedie-
 ra, esto no puede ser imputable como culpa de
 este Municipio, y que se ha sumado en poder todas
 las medidas que han estado a su alcance a fin de
 poner de relieve los abusos cometidos por las anteriores
 Corporaciones, con el laudable proposito de purifi-
 car esta Administracion, unata de ere sencilla
 que hasta hace poco ha germinado en despropositos
 y en un nombre del Municipio y con perjuicio de
 sus intereses que han sido malversados o dilapi-



Se da por ley, esta enajenación que todo lo que
debe constar en esta acta se eleva a conocimiento del
Sr. Gobernador Civil de esta provincia por si en su
superior ilustración cree conveniente estremo-
tarlo al Sr. Presidente de la Diputación Pro-
vincial.

Se dio cuenta de una solicitud de Jac-
cia Gonzalez Silva por la que pide se le de baja
como vecino de este pueblo su parian a haber tras-
ladado su vecindad al de Villanueva del Fresno en
cuyo punto hace tres años que reside. Dicho
Ayuntamiento por unanimidad
acordó que se le de baja al solicitante en los pa-
rrones vecinales, citando desde este momento
de su vecino de esta localidad.

Se dio asimismo cuenta del expediente
instruido para la subasta de las superficies huertas
de la dehesa del Simulo la cual ha de tener lugar el día
veinte y uno del corriente de once a doce de su ma-
ñana. El Ayuntamiento quedó enterado apro-
bando cuanto en él se ha practicado.

En no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levantó la sesión de la que
se retiró de esta acta, la que leida fue aprobada
firmándola los tres concurrentes, de que yo el Se-
cretario, certifico.

M. Lora

Manuel Fla

Antonio Espinosa

Manuel Casas

Manuel Rodriguez

José Gallego

Emilio Vargues

Pablo Luis Vela

Sección ordinaria del día En la villa de Bejarrota a diez y ocho
18 de Marzo de 1900 de Marzo de mil novecientos, reunido el Ayun-
tamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Manuel Coronas Rodriguez y asistencia de los Sres. Con-
cejales D. Manuel Casas, D. Antonio Espinosa, D. Luis Vaque-
ro, D. Manuel Casas, D. Antonio Espinosa, D. Emilio Vargues,
D. Pablo Luis Vela, D. Carlos Jurado, D. Emilio Vargues,
D. Manuel Coronas y D. José Gallego, con objeto de celebrar se-





lición preliminar pública, y declarada abierta por dicho Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada. Se

Se dio cuenta al Ayuntamiento del resultado negativo obtenido en las dos subastas celebradas para la explotación de una charca a breves pasos en el Espido de San Antonio entre muros de esta población, sin que ninguno de ellas se hubiesen presentado licitador. Entero el Ayuntamiento por el expediente que tiene en la vista, por unanimidad de acuerdos: que visto que han sido declaradas desiertas por falta de licitadores las dos subastas celebradas, lleve a efecto la construcción de la charca por medio de Administración Municipal, de acuerdo con la ordenación de su Presidente para que espido que los trabajos se hagan en orden y con la mayor economía posible, evidenciando de que la obra de manifiesta utilidad, obsteja la solidez y firmeza necesaria, utilizándose de la presentación personal que ya tiene acordada, este Ayuntamiento en el acuerdo de unateoria sin perjuicio de que cuando lo estime conveniente se haga uso del trabajo de los vecinos.

Tras haberse mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión mandando se extienda la presente acta que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretaris, certifico

M. Lomas

Manuel G. G.

José Gallego

Antonio Espinosa

Tomon Rodriguez

Emilio Vargas

Antonio Espinosa

Pablo Luis Lopez
Secret.

Diligencias { *Comunicación por la presente que el Ayuntamiento en este día de la fecha no ha podido celebrar la sesión ordinaria que le corresponde en razón a que ha estado invertido en la celebración de sesión pública para resolver su definitiva las incidencias que quedaban pendientes en el acto de revisión de las excepciones otorgadas a los mozos en las reemplazos de mil ochocientos noventa y siete, mil ochocientos noventa y ocho y mil ochocientos noventa y nueve.*

Paucorota a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos

El Alcalde
M. Sorano

El Secretario

Carlos Lindler

Sesión ordinaria del día
1º de Abril de 1900

Presidente

D. Manuel Sorano

Concejales

D. Manuel Casas

" Manuel Plas

" José Salgado

" Juan Rodríguez

" Emilio Vargas

" Antonio Espinosa

En la villa de Paucorota a primeros de Abril de mil novecientos: siendo las once de una mañana y reunidos en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sorano Rodríguez con asistencia de los Sr. Concejales que al momento expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública, y declarada la buena pro por dicho Sr. Presidente, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada..

Se dio cuenta de una solicitud de Juan Rodríguez Ferrnandez pidiendo que se le conceda un solar en el Solar de la Cruz con objeto de edificar una casa y el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que para a la

Comisión de Ofatos públicos para que con vista del terreno que se pinta de se informe lo que se crea mas procedente para su venta por el este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento con objeto de cumplir con lo que previene la ley de reclutamiento respecto a la conducción de los mozos a la Capital para su asistencia al juicio de excepciones que se ha de celebrar el día veinte y cinco del actual, ante la Comisión Militar, nombra como Comisionado para la conducción de dichos mozos a Joaquin Maluzo Rodríguez a quien se le proveerá de la documentación necesaria y de los fondos indispensables para el pago de dichos mozos, concediéndole a su vez Comisionado el pago de dietas que ordinariamente vienen previendo por esta clase de servicios y para todo lo cual se autoriza al Sr. Presidente.

Por medio de un asunto de que trata, se levantó la sesión y se extinguió la oportuna acta que será firmada

cincuenta y dos

Badajoz y firmados en la inmediata de qu yo el levetario, certifico

M. Lolano Fabian Vargas Emilio Vazquez

Luis Baquerizo

Manuel Pla

José Gallgo

Manon Rodriguez

Roberto Hernandez



sesion ordinaria del dia 8 de Abril de 1900

Presidente

D. Manuel Lolano

Concejales

D. Fabian Vazquez

" Emilio Vazquez

" Manuel Capas

" José Gallgo

" Manuel Pla

" Manon Rodriguez

" Luis Baquerizo

En la villa de Baeavrate a ocho de Abril de mil novecientos: siendo la hora de las once de su mañana y reunidos en las Casas Comunitarias del Sr. D. D. D. Ayuntamiento que al margen se expusieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lolano Rodriguez, con objeto de celebrar la sesion ordinaria publica que correspondi a este dia y declarada abierta por dicho Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada

Se dio cuenta del informe emitido por la Comision de ornato publico respecto a la pretension del salar en el plano de las Puercas hecho por Luis Rodriguez Hernandez, gefe Ayuntamiento por exhaustividad se concedi el exhaustivo dicho salar bajo las condiciones de edificar las casas con cuyo objeto aquel se concede, en el termino de un año; la de pagar las alimentaciones de las casas con los demas predios que se edifiquen en las calles que se construyan; y a abonar a las Juntas Municipales las sumas de tres pesetas con valor del salar de servicio.

No habiendo mas asuntos de tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion



de la que se está en este acto que será aprobada y firmada en la inmediación de que yo el Secretario, certifico

M. J. Naranjo J. Naranjo Varios Juanes
 José Gallego Emilio Vargas Ramón Rodríguez
 Antonio Espinosa Manuel G. P. P. P.
 Pablo S. V. L. G.

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1900.

Presidente

Don Manuel Rosano Rodríguez
 Concejales

- Don Narciso Juanes Casas
- " José Gallego Vázquez
- " Emilio Vázquez y Vázquez
- " Fabian Vázquez Lobo
- " Antonio Espinosa Gutiérrez
- " Ramón Rodríguez García
- " Manuel Carab Carbajal

Junta Vecinal

- D. Manuel Barrojo Albas
- " Fabian García y García
- " Antonio Chinarro Torres
- " Juan Benjano Felipe
- " Juan José Gómez García
- " José Carrer Cubo
- " Alas Diaz Grente

En la villa de Barcarrata, a quince de Abril de mil novecien-tos, siendo la hora de las once de su mañana y reunidos en las Casas Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rosano, los tres Concejales y Junta Vecinal, que a su vez se expresan, con objeto de resolver las peticiones de los vecinos que por medio de un expediente de reclamación producida por D. José Gutiérrez Vázquez, para que se le libere de quin-cientos cuarenta y cuatro pesetas que gravitaba sobre la dehesa de la Hoya de este término Municipal, y declarada abierta por el Sr. Presi-dente se dio lectura de este anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, su fecha diez y siete de Marzo último a la que se rean-daba una instancia de parte de dicho D. José Gutiérrez Vázquez solicitando baja en el arrendamiento de esta villa de un cen-so de cuatrocientas pesetas sobre la dehesa de la Hoya, a fin de que en vista de antecedentes que exponen el arrendamien-to de esta villa, proceda este Ayuntamiento y Junta Vecinal a declarar este expediente de libre con arreglo a lo que dis-pone la ley.





por el artículo 5.º y siguientes del Reglamento de la contribucion territorial y con arreglo de referidas, las peticiones, se remita a aquella Administracion para los efectos correspondientes

Tambien se dio lectura de la certificacion fecha treinta de dicho mes de Marzo con referencia a los anillamientos y apuraciones presentada por las deudas del Censo y la Hava que puden ser en propiedad de este Ayuntamiento, figuraban con las utilidades liquidas imponibles de doce mil trescientas veinte y cuatro pesetas de las que correspondian a la Hava seis mil ciento veinte y dos pesetas, y habiendose verificado esta por el Gobierno con arreglo de la ley de amortizacion, la adquisicion de este villa D. Estanisco Vela Garcia, en cuyo motivo hubo de señalarse la utilidad que le venian anualmente de liquidando las de la Hava con cuatro mil ciento ochenta y dos pesetas en vez de las seis mil ciento veinte y dos que le correspondian. D. Juan Gutierrez Vergara manifiesta un censo sobre dicha deuda de la Hava con el importe de cuatrocientas pesetas anuales que venia percibiendo con puntualidad hasta el dia en que se vendio la deuda por el Estado y como esta respecto se concepo de libre, el Gutierrez dejó de percibir el canon y sin que se continúe figurando en los apurados con las cuatrocientas pesetas para el pago de la contribucion. Esto solo se ve en contra sentido, de falta de principio establecido en nuestra legislacion, en la que se presume que las fincas deben de figurar en las anillaciones con todas las utilidades que le correspondan segun su clase y situacion que vadas en censo a fin de satisfacer sus propietarios, el censalista tiene el deber de abonar a la contribucion correspondiente y no como sigue las censos en manera alguna. Debe de figurar en las anillaciones.

El Ayuntamiento y Junta Local de Hacienda por unanimidad acuerda que se instruya el oportuno expediente con citacion y



Judicicia del propietario de la Haza D. Juan de S. bitanillo de
 la Haza a fin de que se le permita tener una justa
 y precisa utilidad de la finca, impidiendo a preferencia
 de otros casos de que no está conforme de que se cumpla
 ten las cuatrocientas piecetas, con que individualmente
 viene figurando D. José Gutiérrez Varquer, y para
 todo lo cual queda encargado para llevarlo a efecto
 el Sr. Presidente.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente levanto la sesion mandando que
 se notienda la presente acta que firmen todos
 los concurrentes, de que yo el secretario, certifico
 M. Srans Emisio Varquer Ramon Rodriguez

José Gallego Manuel Pla Torcuato
 Antonio Espinosa Manuel Casab
 Pablo Sanjaudo

Sesion suplementaria del dia
 24 del corriente, supleto-
 ria a la del 22 de Abril de
 1900

En la villa de Navacerrada a veinte y nue-
 vro de Abril de mil novecientos, siendo la
 hora de las once de su mañana y reunido el Ayun-
 tamiento en las Casas Consistoriales, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Soriano y
 asistencia de los Cancejales cuyos nombres
 se designan al margen con objeto de celebrar
 sesion suplementaria a la ordinaria que debio
 de haber tenido lugar el dia veinte y dos del
 corriente, la que no se efectuó por no ha-
 ber concurrido ninguno de los señores Canceja-
 les para levantar acuerdo, que en virtud del Sr.
 Presidente para cumplir con lo que dispone el
 articulo quinto octavo de la Ley Orgánica de Mu-
 nicipalidad de Ayuntamientos por las leyes de
 para el dia de hoy. Declara de abierta
 la sesion por dicho Sr. Presidente, se dio lectura de esta ante-
 rior que fue aprobada y firmada.

- Presidente
 D. Manuel Soriano Rodriguez
- Cancejales
 D. Manuel Casab Carbajal
 " Manuel Pla de Jorjano
 " Antonio Espinosa Gutierrez,
 " Ramon Rodriguez Garcia
 " José Gallego Varquer
 " Torcuato Torcuato
 " Fabian Varquer Soto
 " Emisio Varquer y Varquer

Por el Sr. Presidente se hizo presente que
 en el Ayuntamiento de Navacerrada, habian si-
 do en el Gobierno Civil, cuatrocientas veinte piecetas.

tes para la inscripción de la Cuesta a contar desde el ejercicio de 1894 al 95 hasta la fecha y de cuyo pago no ha podido prescindir referido Agente, en virtud de las exigencias de la Autoridad superior, y como quiera que en el presente no hay consignación designada para pagar esos atrasos, estimo que deben de ser satisfechos al cargo del Capitulo de Imprevistos. Disputado este punto el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que entre las varias exposiciones que el Sr. Presidente, aprobaba el pago hecho por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, trayéndolo a la cuenta corriente y girándose el libramiento con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Tambien acordó el Ayuntamiento que atendido a lo avanzado de la estación, era conveniente que se procediera a la inoculación de los niños con la linfa varicelosa a fin de evitar la epidemia: la linfa necesaria queda autorizada del Sr. Presidente para encargarla donde sea, mas convenientemente satisfaciendo su importe con cargo al Capitulo 8.º Artículo 2.º

Por último acordó el Ayuntamiento que se realice la ampliación del presupuesto auxiliar conveniente a los seis meses que faltan desde Julio a Diciembre, sirviendo de base para ello la mitad de las ingresos y gastos que resulten de aquel hasta que después se ajuste en el año natural.

En no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando se certifique la presente acta que será aprobada y firmada en la inmediata, de que yo el Secretario, certifico
 Sr. Srane

Emilio Vargas Manuel Pá Narciso Juanes
 Ramon Rodriguez José Gallego Estaniso Espinosa
 Manuel Corral
 Pablo Luis Váez
 Secretario



Sesión ordinaria del día
 29 de Abril de 1900

- Presidente
 Don Manuel Lorenzo
- Concejales
 D. Fabián Vázquez
 " Manuel Casas
 " Benito Vázquez
 " Ramón Rodríguez
 " Benito Puente
 " José Gallego
 " Ant. Espinosa

En la villa de Pavearrata a veinte y
 nueve de Abril de mil novecientos
 siendo en las Casas Consistoriales a las once
 de un mañana (que) los Sr. Concejales que
 al presente se reunían con objeto de cele-
 brar Sesión ordinaria pública, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lorenzo
 Rodríguez por quien fue celebrada
 abierta y pública Lectura del acta
 anterior, fue aprobada y firmada
 por el Sr. Presidente y unan-
 imente a la Corporación que el Sec-
 tario de esta localidad D. Juan Polo

Derroca se le adjudicaban noventa y cinco pesetas y
 treinta y cinco céntimos a que ascienden la mitad
 de los costos de transporte de la escritura de alum-
 brado eléctrico público suscitado a favor de D. José
 Majo y cuya mitad de costos se comprometió su-
 stituir el Ayuntamiento en suspenso de veinte y cin-
 co de febrero último. Dientado suficientemente
 el asunto el Ayuntamiento por unanimidad
 acuerda: Que se satisfaga dicha suma con
 cargo al capítulo de Imprevistos del presu-
 puesto corriente y para lo cual queda au-
 torizado el Sr. Presidente

Pero habiendo mas asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente levantó la sesión mandando se suscri-
 ba la presente acta que con la lida, aprobada y firma-
 da en las inmediatas de quince el Secretario, exhibido

Manuel Lorenzo
 José Gallego Manuel Pi
 Ramón Puente Ramón Rodríguez
 Benito Vázquez

Sesión ordinaria del
 día 4 de Mayo de 1900

En la villa de Pavearrata a seis de Mayo de
 mil novecientos, siendo la hora de las once de un mañana y
 reunidos en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Manuel Lorenzo Rodríguez los Sr. Concejales D. José Gal-
 lego, D. Benito Vázquez, D. Ramón Rodríguez, D. Manuel Pi, D. Ra-





Hacemos Juanales D. Emilio Vazquez y D. Manuel Casas, con objeto de celebrar sesion ordinaria publica, y celebrada a laierta por dicho Sr. Presidente se hizo lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada

Presia la veida debida, el Concejal D. Manuel Casas hizo uso de la palabra, para excitar el celo del Sr. Presidente en lo que hace referencia a obras publicas, pues mientras se halla en estado de arreglo de calles, la terminacion de la construccion de la chafeca, se hace muy dilatatoria ocasionando gastos de consideracion. Por otra parte la instalacion del alumbrado electrico tambien se hace mucho de esperar y va por tramos penultimos, mas como esto en nada afecta ni perjudica nada mas que al remanente a quien tambien se le haga saber es un cumplimiento de sus deberes segun el pliego de condiciones, una de las cuales establece que terminada la instalacion se haga entrega por acta al Ayuntamiento de cuyo alta empadrona dicho remanente a cobrar el valor establecido. El Ayuntamiento por unanimidad se acopio de conformidad en un todo con lo propuesto por el Concejal Sr. Casas

Fue haciendo unas cuentas de que fuer, el Sr. Presidente levanto la sesion de la que se extiende este acta que sera aprobada y firmada en la inmediata, de que yo el secretario, certifico.

M. Juanales
Manuel Casas

Josi Gallego
Joaquin Moreno

Antonio Espinosa
Emilio Vazquez

Pablo Luis Salas



sesion supletoria del dia
15 de Mayo, a la ordinaria
del 13

Presidente D. Manuel Loranca
Consej. D. Narciso Jimenez
D. José Gallego
D. Manuel Pico
D. Luis Vaqueiro
D. Arcadio Pardoigomez
D. Emilio Veriquez

En la villa de Beacavata a quince de
Mayo de mil novecientos veintidós
Bajas Causitoriales los Sr. Causales de
este Ayuntamiento, con objeto de celebrar se-
sion supletoria a la ordinaria que debio
de haber tenido lugar el dia trece del actual y
que no tuvo efecto por no haber concurrido
numero suficiente de Sr. Causales para
levantar acuerdos, por lo cual el Sr. Presi-
dente en cumplimiento de lo que previene el
artículo 104 de la vigente Ley Municipal,
convoco al Ayuntamiento por medio

de papeleria, para dos dias despues que es el de la fecha
de la fecha, celebrada la sesion por dicho Sr. Presidente
se dio lectura del acta anterior que fué aprobada y
firmada.

El Sr. Presidente manifestó a las Causas
que se le habian producido quejas de que el Inspe-
tor de carnes D. Nabilio Samborero, habia abandonado
el cumplimiento de su deber por no renovar las pla-
cas de carne, barreras y otras especies que en dias de esta in-
clase se exponen en las plazas publicas para el consumo de
estas especies. Dicho Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento
por unanimidad acordada, que no estando pausan-
do con el proceder de dicho Inspector de carnes D. Nabilio
Samborero le separa de cargo, dejando de percibir su
asignacion desde este dia y comunicandole en forma

Por el mismo Sr. Presidente se hizo presente a
las Causas que se estaba en el caso de que el Ayuntamiento
estaba privado de numero suficiente de asociados que por medio
de los medios que se exigen contribuyen para el fin de esta in-
stituto de consumo correspondiente a los seis meses que median
desde Julio a Diciembre. Dicho Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento
por unanimidad acordada: que oya por
la Administracion de Consumo Municipal de esta localidad
establecida y por consiguiente queda prevenido de comunicar
a los Ayos de los y por este medio se comunico al Sr.
Administrador de Hacienda de la jurisdiccion por medio de
la renuncia de la oportuna certificacion.

Por el Sr. Presidente manifestó a
las Causas que el Ayuntamiento



de penas y multas cumpliendo el frente de Junio próximo
 y fin de proyección que tiene hasta entrarse el día veint
 val de suplicar subsicuentos uno, quedan así sucesivos de
 Julio a Diciembre, sin que sea dado a presentarse la conti
 nuación al presentante actual D. Julian Eguendo por
 no estar al corriente en sus pagos. enterado el Ayuntamiento
 lo acordó: Que se subasta el arbitrio de penas y multas
 por los fincos que faltan, siendo de tipo pa
 ra la subasta, la mitad del valor por que se subasta
 ven en el año que va corriendo. Si no hubiere postores por
 considerarse que fuera excesiva la cuota, se admitirán
 proposiciones por las dos terceras partes, quedando auto
 rizado el Sr. Presidente para instruir el oportuno ex
 pediente de subasta, y

Por lo que hace referencia al débito que
 resulta contra repetido representante D. Julian Eguen
 do, por la oportuna certificación del Agente Ejecutivo
 de este Ayuntamiento es fin de que por medio de la cuenta
 efectiva por las multas que se han de pagar por las
 multas ejecutivas, puesto que en consecuencia se han de
 pagar para cubrir las múltiples citaciones que se han hecho
 Ayuntamiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le
 levantó la sesión mandando se extienda a la presente ac
 ta, que será leída, aprobada y firmada en la inmediata
 sala de que yo el Secretario, certifico

M. Arango

Mariano Casero

Narciso Quanael

Angel Moreno

Emilio Vargas

Antonio Espinosa

José Gallego

Pablo Luis Peláez
 Secretario

sesión ordinaria del
20 de Mayo de 1900

Presidente

D. Manuel Lorenzo Rodríguez
Concejales

D. Manuel Casar Carbajal

" Fabian Vazquez y Peto

" Emilio Vazquez y Vazquez

" Francisco Indurain Pafas

" Angel Moreno Pavia

" José Salgado Vazquez

" Luis Vazquez y Hernandez

En la villa de Navacerrada a veinte de Mayo de mil novecientos, siendo la hora de las once de su mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lorenzo Rodríguez y asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por dicho Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se expuso que estando para terminar el contrato con los Sres. Médicos y Botánicos respecto a la asistencia y suministro de medicinas a los vecinos que figuran en lista de beneficencia y notándose en esta que bien figuraran algunos que bien por su profesión o por los bienes que poseen pueden sufragar los gastos de Médicos y Botánicos era conveniente se confeccionaran nuevas listas que vigieran al hacer el nuevo contrato y el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que tras la proposición hecha por el Sr. Alcalde, de biecios por tanto en Secretaría procederse inmediatamente a la confección de las listas en cuestión y que una Comisión compuesta del Presidente y los Concejales D. Emilio Vazquez, D. José Salgado y D. Ramón Rodríguez entienda en este asunto para llevar a cabo la rectificación expresada.

En habiéndose mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando se ratificara el present acta que será aprobada y firmada en la inmediata de que yo, el Secretado, certifico

M. Loras

Fabian Vazquez

José Salgado

Rafael Espinosa Ramón Rodríguez

Emilio Vazquez

Manuel Pá

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Roberto Luis Nolas





Señores ~~Presidentes~~
 & Manuel Sorano
 Concejales

- " Fabiano Varquez
- " Manuel Moral
- " Manuel Plas
- " Emilio Varquez
- " José Gallego
- " Antonio Espinosa
- " Ramon Rodriguez
- " Luis Vaquero

En la villa de Paracometas a veinte y siete de Mayo de mil novecientos: siendo la hora de las once de su mañana y venido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. D. Melde M. Manuel Sorano Prodriguez y asistencia de los Concejales cuyos nombres se designan al margen, en efecto de celebrar Sesion ordinaria su lica, y declarada abierta por dicho Señor Presidente, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de la relación de los cupos de Consumo, alcohol y sal elaborados vigentes a los pueblos de esta Provincia para el año natural corriente de mil novecientos por virtud del decreto de cinco de Abril último, el a cuyo cupo se adicionase el diez por ciento de recargo transitorio mantenido con el caracter de suma adicional por el artículo sexto de la vigente Ley de Puertos. Aparece inserto en el Boletín Oficial del lunes veinte y uno del corriente número noventa y nueve, en el que se señala a este pueblo el cupo total de treinta y una mil setecientas catorce pesetas y una centimo. El Ayuntamiento quedó enterado acordando que se pague en caso de aumento del administrador de consumos para los efectos que haya lugar.

Dichos Señores Concejales, presentaron una proposición en la que se pintan a la Corporación la situación difícil que atravesaría la misma, si se permitiera para impedir que se realice la venta del Cerezo, único recurso con que se

cuenta en la actualidad para atender a cubrir
las necesidades de la clase jornalera; punto que
de no conseguirse las suspensiones de la venta, es
un arreglo ventajoso con la Ilustre Casa del Excmo
Sr Duque de Berbis y Alba. Sabido es que de no
ocurrirse uno de estos dos medios, la situación
de la Corporación sería muy difícil y compro-
metida para poder cubrir aquellas necesidades,
y la clase jornalera pasaría una vida tan
vacilante y perturbadora, espantosa en miles de contingen-
cias. Atendido suficientemente el punto por la Cor-
poración y reconociéndose por todos los S. Con-
cejales su importancia y gravedad, por una-
nidad se acordó: Que inmediatamente pa-
se a Madrid con el carácter de representa-
tes de este Ayuntamiento, los S. D. D. Maximino Le-
rano, Diputado Provincial y Abogado, D. Ma-
nuel Casas Carbajas Concejal de este Ayunta-
miento, D. Juan Ferrero Canas propietario y
D. Rafael Ramirez de Trobiano Abogado primero
de esta Secretaría, que marchará con el carácter
de Secretario de la Comisión, de la que será Pre-
sidente el referido D. Maximino Leraño. Desconfi-
ando este Municipio las más amplias facultades
para que en representación del mismo pre-
sintan escritas, exhibiciones y cuantos documen-
tos sean necesarios para comprobar el perfecto
derecho que los ayunta sobre la dicha Catedral del
Círculo de comunales; Señalarán en
unión de los Diputados de la Circunscripción las sus-
pensiones de la venta, y si esto no fuese posible
conseguir porque las circunstancias económicas por
que atrahen el Gobierno de S. M. no permitieran
el acudir amparando el justo derecho de este
pueblo, en un caso la Comisión atenderá sus
acciones a otros límites con el fin de conseguir
un arreglo con la Ilustre Casa del Excmo Sr Du-
que de Berbis y de Alba, y que no haga tan
perdida de los derechos comunales que
se efectúa cuatros en la clase jor-
nalera. Se concede a la Comisión el derecho



de reputar a este Ayuntamiento entre las oficinas del Estable o antes la Plazoza, como antes citada, como deinde las mas amplias facultades respecto a las primeras para gestionar la suspension, y en cuanto a la segunda, para que proponga y acuerde las proposiciones que esta Ayuntamiento las deba enterar de este Municipio celebrando contratos y otorgamiento de las oportunas escrituras si fuere necesario, y todo lo cual este Ayuntamiento concede plenas y valor y dudo luego los aprueba como sigue. Por hechos y firmados por el mismo, y para acreditar las amplias facultades con que van recibidos los Señores D. Magino Toranzo, D. Manuel Casas Carbajal, D. Juan Herrero Castro y D. Rafael Ramirez de Arrolano, bastará con que se le facilite copia certificada de este acuerdo.

Se dió cuenta de una solicitud del Veterinario D. Manabioz Mena, Germano, pidiendo se proveya en su favor la plaza vacante de Inspector de carnes de esta localidad, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó a nombrar como tal inspector de carnes al antedicho Manabioz Mena Germano con el sueldo que le resulte conguando en presupuesto, y con las obligaciones que le impone el servicio de tal inspector, debiendo presentarse en Secretaria su título profesional para sacar copia certificada del mismo y remitirla al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con expensas de este nombramiento segun está prevenido en Reales Disposiciones vigentes.

No habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de la que se estubo este acta la que leida fué aprobada firmandola en su credito los Srs. Gerentes, los que en este acto previas la venia del Sr. Presidente manifiestan una vez mas la necesidad absoluta de que se ponga de manifiesto su inculpabilidad en la falta de pagos por el Contingente de aguas potables a las Diputaciones Provinciales y que por unanimidad acuerden dichos

al dicho Señor Presidente, que se instruya el oportuno expediente de inhabilitación contra cada uno de los Concejales duodécimos a dicha Diputación con anterioridad al día de mil ochocientos noventa y nueve, y para lo cual se pidiere los oportunos certificados a dicho Centro que servirá de calera al expediente de inhabilitación, aprobada esta parte a diecinueve firmas los ss. presentes de que yo el Secretario certifico.

M. Leraño J. Vargues Manuel Pita
 José Gallego Luis Baquerizo Angel Moreno
 Ramón Rodríguez Emilio Vargues
 Pablo L. Pita

Sesión del día Supletoaria
 a la ordinaria del día
 3 de Junio de 1900

- Presidente
 D. Manuel Leraño Rodríguez
 Concejales
 D. Manuel Pita Leraño
 " Fabian Vargues Loto
 " José Gallego Vargues
 " Luis Baquerizo Hernandez
 " Angel Moreno Laveia
 " Ramón Rodríguez Laveia
 " Emilio Vargues y Vargues

En la villa de Porecarnata a cinco de Junio de mil novecientos, siendo la hora de las once de su mañana y cuando el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales con objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leraño y asistencia de los Concejales cuyos nombres se designan al margen, cuya sesión es supletoria a la ordinaria que debió de haber tenido lugar el día tres del corriente, la que no se efectuó por no haber concurrido número suficiente de Concejales para levantar acuerdo y en su virtud el Sr. Presidente para cumplir con lo que dispone el artículo 104 de la Ley Municipal, cito al Ayuntamiento para los días siguientes de este mes. Declara de abierta sesión la sesión anterior que fué aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que no había asunto pendiente a la orden del día y que tampoco tenía nada de particular que comunicar a la Corporación y por consiguiente





quiente si algun Sr. Concejal tuvia algo que manifestar para su discusion y resolucion que se deba autorizarlo para exponerlo en el acto y manifestar lo contrario, si levantó la sesion o se retiraron por la presente acta que firman los Sr. concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

M. Rosano

Manuel Casco

José Gallego

Manuel Rodriguez

Emilio Vargas

José Baquero

Stefano Moreno

Roberto Luis...

Acta

Sesion ordinaria del dia 10 de Junio de 1900

En la villa de Barcarrata, a diez de Junio de mil novecientos, siendo las horas de la noche de una italiana y reunida la mayoría del Ayuntamiento en las Casas Comunitarias con objeto de celebrar sesion ordinaria, publica, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Moreno y asistencia de los Concejales que al momento se expresan, y declarada abierta por dicho Sr. Presidente se dio lectura de pacto anterior que fue aprobada y firmada.

- Presidente Rosano
- Concejales Moreno
- Casas Baquero
- Gallego
- Rosano
- Rodriguez

Se presentó una proposición por varios Concejales de fe que dada lectura por el Sr. Presidente, manifestó aquellos que hacen años se creó la colocación de un puente de piedra en mitad de la calle estrecha que hay entre las casa de los Señores de San Luis Mendora, y la del Sr. Francisco D. Fernando Barceles, a fin de evitar el tránsito de carros por la estrechez de la calle, pero esto mismo puede sostenerse por virtud de un convenio que se colocó que pudiese pasar de las mismas equina con imposición de multa, por el puente por impedir el tránsito de los carros que con una capatteria y arganilloz van a...



suministrar el pan á domicilio, lo cual hoy no pueden veri-
ficar con graves perjuicios de los vecinos: pedués en pon-
tán es clara muy frecuente de trapos que de consideración
que allí suplen los trapos en los coches de poca luz, y
cuando el haber y el deber, resulte perjudicado el pue-
blo con el tal pontán. Dientos suplicamente al Ayuntamiento
Ayuntamiento por una amicalidad de acuerdo: fu aceptando
los razonamientos sentados en la proposición leída, disponen
que inmediatamente se derriben el pontán de la calle de que
se trata, si bien quedando subsistente la prohibición para
el tránsito de carros que se haya con cargo al público por me-
dio de un letrado que se colga que sobre las personas haciendo
entender á los que infrinjan dicha disposición, que por pri-
mera vez se imponen la multa de cinco pesetas, y en la
segunda y en la tercera, para venir á los tribunales de justicia
por desobediencia á las mandatos de las Autoridades

La Comisión que en representación de
este Ayuntamiento fu á Madrid para gestionar la sus-
cripción de la venta del Anillo, han dado cuenta de la
de las ventadas obtenidas que, si bien no son definitivas, opor-
tuna en cambio importantes á la ciudad. De todo quedó entera-
do el Ayuntamiento de la Corporación, y esta humilmente
satisfecha de la conducta por su amicalidad de un voto de gracias
á la Comisión por la prudencia y buen acierto en que se ha
conducido el asunto para evitar dificultades que necesa-
riamente tenían que presentarse. También presenten
los cuenta de gastos ocasionados con motivo de la misma
y que ascienden á mil pesetas, y el Ayuntamiento apro-
bando la liquidación un tanto, ordena que se pague con cargo al Ca-
pitulo de Inyentados del presupuesto corriente, autorizan-
do al Sr. Presidente para que como encargado de pagar gire
el oportuno libranamiento.

Quo habiendo una cuenta de que trata se levantó la
sesión mandando se extienda este acta que será leído, apro-
bado y firmado en la inmediata, de que certifico

M. Duran

Manuel Casero

José Gallego

Jabian Vazquez Emilio Porcu Manuel Ma

Calto Luis de los



sesion del dia 19 supletoria
a la ordinaria del dia 17 de
Junio de 1900

- | |
|-------------------|
| Presidentes |
| D. Manuel Lorenzo |
| Concejales |
| D. Manuel Casas |
| " José Gallego |
| " Fabian Vazquez |
| " Manuel Blaz |
| " Emilio Vazquez |

En la villa de Barcarrota a diez y nueve de junio de mil novecientos, reunidos en las Casas Municipales y Sala de Sesiones de la misma los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lorenzo, con objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia diez y siete y que no tuvo lugar por no haberse reunido numero suficiente de Concejales, por lo que en cumplimiento con lo dispuesto en el articulo 104 de la vigente ley Municipal se cito para dos dias despues que es el dia hoy, y declarada abierta por dicho Sr. Presidente la discusion de la acta anterior que fue aprobada y firmada

Por el Concej. D. Manuel Casas, previa la venia debida, se hizo presente que entiendo de una necesidad urgente que se abren los trabajos de la Chavea Obuevadero en el legido de San Antonio y que cuanto antes se den estos por terminados, en primer lugar por la conveniencia de muchos que se sienten en el Ayuntamiento y en segundo lugar por la situacion en que hemos entrado. He aqui hace que los jornales suban de una manera desproporcionada y las necesidades para la terminacion de la Chavea no espuntien en nada a precios tan altos. El Sr. Presidente se hizo cargo de la manifestacion anterior, contestando al Sr. Casas, que si bien sus observaciones son muy oportunas, hay que tener en cuenta que las obras de la Chavea estan a terminarse en lo que brevemente los albañiles concluiran la obra en la semana que empiezo mañana y que la clase jornalera que puede ocuparse en la cuestion de si se da la causa de la subida de jornales, son innecesarios para hacer en la Chavea: para concluir con el que esta obra ha tenido un pequeño entorpecimiento por efecto de la necesidad que habia de romper la Cavetera para llevar las aguas sobrantes de las fuentes de la poblacion a las Chaveas, habiendo negado en permiso el Sr. Ingeniero de Obras Publicas de la provincia, por ser de atribuciones exclusivas de dicho Sr. Ministro de Agricultura, y no se ha accedido ya en pretension de dicho permiso, por la circunstancia de haberse descubierto un pequeño conducto que atraviesa, por bajo de la Cavetera, frente al pilar del legido, el cual a noche u por la noche en funcion para observar sus resultados y llevar estos satisfactorios puesto que se elevaban las aguas sobre la superficie que antes tenían una cuarta propiamente y se continuará haciendo la misma operacion todas las noches, en vez de a que de dia es imposible por tener las fuentes que abastecen a vecin-

El Sr. Presidente sin perder de vista la conveniencia de la obra que se trata en el Ayuntamiento, dedica todas sus esfuerzos a que



la obra de la Chavea sea lo mas economico posible y tienda a elevar los finis a que esta llamada.

El Ayuntamiento ha sido con satisfaccion a los Sres Casas y Presidente, y estando en un todo conformes con los mismos nada absolutamente tienen que añadir.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion mandando se entienda la presente acta que sera leida, aprobada y firmada en los inmediatos de que yo el Secretario certifico.

M. Lorenzo Enidio Varquez Angel Calles

Manuel Flores Jose Gallego

Manuel Casas

Fabrian Varquez

Roberto San Martin

Sesion del dia 26 de Julio
 Torio a la del dia 24 de
 Junio de 1900

- | |
|-------------------|
| Presidente |
| D. Manuel Lorenzo |
| Vocales |
| D. Manuel Casas |
| " Manuel Flores |
| " Jose Gallego |
| " Fabrian Varquez |
| " Ramon Rodriguez |
| " Luis Varquez |
| " Angel Moreno |

En la villa de Baccanota a veinte y seis de Junio de mil novecientos, reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al momento se expresan, con objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia veinte y cuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lorenzo; cuya sesion no pudo celebrarse dicho dia por no haber concurrido numero suficiente de Concejales y en cumplimiento de lo que dispone el art. 104 de la vigente Ley municipal, se cito para dos dias despues que es el de hoy. Dicha sesion se celebró abierta por el Sr. Presidente y se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de expediente iniciado a consecuencia de una orden del Sr. Presidente de la Comision mixta de Ayuntamiento de esta provincia referente al numero del padraro de mil novecientos noventa y siete Manuel Martin Silva numero treinta y dos para probar la execucion alegada de sus hijos unicos de padre por los impedidos para el trabajo. Por tertio y examinados requeridos bajo de juramento que el respectivo modo es hijo unico a los efectos de ley y que su padre Manuel Martin Silva no se halla impedido para el trabajo y es por el puesto que concurre y no cuenta con mas capital que el que le presta el que es factual no podria ser que subsistiera el





manera alguna: por la certificacion de su nacimiento esta probado que el Martinier Putievver solo posee una casa con la utilidad de si quisiera, imposible de right para cincuenta cincuenta anuales; el Registro Judicial, es de parecer que la alegacion esta probada, y que el monseñor Manuel Martinier Silva debe de gozar de las beneficencias que le concede la ley, y ultimamente aprovec por la certificacion del Juzgado Municipal con referencia a las libras de Registro Civil que Manuel Martinier Putievver y su esposa Miguela Silva Poveda, solo tienen como hijos a Manuel y a Juan Antonio que nacio el 4 de Julio de 1884, y por consiguiente en la actualidad aun no ha cumplido diez años. Vienen unidas al mismo expediente otras diligencias en las que declaran los testigos D. Manuel Casas y D. Rafael Ramirez, para probar que el dia cuatro de Mayo ultimo el Manuel Martinier Putievver, se puso un chaleco interior en su abrigo que tenian necesidad de auxiliarse y llevarlo a casa, y se impusieron en cama tres dias. Después de una detenida discusion, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, que es inducible el padecimiento fisico que sufre Manuel Martinier Putievver, como subterfugio con posterioridad a la declaracion de soldado, hecho que viene a probarse para los efectos determinados en el art. 102 de la ley de Reclutamiento, y estando tambien por otra parte probado que el monseñor Manuel Martinier Silva es hijo unico a los efectos de ley de dicho Martinier Putievver, y que asimismo es una auxilio que el que aquel le presta; la Corporacion por unanimidad acuerda: que declare valida el cuadernillo de su dicho Manuel Martinier Silva, n.º 32 del Numulario de 1891, como expropiacion en el caso 1.º del articulo 87 de la vigente ley de Reclutamiento, haciendo al expediente certificacion de este acuerdo, y remitiendolo a la Comision Militar.

Se dio cuenta del resultado negativo del voto de sufragio para el segundo sufragio de este actual, y este Ayuntamiento por unanimidad acordó: que se proceda a regirse su parte para el servicio de sufragio de reclutamiento.

caso, bajo la suma de cincuenta pesetas y
condiciones estipuladas en el precedente.

Después de una ligera discusión, el Ayunta-
miento por unanimidad también acordó que se abo-
ren a los señores Juan Ramirez, y al anterior Jefe Honorario
Hoyosin, la gratificación de cincuenta pesetas anuales que
han venido sirviéndoles disputando por concepción de este
Ayuntamiento, abonándosele a cada uno la parte pro-
porcional que haya devengado por el tiempo de servicio;
se giró en contra el capítulo de Inyentistas del presupuesto
corriente y para lo cual queda autorizado el Sr. Pre-
sidente.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar por el Sr. Presidente se levantó la sesión, man-
dando se extienda la presente acta, que será apre-
bada y firmada en la inmediata, de que certifica
M. Juan Emilio Varquez Manuel Casas, Estanislao Rodríguez

Angel Moreno José Gallego

Manuel Hoí Fabrau Varquez

Pablo Luis Pérez
Secret.

Sesión del día 3 supletoria. En la villa de Navacerrada a tres de Julio de mil nove-
 a la ordinaria del día 1.º cientes, siendo la hora de las once de su mañana
 de Julio de 1900 y reunido el Ayuntamiento en las Casas Comunitarias

- Presidente
D. Manuel Rosano
- Concejales
D. Emilio Varquez
" Manuel Casas
" Estanislao Rodríguez
" Angel Moreno
" José Gallego

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rosano y
 asistencia de los Concejales cuyos nombres se designan
 a seguir, con objeto de celebrar sesión supletoria a
 la ordinaria que debió de haber tenido lugar el día pre-
 sente de corriente, lo que no se efectuó por no haber con-
 currido número suficiente de Concejales para levan-
 tar acuerdos, y en su virtud el Sr. Presidente para cumplir
 con lo que dispone el artículo ciento cuarenta de la vigente
 Ley Municipal cita al Ayuntamiento por papelito para
 el día de hoy. Declarada abierta la sesión por dicho



Dr. Presidente, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

El Ayuntamiento después de una detenida discusión, por unanimidad acordó: que atendidas las circunstancias por que atraviesa esta población y el interés material que se ve en gran parte de estos vecinos de desprender los derechos del Tesoro de todas las ranchos sujetos al cabildo de Comunas, y muy especialmente en el de cereales que constantemente producen sobre muchos diezmos a los empleados de la Administración, teniendo por necesidad que conmutaran estos en términos que los ingresos no sean para el pago de su sueldo; la Corporación ha estado desde muy extendidamente en estudio, y resulta a todo trance a evitar los diezmos que se advierten, y que pudieran dar origen a una alteración de orden público, y cambiados por otra parte que satisficiera solo los derechos las herminas, devían mejor resultado en las operaciones de ingresos puesto que no habría las ocultaciones y fraudes que existen en las clases de personas de esta localidad, sean propias y comunales, el Municipio viene en resolver, que las Herminas, Estancias y Molinos de este término Municipal, sean directamente en renta a la Administración de Comunas de los granos convertidos en herminas en sus respectivas fábricas con expresión de los dueños para quienes las sean, convertidos que cualquiera alijón si ocultación que se cometiese, serán castigados los dueños de dichas fábricas muy severamente, como de fraude de los derechos del Tesoro. Quedan por tanto libres del pago de los derechos todos los que en su contrato se han en el punto, puesto que como se ha dicho antes solo quedan gravadas las herminas. Sufriendo el Ayuntamiento que si bien algo pudieran resentir los ingresos por el concepto de cereales, en cambio pueden admitirlos con los gastos con la supresión de varios celadores que se consideraban innecesarios, y si a pesar de todo resultan algún pequeño déficit, el Municipio tendrá bien cuidado de proporcionar medios para cubrirlo.

El Dr. Presidente hizo presente a la Corporación, que los individuos de la Junta Revicial, por razones que son propias de este lugar, se han negado a firmar el acta anterior, presentado en este Ayuntamiento el quince de Mayo último, referente a la baja que solicita el Sr. Jefe de...



vner. Varques, de cuatrocientas puestas por un caso que
gravitaba sobre la delicia de las Navas. Las razones en que
se fundan los individuos de la Junta repetida consisten
segun dichos en errores cometidos involuntariamente
en la redaccion de aquel acta, y teniendo en considera-
cion que esta de suya es mala por la falta de aquellas
firmas lo somete a la deliberacion del Ayuntamiento
para que este vuelva lo que estime por conveniente
de la Corporacion despues de una detenida discusion, por
mayoridad de votos: Declara en la nulidad el acta levan-
tado el quince de Abril ultimo, quedando sin valor ni efe-
to alguno cuanto en aquella se contiene y por tanto con
certificacion de este acuerdo que se lleve a la expresante
en cuestion, se cita a la Junta Provincial para que enite
informe sobre los hechos que en dichos expedientes con-
viene, y una vez caminado despues el de este Ayun-
tamiento remitir todo a la Administracion de Hacienda
de la provincia para su definitiva resolucion.

A instancia de Santa River, Merca de este
domicilio, el Ayuntamiento se concedio permiso para es-
tablecer un cuaducho en el edificio de San Antonio situa-
do dentro el edificio del Hospital y la Quinta del Cuervo
de la Chavea.

Tambien se concedio permiso a Jose Rubio An-
no de este proprio domicilio, para que pueda establecer
por su cuenta otro cuaducho en la frente del Pervocal
situado en el publico a la regla de buena urbanidad
y al cumplimiento de cuanto se pueda referir las ordenan-
zas Municipales en lo que haga relacion a este permiso.

Ademas el Ayuntamiento se dio a entender
al Juera del Ayuntamiento Manuel Hernandez Jorquera una
gratificacion mensual de tres pesetas que se abonaran
con cargo al Capitulo de Imprevistos por la atencion y
vigilancia extraordinaria que presta en dicho cementerio,
clausura por valde de las y firmas todas las que con auto-
ridad se han dado a su favor en dicho asunto,
las cuales quedan legalizadas por virtud de este
acuerdo.

Dada cuenta del informe emitido por la
Junta Provincial de San Fernando, respecto al valor que en la
Calle de San Juan de los Rios, pretenden el vecino de esta villa Jo-
se Maria Garcia Nieto, el Ayuntamiento acuerda conceder





de expresados individuos el total de referencia mediante el pago en Casas Municipales de tres pesetas, las que se pagará antes de cumplir la construcción de la casa, con cuyo objeto lo solicita y con la obligación precisa de edificar en el término de un año y la de guardar la alineación debida con los edificios medianeros de pararse los derechos adquiridos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando se copien de la presente acta que será leída, aprobada y firmada en la inmediata, de que certifico

M. Sorano
Manuel Sorano
Warrin Juanes
Josi Gallego
Manuel Casero
Fabian Vargas
Manuel Peña
Emilio Vargas
Manuel Rodríguez
Inis Baquerizo
Pablo S. Vitor,
Secretario

Sesión del día 10 supl. de la ordinaria del 8 de Julio de 1900

- | |
|------------------|
| Presidente |
| D. Manuel Sorano |
| Concejales |
| D. Manuel Casero |
| Josi Gallego |
| Fabian Vargas |
| Emilio Vargas |
| Manuel Rodríguez |
| Inis Baquerizo |

En la villa de Baeza, siendo las once de la mañana del día diez de Julio de mil novecientos, y reunidos en las Casas Concejales los Sres. Concejales que a continuación se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sorano, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió de haber tenido lugar el día ocho del corriente, la que no se efectuó por no haber concurrido número suficiente de Concejales para levantar acuerdos, y en virtud del Sr. Presidente para cumplir con lo que dispone el artículo 104 de la Ley Municipal de 1890, se acuerda celebrar sesión el día de hoy. Declarada abierta la sesión

se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta al Ayuntamiento con lectura íntegra del expediente instruido a instancia de Francisco Blanes Diar de este domicilio y procedente del Recopilario de mil ochocientos noventa, el cual fue declarado ceptuado temporalmente como hijo único de padre legítimo y no como quien manutención y cuyo fallo fue confirmado en los años de mil ochocientos noventa y uno y mil ochocientos noventa y dos por no haber sufrido modificación alguna de alegación, más vino el año de mil ochocientos noventa y tres en que debió de haber tenido lugar la tercera y última revisión, y no se efectuó por no haberse tenido presente el Ayuntamiento y no citar a los interesados, y como esto no perjudica continuar en esta situación indefinida cuando con una solicitud ante esta Alcaldía pidiendo la instrucción del oportuno expediente a fin de llevarse a efecto la tercera revisión: visto expediente acompañado de la partida de óbito de Francisco Blanes Escudero suscribido de Antonia Diar, y padre del mono Francisco Blanes Diar, cuyo fallecimiento tuvo lugar el veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos, y como quiciera que este cambio de alegación es admisible en el presente caso por ser circunstancia sobrevinida como consecuencia de la tercera del padre, quedando por lo tanto como hijo único de última palabra a quien manutención: los testigos examinados confirman la paternidad de la madre y la calidad de hijo único como llevándose aquella la certificación del catastro, y el Regidor Sindico apreciando favorablemente el mérito del expediente, entiendo queda alegación interdicta por la circunstancia que concurran las tres instancias procedentes de aquel recopilario. El Ayuntamiento declara al mono Francisco Blanes Diar en concepto de tercera revisión, soldado condicional como correspondido en el caso 2.º del art. 87 de la vigente ley de Recopilarios.

Y no habiendo más asuntos se dio por tratada por el Sr. Presidente a mandado de su señoría la sesión y ratificó la presente sesión, leída, aprobada y firmada.



seventy and four
de su le inmediata, el que yo el secretario, ce-
fifis =

M. Lomas

Manuel José Fabra Vargas

Warcin Juanes

Emilio Varquez Manuel Rodriguez

José Gallego Luis Baquerizo

Abdo Luis Vilay

Manuel Carreras

Señor del día 15 suple-
toria a la ordinaria
del 15 de Julio de 1900

- | |
|--------------------|
| Presidente |
| D. Manuel Lomas |
| Concejales |
| D. Manuel Lomas |
| " Manuel Piá |
| " Warcin Juanes |
| " José Gallego |
| " Emilio Varquez |
| " Manuel Rodriguez |
| " Angel Mercedes |
| " Fabrian Varquez |

En la villa de Baveaverta a diez y siete
de Julio de mil novecientos, reunidos las auses
de la mañana y reunidos en las Casas Conci-
toriales los Sr. Concejales que asistieron se expre-
san bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Lomas con objeto de celebrar sesión supletoria
a la ordinaria que debió de haber tenido lugar el
día quince del corriente, la que no se efectuó por
no haber concurrido número suficiente de Con-
cejales para levantar acuerdos, y en virtud
del Sr. Presidente para cumplir con lo que dispone
el artículo 4 de la vigente ley Municipal cito al Ayunta-
miento por papelata para el día de hoy. Declara
de abierta la sesión se dio lectura a esta auto-
viva que fué aprobada y firmada.

Atendiendo a varias Sr. Concejales el Ayunta-
miento por unanimidad acordó, que atendido a las muchas
ocupaciones que pesan sobre los Concejales las que en su ma-
yor parte son laboradores ocupados en la sierra y reales
ciudad de minas, es imposible que puedan atender a las sesiones
ordinarias que se celebran los Domingos, y para tanto se dispone
que si bien han de continuar en el mismo día, se atengan las
proras y en vez de ser por la mañana, dará principio a las
nueve de la noche hora en que parece más propiamente y conve-
niente para los laboradores.

Que habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión mandando se ce-



tyenda de los presentes actas que será leída, a pui-
bales y firmada en la inmediata, de que yo
el Secretario, certifico

M. Sorano

Manuel Pla Fabian Vargues

Warrin Juanas

Ramon Rodriguez Emilia Vargues

José Gallego Manuel Casas Mis Baquerito

Pablo del Villar

Sesion ordinaria del dia
22 de Julio de 1900

En la villa de Barcarota, a veinte y dos de
Julio de mil novecientos, siendo las ocho de la no-
che y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoria-
les, con objeto de celebrar sesiones ordinarias publica ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel So-
rano Rodriguez y con asistencia de los concejales que
suscriben, y declarada abierta por dicho Sr. Presi-
dente, se dió lectura del acta anterior que fué apro-
bada y firmada.

- Presidente
- D. Manuel Sorano
- Concejales
- D. Manuel Casas
- " Mis Baquerito
- " José Gallego
- " Ramon Rodriguez
- " Warrin Juanas
- " Emilia Vargues
- " Fabian Vargues
- " Manuel Pla

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la
Corporacion, que cual es sabido, ha terminado la
obra de la Chora, mas no se le ha entregado la
cuenta general de gastos para que pudiera discutirse
y apreciar. El Ayuntamiento quedo enterado y ahora que
cuel ha dicho su digno Sr. Presidente, se le da la cuenta en otra
sesion para poder discutir y apreciar los hechos.

Dicho Sr. Presidente dió cuenta del reparto o sea
se convierte obligatorio para los contribuyentes del extrarradio, en
los seis meses que van desde Julio al Diciembre del corriente año
y que importan mil quinientos cincuenta y seis pesetas. El
Ayuntamiento examinó detenidamente las operaciones y encon-
trandolas arregladas en que todo sigue probare instrucciones, las
aprobó ordenando que se remitian tal Sr. Director de Hacienda de
esta provincia para su superior aprobacion, y luego que la me-
riore pensase al cabo inmediatamente.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr.
Presidente dio la sesion de la que se estubo este
dia, que leida fué aprobada, debiendola de fir-





mar los censores que existan en la Sucesión uncoliatos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

M. Gorano

José Gallego

Manuel Casas

Jabran Varques

Manuel Rodriguez

Emilio Varques

Manuel Plata

sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Navacerrada, diuulo las dia 29 de Julio de 1900

- Presidentes
- D. Manuel Gorano
- Concejales
- D. Manuel Casas
- " José Gallego
- " Jabran Rodriguez
- " Manuino Roduals
- " Jabria Varques
- " Emilio Varques
- " Manuel Plata

de Julio de mil novecientos y nueve en las Casas Comunitarias el Ayuntamiento con ab-jeto de celebrar sesion ordinaria publica bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gorano y con asistencia de los Concejales cuyos nombres se expresan en margen y celebrada abierta por dicho Sr. Presidente la sesion se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada

Por virtud de disposicion del Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura íntegra del Capitulo tercero de la vigente ley Municipal que trata sobre la organizacion de las juntas Municipales. Terminada esta lectura el Sr. Presidente acordó, que por mas que por el Real decreto de S. M. se han dictado disposiciones que tienden a hacer desaparecer las Juntas Municipales, existiendo aquellas no segun ley no pueden admitirse las prevenciones que marca la ley que se trata, y por tanto entiendo que debe de procederse a la designacion de las sesiones de que se ha de componer esta localidad, a fin de que en atencion de las sesiones referidas se proceda a sorteo para formar la Junta Municipal. Dijo todo el Ayuntamiento y el Ayuntamiento por

contribuyentes y el de habitantes de que se compone
en este pueblo, sean cinco las secciones de que se han de
componer, sin hacer segregación de clases, puesto
que la riqueza esencial la constituye la agricultura
sin que haya elemento de industria para for-
mar secciones separadas. La primera sección
se compondrá de tres individuos de la clase de mayores
contribuyentes. La segunda sección también se compon-
drá de otros tres de la clase media. La tercera sección
de igual número de tres con los contribuyentes de la
clase media industrial y comerciantes. La cuarta
sección se compondrá de solo dos individuos de la
clase mínima superior; y la quinta sección se
compondrá de solo dos individuos de la clase mi-
nima de contribuyentes. En ningún caso al público
esta designación en cumplimiento de lo que pre-
cisa el art. 6.º, a fin de que los vecinos interpongan
las reclamaciones que estimen convenientes, y si alguna
de las primeras secciones del mes de Agosto próxi-
mo, no precederá al sorteo para constituir la
Junta Municipal que ha de ejercer en los asuntos
a que es llamada por la ley, elevando el caso que se
convenga

Por el Sr. Presidente se manifestó, que según
contrato hecho por el Ayuntamiento en el año de 1890,
María Juana Martínez y Faustino Lopez Pedernera, ce-
dieron al Municipio las propiedades que cada uno tenía
de una casa en la Calle de Gamadoniz, y la cesión a
su vez, u compromiso a entregarle del casar igual
y hasta tanto no lo hacia le satisficiera a cada uno cin-
cuenta y cinco pesetas anuales como renta de cada una de
las Casas, y como esta renta en el presente mes, los interesados
se han presentado a reclamarla, y como no tienen con-
signación expresa para su pago, lo hace presente a la
Proposición para que esta celebre el medio de salven-
tista. Siendo suficientemente el asunto el Ayuntamiento
por unanimidad acordó: que como tales las citadas
rentas como legítimas, deben de ser satisfechas inmediata-
mente de las rentas de las casas cedidas por Faustino Lopez
Pedernera y María Juana Martínez, entregando a cada
uno de ellos respectivamente la suma de cincuen-



seiscientos y seis
ta y cinco puestas a que asciende la venta de unas
que viene el Agente próximo con cargo al Capitulo
de Propiedades del presupuesto carbenito.

Se dio lectura de una circular inveni-
ta en el A.O. por la que el Sr. Gobernador Civil orde-
na que el día primero de Agosto se proceda a
la entrega de monas en Caja en las respectivas
zonas a que corresponden. El Ayuntamiento
quedo enterado y acuso recibo como Comi-
sionado a D. Jacinto Mabejo para que en el día
referido se presenten en la Raha

Como habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión mandan-
do se noticiada los presentes acta que será lida
aprobada y firmada en las inmediatas, de que
yo el Secretario, certifico

M. Sorano Jacinto Mabejo José Gallo

Emilio Vargas Manuel Plaza
Manuel Rodriguez José Dagnorizo

Sesion ordinaria del
dia 5 de Agosto de 1900

- Presidente
Don Manuel Sorano
- Concejales
Don Jacinto Mabejo
" Emilio Vargas
" José Gallo
" José Dagnorizo
" Manuel Plaza
" Manuel Rodriguez
" Narciso Fuenlabia

En la villa de Navacerrada, siendo lega-
lmente de la noche del día cinco de Agosto
de mil novecientos, y reunidos en el
salon de sesiones de este Ayuntamiento
los Sres. Concejales que al presente se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Manuel Sorano Rodriguez, con objeto de
celebrar sesión ordinaria pública
por dicho Sr. Alcalde se declaró
abierta, dando lectura del acta ante-
rior que fue aprobada y firmada.

Los Sres. Concejales previa
la venia delida presentaron una pro-
posición a fin de que el Ayuntamiento panga los
medios que entera a su alcance, para que se pua
celebrar en 9, 10 y 11 de Septiembre
publico tenga todo el esplendor que requiere un



tas de las naturas a fin de conseguir a traer a
los sevillanos quienes dejan una utilidad muy res-
petable en las poblacion y por tanto cumplieran
los propietarios que todas las gaitas que se oca-
sionen con motivo de las fiestas que hayan de
realizarse, son retributivos en todas sus partes,
tanto por las mejoras que se introduzcan en
la feria, cuanto por las grandes utilidades que que-
dan en las poblacion. Dientolo suficientemente
es asunto por el Ayuntamiento este pro-mu-
nicipal del escaso: que acepta en un todo la pro-
piedad que se dice, y a fin de que la feria de esta lo-
calidad tenga el realde e importancia que de suyo
se merece por la fama de que goza de hecho e los
muchos transacciones que en ella se realiza, se
haya una tirada de cartelas anunciando veinte y cinco
de estas sean de lujo tiradas en tintas de color y el
resto hasta doscientos de un termino medio. El se-
cretario encargara por cuenta de esta Corporacion
a los tres Melles Hermanos e hijos de cartelas
indicados en el anexo a la vez de la redaccion de
los mismos y el importe de ello sera satisfecho
con cargo al Capitulo de Proprietarios.

Tambien acordó: que los pliegos ad-
versiciales que se queman en la noche del dicto en
la velada de San Virgen del Intervatio, se encarguen
al pivotequero de Bayona D. Antonio Rodriguez Bina-
y el importe de tercietas por cada uno que se hayan aju-
dadas, sean satisfechas con cargo al Capitulo de
Proprietarios.

Por el Sr. Presidente se hizo presente
que el numero de acciones de que se ha de componer
la Junta Municipal ha estado expuesta al publico
sin que se haya presentado reclamacion ninguna
en contra, por lo cual entiendo que debe de proceder
al sorteo de la forma que prescribe el articulo 68
de la vigente ley Municipal. Dientolo es asunto el
Ayuntamiento por unanimidad elevada; que
para un que se ha publicado que el acto del sorteo
se ha de celebrar en esta ofia y que se han llama-
do a los interesados al acto por medio del toque





de campaña, proceden a partir de este día a fin de constituir las Juntas Municipales inmediatamente. Examinadas las listas de contribuyentes que se han elaborado las unas y que no continúan siendo las que figuran en las otras que son aptas para el caso, quedan divididas en papeleras e introducidas en unas u otras no se ha hecho esta distinción y en todas las papeleras a una o a otra el resultado siguiente:

| | | | |
|-------------------------------|--|------------------------------|--|
| 1.ª Sección | | 3.ª Sección | |
| D. Alfredo Cueva Mendo | | D. Rogelio Cuchado Gutierrez | |
| " Benito Olá Ramos | | " Juli Bermejo Barallo | |
| " Juli Fraile y Garcia Monter | | " Juan Vazquez Mendo | |
| 2.ª Sección | | 4.ª Sección | |
| D. Emilio Curruan Garcia | | D. Baquín Ulloca Mendo | |
| " Vicario Monter Vazquez | | " Antonio Muñoz Curruan | |
| " Juli Mayo Glauardo | | | |

5.ª Sección
D. Antonio Chirano Torres
" Juan Martín Gorano

Como esta operación ha terminado esta operación sin que hubiese ocurrido incidente alguno digno de mención y sin que se hubiese presentado protesta alguna expresa, acordado el Ayuntamiento que se expusiese al público el nombre de los designados por si hubiese que interponer alguna reclamación y pasados ocho días que se verifican al efecto se pasará a cada uno de ellos, los debidos enunciales.

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando todos, de lo que como Secretario, certifico

M. Sraza
 Mariano Juanes
 Yosi Gallego
 Manuel Sáez
 Fabrañ Vazquez
 Pablo de la Torre

Sesión supletoria del
 día 14 de Agosto de 1900

Presidente

D. Manuel Rosano

Concejales

D. Manuel Olá

" Manuel Casas

" Narciso Aguado

" Ramón Rodríguez

" Emilio Vázquez

" José Gallego

En la villa de Badajoz, a catorce
 de Agosto de mil novecientos, siendo
 la noche, y reunidos en el Sa-
 lon de Sesiones los Sr. Concejales que al
 margen se expresan bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Manuel Rosano con
 objeto de celebrar sesión supletoria a la
 ordinaria que debió de haber tenido
 lugar el día doce y que no se celebró
 por no haber comparecido número
 suficiente de Sr. Concejales, por di-
 cho Sr. Presidente se declaró abierta

mandando se diese lectura del acta anterior,
 que fue aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la
 Corporación, de que es llegado el tiempo de que se
 dedique la Comisión que ha de confeccionar el pro-
 yecto del presupuesto ordinario de mil nueve-
 cientos uno, y conforme el Ayuntamiento en ello por
 unanimidad acordó nombrar a los Concejales Don
 Manuel Casas, D. Narciso Aguado y D. Manuel Olá, los
 que bajo la presidencia del Sr. Alcalde formularon
 el proyecto del presupuesto ordinario del año próxi-
 mo venidero.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente levantó la Sesión mandando se
 retirara la presente acta que será leída, apro-
 bada y firmada en la inmediata, de que yo, el se-
 cretario, certifico

M. L. L. L.

Manuel Casas

Emilio Vázquez

Ramón Rodríguez

Manuel Olá

José Gallego

Manuel Casas

Ramón Rodríguez

Manuel Olá



la buena D. y. n. t. a. c. i. o. n. p. r. o. v. i. n. c. i. a. l. p. o. r. e. l
C. o. n. t. i. n. g. e. n. t. e. d. e. a. q. u. e. s. e. r. e. v. i. e. r. i. s. u. s. m. i. l. e. u. a. n. t. o. s. e. i. g. u. e. n. t. a. t. r. i. n. t. a. y. s. e. i. s. e. n. t. e. p. u. e. t. a. s. y. e. n. a. v. e. n. t. e. c. e. n. t. i. n. o. s. q. u. e. d. e. j. a. r. o. n. d. e. a. b. o. l. e. r. e. p. o. r. e. l. n. e. g. l. i. g. e. n. c. i. a. y. a. b. a. n. d. o. s. u. o. p. u. e. n. t. o. q. u. e. e. n. a. q. u. e. l. e. x. e. r. c. i. c. i. o. n. o. e. s. t. i. t. u. i. e. n. l. i. b. e. r. a. s. d. e. c. o. n. t. a. b. i. l. i. d. a. d. e. n. i. t. a. m. p. o. s. e. o. e. a. r. g. u. e. n. e. m. e. s. n. i. l. i. b. e. r. a. m. i. e. n. t. o. s. q. u. e. p. e. r. d. i. e. r. a. n. j. u. s. t. i. f. i. c. a. r. l. o. r. e. c. a. u. d. a. d. o. y. p. a. g. a. d. o. e. o. n. c. a. r. g. a. l. p. u. b. l. i. c. o. m. u. n. i. c. i. p. a. l. y. e. n. a. m. e. d. i. o. d. e. e. s. t. e. c. a. s. o. e. d. m. i. n. i. s. t. r. a. t. i. v. o. s. o. l. o. e. x. i. s. t. e. u. n. a. e. n. t. a. d. e. i. n. g. r. e. s. o. s. y. g. a. s. t. o. s. M. u. n. i. c. i. p. a. l. e. s. r. e. f. e. r. e. n. t. e. a. l. a. n. o. e. n. e. x. t. i. o. n. s. p. e. r. m. i. t. a. d. a. p. o. r. s. u. D. e. l. e. g. a. d. o. e. x. p. r. e. c. i. a. l. d. e. l. S. r. G. o. l. e. m. p. o. d. o. r. C. i. v. i. l. d. e. e. s. t. a. p. r. o. v. i. n. c. i. a. e. o. n. l. o. s. a. n. t. e. c. e. d. e. n. t. e. s. a. d. q. u. i. r. i. d. o. s. y. a. e. n. e. s. t. a. S. e. c. r. e. t. a. r. i. a. u. n. o. s. y. o. t. r. a. s. p. a. r. e. c. a. u. d. a. d. o. s. p. a. r. t. i. c. u. l. a. r. e. s. y. a. l. e. a. u. n. a. b. a. S. e. a. n. g. o. l. a. m. u. n. a. s. e. n. t. a. m. i. l. q. u. i. n. i. e. n. t. a. v. e. i. n. t. e. y. s. e. i. s. e. n. t. e. p. u. e. t. a. s. y. s. e. n. t. a. s. y. e. x. a. t. o. s. c. e. n. t. i. n. o. s. s. i. n. q. u. e. l. a. d. e. t. a. l. e. s. p. e. r. d. i. e. r. a. n. j. u. s. t. i. f. i. c. a. r. d. e. b. i. d. o. a. l. l. o. f. a. l. t. a. d. e. l. i. b. e. r. a. m. i. e. n. t. o. s. y. d. e. l. o. s. d. e. t. a. l. e. s. q. u. e. d. e. j. a. r. a. n. d. e. r. e. s. p. o. n. s. a. b. l. e. s. l. o. s. i. n. d. i. v. i. d. u. a. l. e. s. q. u. e. c. o. m. p. r. o. m. i. t. a. n. a. q. u. e. l. D. y. n. t. a. m. i. e. n. t. o. l. o. e. s. e. n. D. S. i. l. v. e. r. i. o. M. e. n. d. e. z. C. a. s. t. e. n. a. S. e. a. n. o. A. l. c. a. l. d. e. D. F. e. r. n. a. n. d. o. A. m. a. d. e. n. M. e. l. p. i. t. o. p. r. i. m. e. r. V. e. n. i. e. n. t. e. D. C. a. l. i. t. o. T. a. n. n. a. d. o. C. u. e. a. r. r. a. d. o. A. g. u. e. r. o. i. d. e. m. D. J. o. s. e. C. a. u. c. h. e. d. o. S. i. m. e. a. L. i. n. d. i. c. o. D. F. r. a. n. c. i. s. c. o. V. e. n. i. e. n. t. e. D. i. a. z. S. u. p. l. e. n. t. e. y. l. o. s. R. e. g. i. d. o. r. e. s. D. J. o. s. e. M. a. c. a. r. r. o. V. e. n. i. e. n. t. e. D. D. o. s. e. b. a. t. o. R. e. d. o. n. d. o. A. n. t. a. i. n. D. V. i. c. t. o. r. i. a. n. o. C. u. r. r. i. a. n. C. a. r. t. o. l. l. a. n. o. D. J. u. a. n. M. e. n. d. e. z. S. e. n. t. o. s. D. A. n. t. o. n. i. o. V. e. i. c. t. o. C. u. e. r. c. e. l. a. D. S. a. l. v. a. t. i. a. n. o. R. o. m. e. n. o. R. e. n. e. g. a. y. D. V. i. c. e. n. t. e. T. r. a. n. a. l. l. o. S. a. n. n. y. D. A. g. u. a. s. t. e. D. u. r. a. n. G. u. e. r. c. e. l. o. E. n. v. i. s. t. a. d. e. l. o. s. m. e. d. i. o. s. e. n. t. a. d. o. s. e. s. t. a. A. l. c. a. l. d. i. a. d. i. c. h. o. p. r. o. v. i. d. e. n. c. i. a. e. n. c. i. n. c. o. d. e. c. a. r. r. i. e. n. t. e. r. e. l. a. m. a. n. d. o. l. a. r. e. s. p. o. n. s. a. b. i. l. i. d. a. d. d. e. r. e. n. t. i. d. o. e. x. c. e. p. t. a. l. e. s. a. f. i. n. d. e. q. u. e. d. e. s. u. s. p. r. o. p. i. a. s. b. i. e.n. e. s. s. a. t. i. s. f. i. c. a. n. a. l. a. D. y. n. t. a. c. i. o. n. P. r. o. v. i. n. c. i. a. l. l. o. s. 6437 p. t. a. s. y. 40 c. i. n. t. o. s. q. u. e. h. a. b. i. a. n. d. e. j. a. d. o. d. e. s. a. t. i. s. f. a. c. e. r. p. o. r. l. a. n. e. g. l. i. g. e. n. c. i. a. y. a. b. a. n. d. o. s. u. o. j. u. s. t. i. f. i. c. a. d. o. p. l. e. n. o. m. e. n. t. e. y. p. r. e. v. i. n. i. e. n. d. o. q. u. e. s. i. e. n. e. s. t. e. t. e. m. p. o. r. a. d. e. a. c. h. o. d. i. a. r. n. o. p. u. e. r. n. e. n. t. a. n. n. u. n. q. u. e. e. n. e. s. t. e. t. e. m. p. o. r. a. d. e. l. u. c. h. a. l. a. r. e. s. p. o. n. s. a. b. i. l. i. d. a. d. y. e. n. e. s. t. e. c. a. s. o. e. n. u. n. b. e. r. g. o. y. v. e. n. t. a. d. e. b. i. e.n. e. s. E. l. s. e. g. u. n. d. o. C. o. p. e. d. i. e. n. t. e. a. r. e. a. r. e. e. l. d. e.





1896 a 97 fué por 41.182 pesetas tambien por cuenta
 gente provincial: las hechas acordadas son en toda
 punto iguales a del anterior y por consiguiente
 dicho se está que se cambia. De libros de Contabilidad
 cargamos y libramientos: las personalidades del
 Ayuntamiento tambien son las mismas y la res-
 ponsabilidad se decretó por providencia del se-
 ñor D. que se le notificó el acto con prevención de
 los señores concejales de que en el término de ocho
 dias justificaran sus diligencias y a pesar de haber
 transcurrido con exceso el término presijado,
 nada han expuesto, por lo cual está en el caso
 de que el Ayuntamiento vuelva lo que en su
 principio ilustración de este mes en el mes de
 H. Dicho suficientemente el asunto, el Ayun-
 tamiento por unanimidad acuerda: que se a-
 minado de los expedientes de 1895 a 96 y 1896 a 97
 aparezca que estas se han tramitado en su forma
 legal y en armonia con lo acordado por esta
 Corporación en la sesión de 27 de Mayo último
 por lo cual se aprueban en un todo con firmeza
 se la responsabilidad decretada por el Sr. Pre-
 sidente respecto a los concejales por su nombre
 ambos a los S. Silveiro Meneses Capelena, D. Fer-
 nando Amador Malfeito, D. Celso Torralba
 Encarnado, D. Juan Caballero Silva, D. Francisco
 Villar Diaz, D. Juan Macaño Hernandez, D. Donato
 Pedruco Antón, D. Victoriano Curran Cast-
 llano, D. Juan Manuel Santos, D. Antonio Prieto
 Quenega, D. Salustiano Romero Ortega, D. Vicen-
 te Cavallo Gomer y D. Agustín Durán Lindo y enya res-
 ponsabilidad de la Corporación a efecto cada uno de los
 y venta de sus bienes propios con arreglo a la
 Convención

Y no habiendo mas asunto
 que tratar el Sr. Presidente de va

to la Sesión mandando se ratificara
 la presente ceta que será leída, apro-
 bada y firmada en la inmediata de que
 yo el Secretario certifico

M. Dorans

Manuel Dorans

F. Vargas

Emilio Vargas Manuel Rodriguez

Manuel Pla

José Galligo

Roberto Vela

Sesión ordinaria del
 día 26 de Agosto de 1900

En la villa de Badajoz a veinte y seis de
 Agosto de mil novecientos, siendo día nueve de
 la noche y reunidos en las Casas Consistoriales
 los Sres. del Ayuntamiento que al margen se
 expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Manuel Dorans, con objeto de celebrar la
 sesión ordinaria correspondiente a este
 día y declarada abierta por dicho Sr. Pre-
 sidente se dió lectura del acta anterior que
 fué aprobada y firmada.

- Presidencia:
 D. Manuel Dorans
 Concejales:
 D. Feliciano Vargas
 " Emilio Vargas
 " Manuel Casas
 " Manuel Rodriguez
 " José Galligo
 " Manuel Duran
 " Ángel Moreno
 " Manuel Pla

Se presentó una proposición verbal
 por varios vecinos de esta localidad
 que habitan en la parte baja de la Calle
 de Carros y otros de la Calle del Médico Be-

rrón y de la Plaza de la Constitución, solicitando y como
 histórico, que se quite el urinario que existe debajo de las
 alcantarillas de las alcobas correspondientes y que se
 realicen, que a veces se ven en el suelo. Dificultad
 suficiente para el cumplimiento de la Ley por la
 proximidad de la casa: que considerando muy justa la
 pretensión solicitada por los vecinos de las calles indi-
 cadas y siendo así que es una verdad que la mancha que
 muy mal pasada con dicho urinario, por que hayau-
 dos al pie de este varias tabernas, los propietarios después
 de empinados salen a ventar aguas sin cuidarse por su ma-
 da de abrigar la decencia pública. También es cierto que
 la mucha aglomeración de animales, entre
 los que se encuentran y expelen sus alabes inapro-



table perjudicial a la salud pública, y por tanto el Sr. Presidente debe de cuidar de no hacer que se avancen que del suministro de parte de materiales que sea necesario y disponer que se cierre en absoluto, abriendo para los gastos que sean necesarios con cargo a la partida de imprentas del presupuesto corriente.

Se presentó una solicitud suscrita por Francisco Martínez Mejía y Luis Ramón Vinagre de esta vecindad pidiendo que se reconozca las servidumbres de las casas de aquellas y las construidas en el cercado de las Animas por servidumbre dicho cercado y las travas de las del Fisco la salida natural de las aguas llaves de las que por haberse cortado su curso natural, causan perjuicio a las propiedades cuyos amos no pueden ni deben consentirlo. El Ayuntamiento después de discutido el asunto por unanimidad acordaron: Que para la instancia presentada a una Comisión especial que designe el Sr. Presidente para que se informe respecto a aquella y para que después vuelvan a el expediente al Ayuntamiento para veraluz en definitiva lo que estime mas conveniente.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación, que ha sido requerido como en representación de esta por el Agente Ejecutivo de esta para pagar el pago de mil quinientas pesetas correspondientes al 10 % de subasta de las ventas de manifiesto público, y como en esta localidad no ha tenido lugar nada para que el remate de la bellota del Cerezo cuyo cobro es lo mismo que corresponde a este Ayuntamiento: aquella subasta importó la suma de tres mil pesetas por lo cual al remate se acordó a Regalado y se aprobó este, ingresaron en la municipalidad de Banco trescientas pesetas según lo acredita las cartas de pago que por el manifiesto, por el 10 % que por virtud de la ley de Mautes. Atendida a esta circunstancia y para que sea tanto mas de extrañar en aumento de mil quinientas pesetas que no tiene explicación satisfactoria y como pedida por el Agente Ejecutivo y cumplimiento de su deber procedió a emitir un requerimiento de esta Corporación y antes de que esto suceda lo pone en su conocimiento para que



este Ayuntamiento acuerde lo que estime mas
 conveniente. Dicho de suficiente el
 asunto es el que tramaron parte varias Sres la
 Corporacion por unanimidad acuerda: Que habien-
 do adquirido fuerza ejecutiva la rebanta de los
 bellotas de la dehesa del Ciruelo, efectuada muchos
 antes de su aprovechamiento, entiendo que es
 una arbitrariedad (hablando con respecto de si-
 do) el que se vuelva sobre dicho asunto por que
 se trata de un asunto pasado en autoridad de
 cosa juzgada y por lo tanto protesta esta
 Corporacion en el fin de una rebante forma por no
 haberse hecho saber las causas que motivaron tal
 asunto para poder presentarse en uso de defensa
 los documentos que a su juicio convinieren, pues-
 to que es opinion muy sancionada de todos, el que a na-
 da se le pueda juzgar sin ser oido: por tanto el Ayun-
 tamiento debe elevar inmediatamente una expo-
 sicion al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia,
 en virtud de que se sienta evolucion de la supervision de
 los procedimientos ejecutivos de la misma quinientas
 por los recurrentes, previniendoles a quien corres-
 ponda el deber en que se encuentra de hacer saber
 a esta Corporacion las causas que motivaron
 a que se, anulando un plano prudencial para que
 queda presentarse en uso del legitimo de-
 recho que le asiste.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente levanto la sesion mandando
 se peticion de la presente acta que sera aprobada y
 firmada en la inmediata, de que goza el bene-
 ficio de ley = sobre sus papeles = por = vale =

M. Suarez J. Vargas Manuel Carazo

Manuel Fla. Marinquanal Antonio Espinosa

Emilio Vargas

José Gallego

Angel Moreno

Salvador Vela



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Sesion ordinaria del dia 2 de Septiembre de 1900

- Presidente**
Don Manuel Rosano
- Concejales**
Don Felice Vergara
" Manuel Casas
" Manuel Oca
" Marciano Juanales
" Antonio Luján
" Emilio Vergara
" Angel Madro
" Juan Gallego

En la villa de Badajoz a las nueve de la noche del día dos de Septiembre de mil novecientos: reunido el Ayuntamiento en las Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rosano, Rodríguez y asistencia de los Srs. Concejales que asistieron, y con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y deliberada abierta por dicho Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Ordinario de ingresos y gastos para el año de mil novecientos y cero, resultando que se halla conforme con las necesidades de la localidad, lo aprueba en su todo, quedando fijados los ingresos en la suma total de setenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesetas y cinco céntimos, y los gastos en otra suma igual sin que resulte diferencia, y por lo tanto procede que se expunga al público para que en el término de quince días interpongan las reclamaciones que los vecinos tengan por este presupuesto.

El Sr. Presidente propone al Ayuntamiento que se fije el tanto por ciento que para atenciones municipales se ha de recargar sobre las diferentes contribuciones impuestas por el Estado. Dicho tanto, suficientemente, lo ha de aprobar por unanimidad o en su defecto, y recargar para atenciones municipales y las cuales se han de llevar al presupuesto los siguientes conceptos:

- 16.00 % sobre la contribución Justicia y Penencia
- 16.00 % sobre la de Edificios y Solares
- 16.00 % sobre la contribución Industrial
- 100.00 % sobre la de Consumos
- 100.00 % sobre la de Carruajes de lujo
- 100.00 % sobre Cédulas provinciales

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levantó la Sesión mandando se suscri-
 ba la presente acta que será leída, aprobada y firmada
 en la inmediata, de que yo el Secretario, certifico.

M. Lorano

Emilio Varquer
 Antonio Espinosa Luis Baquerizo

Canon Rodriguez

José Gallego
 Manuel Casero

Sabio Luis Vela

Sesión ordinaria
 del día 9 de Septiem-
 bre de 1900

Presidente

D. Manuel Lorano

Concejales

D. Fabian Varquer

" Manuel Casas

" José Gallego

" Angel Moreno

" Emilio Varquer

" Antonio Espinosa

" Mariano Guzmán

" Manuel Pla

En la villa de Paracavota siendo las nue-
 ve de la noche del día nueve de Septiembre de
 mil novecientos, reunido el Ayuntamiento

en las Casas Concejales, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Manuel Porcayo Rodriguez
 y asistencia de los Sres. Concejales que asis-
 tieron en número, con objeto de celebrar sesión
 ordinaria pública y declarada abierta por
 dicho Sr. Presidente se dio lectura del acta
 anterior que fué aprobada y firmada

se dio cuenta de un expediente
 promovido por D. José Gutiérrez Jimenez
 de este domicilio rematante que ha sido
 del ramo de Commons en esta localidad de
 en los años desde 1893 al 96 inclusive: se con-

trae á pedir que el Ayuntamiento acuerde la cance-
 lación de la finca prestada con aquel objeto, en ve-
 ración á que no se le prueba la existencia de que pueda
 ser de ellos ni tan poco sobre ello existan documen-
 tos justificativos. Dicho suficientemente el Ayun-
 tamiento por unanimidad acuerda, que desconfiando
 toda suposición gratuita como la que el Sr. Gutiérrez
 presenta, por dicho expediente á una Comisión que le
 correspondió D. Emilio Varquer y D. José Gallego quien
 cumplida de la documentación que pueda aportar
 para probar que en efecto D. José Gutiérrez es dueño
 de la finca municipal por el concepto que en su co-
 ncepto de finca, remitan citados para en



su vista acordar el Ayuntamiento lo que proceda en justicia.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que habiendo cambiado la estación, era prudente que las horas de sesión ordinaria fueren también de día. El Ayuntamiento en forma con este precejo por unanimidad acordó: Que las sesiones ordinarias se celebren los Domingos y horas de las once de la mañana, lo cual se hará saber al público para conocimiento de este vecindario

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que los casa Matadero, su convenio termina a fines de este mes y como quiviera que el que la tenía la ha vendido, sin embargo de que prima abrenca ella y por consiguiente no le constaba cumplido el convenio. Como quiera que no es posible hallarse la Corporación sin Matadero, hace presente que hay en la local un propietario que se desea arrendar la cual hace presente al Ayuntamiento para que este se sirva acordar lo que en su mayor conocimiento; dirigiendo este asunto al Municipio por unanimidad o en su defecto que se acordase con las locales que ha manifestado el Sr. Presidente, y aceptando el que en mejores condiciones, se diere cuenta a la Corporación para resolver en definitiva; para que lleve a efecto el reconocimiento de locales y demás efectos necesarios se nombra en comisión a D. Fabian Vergara D. José Salgado su vecino del Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando se continúe de la presente acta, que será aprobada en la siguiente de que certifique

Al Secretario / Emilio Tarque / Ramon Rodriguez / Juan Baquerizo / Jose Galligo / Emilio Lario

Resolución ordinaria del día
16 de Setiembre de 1900

Presidente

Don Manuel Gorasso

Concejales

Don Angel Moreno

" Manuel Casas

" Emilio Varguer

" José Salgado

" Antonio Capinosa

" Luis Vaguer

" Ramón Rodríguez

En la villa de Navacerrada a diez y
seis de Setiembre de mil novecientos,
reunido el Ayuntamiento en las Casas
Comunales con asistencia de los Concejales que a su vez se expresan y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Go-
rasso Rodríguez con objeto de celebrar sesión
ordinaria pública y de dar de cuenta por
dicho Sr. Presidente se dió lectura del acta
anterior que fué aprobada y firmada
de lo cual se levantó una prota-
ción de Don Victoriano Guzmán Car-
rera como Director de la Escuela de Mús-

ica de esta localidad y en la que manifiesta que notándose
en la juventud el desarrollo de la afición de música y mu-
ltiplicando muchas veces de aprender, se toca la difi-
cultad de que como la Banda y los que la componen ca-
recen de medios para mantenerla y elevarla a la altura
que la instrucción y la afición merecen, se ven
en la necesidad para conseguir su objeto de solicitar la
protección del Ayuntamiento como representante del
pueblo, con el fin de que una comisión permanente que represente
que los gastos necesarios de un Centro Instruccion
que pretenden crear bajo la dirección del respetado Don Vi-
ctoriano Guzmán. Penetrado el Ayuntamiento de la
necesidad de la Banda, y después de una detenida discusión por
unanimidad acordó que aplaude la idea propuesta, pero
que no considerando que se lleve a efecto en la actualidad
que se desea, verifique, que una vez que se establezca un Cen-
tro de instrucción que se proponen y adquiera la Compara-
ción el cumplimiento de que se desea, apoyará la
protección patrocinada y dispondrá lo que haya de conser-
verse, sin que hasta entonces pueda atroponar ningún cosa
lógico. Por circunstancias de falta de presupuesto para que
atroponara la Comparación no le permite el caso de-
sear el aventurar cantidad alguna que no ten-
ga el cumplimiento intencional, que el haberlo
prejudicaría en beneficio de la instrucción de
jóvenes que desearan aprender música.

Y no habiendo más asuntos de
ordenarse el Sr. Presidente levantó la sesión de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



La que se notifica este acta que sera leida, apro-
bada y firmada en la inmediata, el que yo el
secretario, certifico

M. Sr. Sr. Fabian Vazquez *Manuel Casas*

Emilio Tarque

Manuel Olla

Ramon Moris

Angel Moreno

José Gallego

Antonio Espinosa

Carlos del Valle

Señon ordinaria del
dia 23 de Setiembre de
1900

- Presidente
D. Manuel Rosano
- Concejales
D. Fabian Vazquez
" Manuel Casas
" Emilio Tarque
" Manuel Olla
" Ramon Rodriguez
" Angel Moreno
" José Gallego
" Antonio Espinosa

En la villa de ^{local} Navacerrada siendo las once de la
mañana del dia veinte y tres de Setiembre se
reunieron en el Salin de San Juan
de este Ayuntamiento los señores Concejales
que asistieron se reunieron con objeto de celebrar
la sesión preliminar pública convocada para
este dia, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Manuel Rosano, por dicho Sr. se de-
claró abierta, mandando se leya lectura
del acta anterior que fué aprobado y firma-
do

Se dio cuenta al Ayuntamiento con
lectura íntegra de la circular núm.º 884 de la
Delegación de Hacienda de esta provincia su fecha
11 de actual, inserta en el Boletín Oficial del Norte
28 número 185 que trata sobre las debidas de comunas que por au-
sobre las Ayuntamientos en ella se aviene que se dió cuenta a las
Comunidades Municipales en la próxima sesión que se cele-
bre, así como también a las prescripciones contenidas en el ca-
pítulo 29 de la Instrucción. Enterado el Ayuntamiento
por unanimidad acordó:
aceptar mancomuna alguna la responsa-



bilidad de deudas atrasadas por Comuneros que se le
trate de imponer, en varón á quien tan luego que este
Municipio entró en funciones, de su cargo y cargo que
los Ayuntamientos anteriores habian librado en la
Administración que tenia á su cargo, de restituyen-
do injustificadamente el pago de servicios á quienes se
abstiene, y sin quedar fondos ni medios para que los
Concejales que le substituyen pudieran hacerlos, in-
terpuso los convenientes expedientes de responsa-
bilidad contra los Ayuntamientos que resultaban
culpables entre los que se contacta. Lo que quedaba
sin solventar los deudas de Comuneros sin dejar me-
dia para proceder a pagar: estos expedientes fueran
revisados el Sr. Alcalde de Huesca á principios de un
año, sin que hasta la fecha se haya dignado dictar
resolución alguna en ellos. Ofreciendo pues las Señores
Concejales que suscriben que sobre la evasión de deudas
de atrasar no pueden aceptar en manera alguna res-
ponsabilidad de ningún género, puesto que para eximir-
se de ella han hecho todo cuanto previene la ley para
tales casos.

Puesto á las deudas concurientes tiene
la Compañía la satisfacción de conseguir que se
pague por lo que se adeuda por Comuneros, pero á
prejuicio de ello es omitiva de algunos gravámenes
requiere el saldado definitivamente. El Sr. Alcalde también
se hace lo que humanamente puede por pagar los
atrasos, pero de entendiéndose de responsabilidad
que no lo alcanzan.

En este acto se presenta Teodora Anias Bar-
bajal de este domicilio, implorando del Ayuntamiento
que atiende su situación precaria y avanzada edad
que le priva el poder gozar el sueldo necesario, le con-
ceda una pensión mensual que con ella pueda cubrirse
el que primera de necesidad. El Ayuntamiento penetrado
de la justicia y razón que le asiste á la Teodora Anias para
implorar protección de este Ayuntamiento por carecer ab-
solutamente de todo recurso, por unanimidad acuer-
de... el concederle mensualmente diez pesetas mientras du-
re... actual, puesto que es imposible gra-
B



no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion mandando se notiese la presente acta que sera leida, aprobada y firmada en la inmediatez de que yo el Secretario certifique

Gabriel Varquez

Manuel Pla

J. Francisco Lozano

Ramon Rodriguez

José Gallego

Angel Moreno

Antonio Espinosa

Antonio Espinosa

Señalacion del dia 2 de Octubre
Supletoria a la ordinaria
del 30 de Agosto de 1900

En la villa de Badajoz a las once de la mañana del dia dos de Octubre de mil novecientos, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales que asistieron se expresan, bajo la presidencia del Sr. Segundo Teniente de Alcalde D. Gabriel Varquez, por delegacion del Primero, con objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debio de haber tenido lugar el dia treinta del mes anterior, la que no se efectuó por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales y para levantar acuerdo, y en cumplimiento del Sr. Presidente para cumplir con lo que dispone el art. 40 y 41 de la siguiente

- Presidentes
- Don Gabriel Varquez
- Concejales
- Don Francisco Lozano
 - " Manuel Pla
 - " Ramon Rodriguez
 - " José Gallego
 - " Antonio Espinosa

Reglamento, se cito al Ayuntamiento por la presente para el dia de hoy. Desfayada abierta la sesion se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo cumplido las sueltas de pastos para el dia del cincelo por no fuesen ajustados, se les ha despreciado, pero como faltan ciento veinte y nueve vacas para completar sumeidos de la misma se ha ordenado a los señores Concejales que se encarguen de la compra de las mismas en el mes siguiente para su pago, lo que se acuerda para que el Ayuntamiento se



se va a resolver lo que estime por conveniente
El Ayuntamiento después de haberse por una
mayoría de votos: Que reconocido como
recurso que es justo el pago, se cumpla este
con el giro de ciento veinte y cinco pesetas que
se harán contra el Capítulo de Proprietarios
del Ayuntamiento conforme y por lo cual
quedó acordado el Sr. Presidente

El mismo Sr. Presidente expuso que
siendo llegada la época para el arrendamiento del
Fuente del Cementerio, proceda la formación
del oportuno expediente a fin de sacar a su-
basta y el Ayuntamiento por unanimidad
acordó: Que se acusase en el presupuesto por dicho
Sr. Presidente se instruya el debido expediente
con el pliego de condiciones que está junto al Sr. Presiden-
te, acompañado del Regidor Sindico y Secre-
tario del Ayuntamiento, bajo la cual se sacará
a subasta por el año siguiente de mil novecientos
uno y tipo de veinte y cinco pesetas

Fue hallados sus asuntos de que tra-
ta el Sr. Presidente mandó levantar la sesión y exten-
der la presente cote que será aprobada y firmada en
sus inmediatas, de que certifico

M. Torano

Jabran Vazquez

J. Jimeno Lozano Manuel Pla

José Yubero

Ramon Rodriguez Antonio Espinosa

Roberto Vitor

Señalada ordinaria del día 7 de Octubre de 1900

- D. Manuel Torano
- D. Jabran Vazquez
- D. Manuel Pla
- D. José Gallego

En la villa de Navacerrada siendo las once de la
mañana del día siete de Octubre de mil novecien-
tos, reunidos los Señores Concejales que a margen se ex-
ponen en las Casas Consistoriales con objeto de celebrar
sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Torano Rodriguez, por dicho Sr. Presidente se decla-
ró abierta la sesión, mandando se diese lectura
de esta anterior que fué aprobada y firmada
D. A. O.





Se presentó Manuel Rodríguez Castillo de este domicilio solicitando del Ayuntamiento se le paguen veinte y cinco pesetas que se le adjudican por cumplimiento del rubij de turno, enterada la Comprovisión y reconocido la justicia de la reclamación por unanimidad acordó: Que se paguen las veinte y cinco pesetas en cuestión con cargo al Capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Por el Sr. Presidente se hizo presente á la Comprovisión que en razón á que por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se había aprobado la pretensión alegada de que se le adjudicase el fruto por el precio de las tasaciones que se fijara por el Sr. Ingeniero de Montes; esta se opuso en la suma de diez mil doscientas pesetas, con arreglo á las cuales se ha hecho el ingreso de Hacienda del diez por ciento que importan mil y veinte pesetas, concediéndose facultades para los aprovechamientos necesarios; en vista de que la citación está adelantada ha sido conveniente formular el expediente debido para la subasta particular del fruto divididas las dehesas en aptas partes, según ha ocurrido hacien dose en años anteriores, incluyéndose en el alhague tiempo los aprovechamientos de hierbas que verán su explotación en el mismo pacto y con iguales condiciones que el de la bellota, si bien con tipos diferentes y aprovechamientos separados. Puesto sobre la mesa el expediente relacionado y examinado por los señores Concejales el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobarlo así como su pliego de condiciones tal como se haya redactado, sin que se tenga que añadir, quitar, ni mermar cosa alguna, debiéndose pagar tanto de el como la subasta el día catorce del corriente en estas bases Constitucionales y de que el diez de su manana, sirviendo de tipo para la bellota la suma de diez mil doscientas pesetas el quoha sido tasada por el Sr. Ingeniero de Montes, y en el de cuatro mil las yerbas que han sido fijadas muy equitativamente.

Después de haberse servado asuntos de... por el Sr. Presidente se levantó la Sesión

Mandando se extienda la presente acta que
será leída, aprobada y firmada en la instan-
ta, de que yo el Secretario certifico

M. Moreno

Manuel Lozano

José Gallego

Angel Moreno Juan José Lozano

José Baquero Ramon Rodriguez

Manuel Fla

Pablo Luis Vela
Secret.

Antonio Espinosa

Pablo Luis Vela
Secret.

Sesión ordinaria
 del día 14 de Octubre
 de 1900

Presidente

D. Manuel Lozano

Concejales

D. Manuel Casas

" Angel Moreno

" Juan José Lozano

" José Baquero

" Antonio Espinosa

" Ramón Rodríguez

" José Gallego

En la villa de Baccarrata, siendo la hora de las
once de la mañana del día catorce de Octubre de
mil novecientos, reunidos en las Casas Consistoriales
los señores Concejales que al margen se expresan, con ob-
jeto de celebrar Sesión ordinaria pública, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lozano, por el
cuyo Sr. Presidente se declaró abierta la Sesión dando
lectura del acta anterior que fué aprobada y fir-
mada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que
como a los señores Concejales constaba el objeto de la
convocatoria, para fijar definitivamente las cuen-
tas del Municipio pertenecientes al año económico
de 1898-1899 que estaban sobre la mesa con el

dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su
virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley,
se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas
y determinaron fijar el cargo en treinta y ocho mil nueve-
cientas diez y siete pesetas y ochenta céntimos y la data en trein-
ta y ocho mil novecientas diez y siete pesetas y ochenta cénti-
mos, acordando al propio tiempo separar las mismas con
toda su documentación a la Junta Municipal para su
revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 1.º de la Ley Municipal, cumpliendo lo preveni-
do en el Apartado 3.º de dicho artícu-



lo, para lo cual debe darse conocimiento a los vecinos por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y paverca.

Por el mismo tenor Presidente tambien se presentaron las cuentas de este Municipio pertenecientes al primer semestre del año economico de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos, las cuales se hallan sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los articulos pertinentes de la ley, se examinaron por las Señoras Causales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en cuarenta y dos mil trescientas veinte y dos reales y veinte y cinco céntimos y la data en veinte mil quinientos noventa y cuatro con setenta y tres céntimos, acordando al propio tiempo se presenten minutas con toda su documentacion a la Junta Municipal para su revision y cura de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de la ley municipal, cumpliendo lo prevenido de dispuesto de el apartado 3.º de dicho articulo para lo cual debe darse conocimiento a los vecinos por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y paverca.

Por el Regidor D. Manuel Cases previa la venia debida se hizo presente que sabido es por la Compravacion, que es expediente promovido por Don José Gutierrez Jimenez para la cancelacion de una escritura de compra y venta que por finimos como un tanto que fue del ramo de Comunas de esta poblacion en las años de 1893 al 96; quedo pendiente por un acuerdo emitido de ver si se encontraba una fórmula conciliatoria que diese fin a la contienda sobre cuestion de apreciacion en los años y el Ayuntamiento, mas como las circunstancias hallada sobre el particular han demostrado con sentimiento del que habla que no hay medios de avenencia, de lo que se le habia confiado y queda en libertad el Ayuntamiento de proceder segun estimase en su superior ilustracion. Que sobre la Compravacion por su digno compañero D. Manuel Cases se acordó que el informe presentado por los



Concejales D. José Gallego y D. Emilio Vázquez sea
 detenidamente examinado por el Sr. Presidente en
 unión del Sr. Casas, D. Mariano Juanales, y D. Manuel
 Pla, quienes ya unidos si hubieren conformidad en
 la apreciación de los hechos, ó ya separadamente si
 alguno discrepara de la opinión de sus compañeros,
 se emitirá pictóricamente detallado con fundamentos
 de hechos, según los que resultaren de las oficinas mu-
 nicipales, apreciando cada cual según su opinión el
 débito que resultare si es que existiere, y después de traído
 todo esto informen á la vista, en cuyo caso podrá veralvar
 con envejecimiento de causa este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando
 se ratificara la presente acta que será lida, apro-
 bada y firmada en las inmediatas de que fuere
 oportuno, certifico

M. Sorano

Emilio Vázquez
 Manuel Casas
 Luis Baquero
 Manuel Rodríguez
 Manuel Pla
 Antonio Espinosa
 José Gallego
 Pablo Suárez

- Sesión ordinaria del día 21 de Octubre de 1907
- Presidente —
 A. Manuel Sorano
 Concejales —
 A. Mariano Juanales
 Fabian Vázquez
 Luis Vázquez
 Emilio Vázquez
 Manuel Rodríguez
 Antonio Espinosa
 Manuel Casas

En la villa de Baecharvata, siendo las once de la mañana del día veinte y uno de Octubre de mil novecientos; reunidos en las Casas Concejales los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sorano Rodríguez, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, mandando se diese lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Se dió lectura íntegra de informe unido por los Señores D. Manuel Casas, D. Mariano Juanales y Don Manuel Pla, respecto á la liquidación de débitos pendiente por atrasos á sumamas en la época en que fué Don José Antonio Vázquez, rematante de aquel ramo: en dicho informe se demuestran muy claramente la liquida-



cion practicada por un Señor que estuvo en esta en el
año de 1898 y por la que aparecía que Gutierrez en aquel
entonces ascendaba al Ayuntamiento sucesor mil setecientas
setenta y ocho pesetas noventa y cinco centimos: con poste-
rioridad entrego el Gutierrez diez mil trescientas diez y
ocho pesetas, resultándole un sobrante de quinientas treinta y
nueve: en las cinco meses y diez y nueve dias de que estuvo en
el cargo de la Administración de Boudunon en el año
de 1898, aparece que se recaudaron diez mil cuatrocientas
setenta y cinco pesetas noventa y siete centimos, de las que
hay que deducir doce mil cuatrocientas setenta y cinco pe-
setas con noventa y siete centimos por pagos de em-
pleados, quedando un liquido de ochocientos pesetas de
las que descontadas quinientas treinta y nueve y cinco
centimos que sobran de la primera liquidación, re-
sulta a pagar en limpio siete mil cuatrocientas setenta
y cinco pesetas y noventa y cinco centimos que son las que la
Comisión entiende que adeuda D. José Gutierrez y Linares.
En seguida tambien se dio lectu-
ra de otro informe emitido en concepto de voto parti-
cular del Sr. Alcalde D. Manuel Lorenzo Rodriguez, en
el que se hace historia detallada de los hechos acaecidos
á contar desde la fecha en que tuvo lugar el remate de Boudu-
nos que fué en el año de 1893, por el travesá colación las
lecciones y otros peltos de que fué victima el remate de
D. José Gutierrez por parte del Ayuntamiento que tuvo
posesion en principio de Julio de mil ochocientas noventa
y cinco y muy especialmente por su Alcalde D. Silverio
Mendez Cavallero, quien llevo de ira, no ántes medió
para tranquilizar al Gutierrez; y entre despues á cuali-
tar la Administración de Boudunon desempeñada por un
mes y diez y nueve dias por el Ayuntamiento referido
con la Administración pertenecia al Gutierrez de
modo que solo arrojado arbitrariamente por un
Ayuntamiento que no tenia atribuciones

para ello: diciento el Alcalde de aquella Administracion y suya que su recaudacion se presta á canonicarios, puesto que en años anteriores y en aquel mismo periodo habia producido mucho mas que las diez y nueve mil y trescientas que se prestan en aquella Administracion: es cuanto á la liquidacion de pebitos se asimila en un todo á la sentada por D. Manuel Casas en su informe, si bien concluye por ser de opinion, que debe de procederse á nueva liquidacion respecto á la recaudacion verificada en los seis meses y diez y nueve dias y atiendo al término medio que en esos mismos meses haya producido en los tres últimos años anteriores.

En este estado el Concejal D. Emilio Vazquez por si y en nombre de sus compañeros D. José Tallero, manifestando que estando en un todo conforme con la opinion del D. Manuel Casas y compañeros, se adhieren á ella y la hacen suya ratificando en este acto el informe que dichos dos señores tenian unido, á fin de que sus efectos queden sin ningun valor.

El Ayuntamiento examinó muy detenidamente los informes unidos por D. Manuel Casas y compañeros por una parte, y por la otra el del Sr. Alcalde Don Manuel Dorado Rodriguez, respecto á la liquidacion de intereses que se dice acordarse á este Ayuntamiento por el Sr. José Gutierrez, y por mayoria se acordó se procediera á votacion nominal dando esta por resultado que D. Fabian Vazquez y D. Ramon Rodriguez se adhieren al informe de lo por D. Manuel Casas aceptando en un todo sus fundamentos tal cual se halla redactado sin omitir ni añadir cosa alguna. El Concejal D. Luis Vazquez se adhirió á su vez al voto particular unido por el Señor Alcalde D. Manuel Dorado, haciendo tambien suyas sus fundamentos en un todo y sin omission de ninguna especie: y últimamente Don Antonio Leguina se abstuvo de formar parte en la votacion por considerar que no debe de hacerlo en varonía que lo uno juntamente con Gutierrez.

El Ayuntamiento tambien acuerda que los dos informes antes relacionados vayan por certificacion literala continuacion del acto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Resulta pues que este Ayuntamiento por sus señores fallan el incidente promovido por

D. José Gutiérrez, condenándole al pago de la suma de siete mil cuatrocientos veinte y cinco reales que resultó aduana á las fundas Municipales procurando voluntarlos á la mayor brevedad si se quiere evitar perjuicio.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que creía conveniente, ya que se trata de poner en claro los deberes de los contratados, entienda que debe de abrogarse lo que haya de cierto en cierto expediente de remate del ramo de consumos adjudicado hace dos años á favor de Juan Rodríguez Díaz y del que fué fiador y principal pagador Victoriano Guzmán Castellano, acordándose de público que al salir al comrado el Remate se procedió contra los bienes que concedió la fianza, adjudicándose al Ayuntamiento la cosa embargada al fiador por no haber tenido licitador en la subasta. Fuere de ello lo que se quiera, entienda el que abla que debe de abrogarse lo que haya sobre el particular á fin de poner á salvo los intereses del Municipio. Disputado el asunto por el Ayuntamiento este por unanimidad acordó que para la mejor consideración se pongan sobre la mesa los antecedentes que haya sobre el asunto de que se trata á fin de poder determinar lo que proceda.

Se dio cuenta con lectura íntegra de un expediente instruido por virtud de disposición del Jefe del cuerpo en que vive el soldado Claudio García Borrado para probar que este es hijo único de padre pobre y vagenario á fin de que pudiera gozar de los beneficios que le concede la ley en el caso. Del artículo 5.º. Los cuatro testigos examinados aseguran que referido niño es hijo único de padre vagenario pobre, y que sin el auxilio de este, aquel no podría subsistir en manera alguna. Sigue después la certificación del Secretario de este Ayuntamiento con referencia á los libros catenales y aparece que José García Ruano padre del referido niño posee una casa que la renta una peseta y cincuenta céntimos anuales. El Regidor Sindico examina el expediente y declara que hecia fin formado y por consiguiente es bastante probada la lexación de que el soldado Claudio García Borrado es hijo único de



padre pobre y socorrenario y por tanto que debe de gozar de los beneficios que le concede la ley y últimamente dada audiencia a los interesados en el auto de 1899 de que aquel procede, nada se oponen en contra y protestan en conformidad a la legislación. El Ayuntamiento después de discutido el asunto por unanimidad acordó declarar al respectivo Estando García Borrachero soldado condicional como comprendido en el caso primero del artículo 47 de la vigente Ley de sursos.

Tratándose de un asunto de que trata el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende este acta que será leída aprobada y firmada en la sesión inmediata de que yo el secretario certifico.

M. Lirano Manuel Caspe Emilio Vargues
 Narciso Juanal Ramon Rodriguez José Gallaga
 Angel Moreno Manuel Mañá Pablo Luis Vides
 Luis Baquerizo

Sesión ordinaria del día 28 Octubre 1900

En la Villa de Baza a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos: Reunidos en las Casas Consistoriales los señores que constituyen mayoría de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Lirano con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por el Sr. Presidente, se hizo lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

- Señores
 Presidente: D. Manuel Lirano
 Alcalde: D. Manuel Caspe
 D. Angel Moreno
 D. José Gallaga
 D. Narciso Juanal
 D. Manuel Rodriguez
 D. Emilio Vargues

Por el Sr. presidente se manifestó notorio al respecto de que tratare, por lo cual los Sres. Concejales pudieron exponer lo que tuvieron a bien y como contestaron negativamente, se dió por terminada esta sesión que firmaron los Sres. Concejales de que yo el secretario certifico.

M. Lirano Manuel Caspe Emilio Vargues
 Narciso Juanal Ramon Rodriguez José Gallaga
 Angel Moreno Manuel Mañá Pablo Luis Vides
 Luis Baquerizo





Señal ordinaria del Ayuntamiento de Navacerrada a cuatro de Noviembre de mil novecientos y nueve.

- Señal ordinaria del Ayuntamiento de Navacerrada a cuatro de Noviembre de mil novecientos y nueve.
- Pres. D. Manuel Lirio
 - " Angel Moreno
 - " Manuel Casas
 - " José Gallego
 - " Emilio Vaquer
 - " Narciso Juarez
 - " Ramon Rodriguez

de un mañana y reunidos en las Casas Causistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lirio, los Señores Concejales que asistieron se reunieron con objeto de celebrar sesión ordinaria pública, y de leer y discutir por dicho Señor Presidente de los dictámenes del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Por el Señor Presidente se hizo presente que habiéndose realizado el curso del primer trimestre de las heridas y bellotas de la dehesa del Cerezo, entendiéndose convenientemente que se acuerde a la Capital los fondos necesarios para satisfacer tanto a la Diputación provincial lo que se le adeuda por el contingente del ejercicio corriente, cuanto a la Delegación de Hacienda por cuenta de barridos. Dicho dictamen por el Ayuntamiento, etc. por unanimidad se acordó el presente en comisión al Sr. Presidente, Regidor D. Manuel Lirio y Secretario de Fondos Municipales D. Antonio Ferrero, a fin de que se acuerde a cada una de las partidas necesarias para satisfacer tanto a la Diputación como a la Hacienda aquello que se adeuda por este Ayuntamiento con aplicación al ejercicio corriente sin perjuicio de manera alguna que se aplique a otros, puesto que con ello se perjudicaría a la Compensación actual al satisfacer de ellas los otros necesitados por excedentes de responsabilidad, y quedar los mismos en plena libertad de la Hacienda también se podrá presentarse los débitos que en el presente pendientes para con este Ayuntamiento por los intereses de hipotecas intransmisibles que se adeudan por diferentes trimestres.

Se dió consentimiento a la Corporación de que las cuentas municipales de mil novecientos y nueve y las del primer trimestre de mil novecientos y diez se presenten a la Comisión de Cuentas y se habrán de aprobarse a los efectos de ley, y una vez terminadas se presenten al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

cia; el Ayuntamiento se dio por enterado
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende
 este acta, lo que se va leído, aprobado y firmado en
 la inmediata de que yo el Subdelegado, certifico
 M. Sorano *Manuel Casas*
Manuel Rodríguez *José Gallego*
Francisco *Angel Moreno*
Luis Baquerizo *Manuel Ola* *Abdo Luis Pérez*
Francisco

Sesión ordinaria
 del día 11 de Noviembre
 de 1900

- Presidente
 D. Manuel Sorano
 Concejales
 D. Angel Moreno
 " José Gallego
 " Emilio Varquer
 " Manuel Rodríguez
 " Francisco Jucañals
 " Manuel Ola
 " Manuel Casas

En la villa de Navacerrada a once de Noviembre
 de mil novecientos, siendo las once de su
 mañana y reunidos en el salón de sesiones de
 este Ayuntamiento los señores Concejales que
 asistieron se celebran, con objeto de celebrar
 la sesión ordinaria pública correspondien-
 te a este día, bajo la presidencia del Sr. Abad
 de D. Manuel Sorano, por dicho Sr. Presidente
 se declaró abierta la sesión mandando
 se diese lectura del acta anterior que fue
 aprobado y firmado

Y se dio cuenta de haberse inter-
 puesto recurso de alzada por D. José Esteban
 Giménez, al acuerdo tomado por el Ayunta-
 miento el día veinte y uno del pasado Octubre y que en su
 consecuencia se había remitido con las correspondientes al Sr.
 Gobernador Civil de la provincia. El Ayuntamiento quedó enterado
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión mandando se
 extienda la presente acta que firmamos de que certifico

M. Sorano *Manuel Casas* *Manuel Rodríguez*
José Gallego *Francisco*
Luis Baquerizo *Manuel Ola* *Abdo Luis Pérez*
Francisco



sesion ordinaria del Ayuntamiento de Navacerrada siendo las once de la mañana del dia diez y ocho de Noviembre de mil novecientos.

- Presidente D. Manuel Lorenzo Concejales
- D. Manuel Casas
- " Angel Moreno
- " Emilio Vazquez
- " Ramon Rodriguez
- " Severino Sureda
- " José Gallego
- " Fabian Vazquez

Se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que asistieron a expresarse con objeto de celebrar la sesion ordinaria pública correspondiente a este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lorenzo, por dicho Sr. se declaró abierta la sesion mandando se diese lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

El Sr. Presidente manifestó a los Concejales que no habia asunto de que tratar en la sesion de este dia, pudiendo por tanto cada uno de los presentes reparar en cuanto tengan por conveniente para su discusion; y como no existieran nada, se dió por terminada el efecto que firman todos con el Sr. Presidente, en que certifico

M. Casas

José Gallego Ramon Rodriguez
Manuel P. de...

José Baquerizo

Sesion ordinaria del dia 29 de Noviembre de 1900

- Señores
- D. Manuel Lorenzo (Presid.º)
- D. Angel Moreno
- D. Ramon Rodriguez
- D. Emilio Vazquez
- D. José Gallego
- D. Severino Sureda
- D. Manuel Casas

En la villa de Navacerrada a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos; Reunidos en las Casas Consistoriales los Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lorenzo Presid.º que con objeto de celebrar Sesion ordinaria pública, y declarada abierta por dicho Sr. presidente, se dió lectura al acta anterior que fué aprobada y firmada.

Que el Sr. presidente se manifestó, que existiendo en la villa de Navacerrada varias entidades por su utilidad, de las que se sufre y habiendo entre esta Alcaldia y aquellos sobre el importe



de las mismas, se celebró una Comisión en la que se combi-
no que se diese á cada uno de dichos farmacéuticos, la suma
de quinientas pesetas por las medicinas suministradas á los pobres
enfermos de los Compadres en los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre: dos
de ellas, han sido satisfechos por completo, pero á D. Guila-
lmeo López no se le pudo cobrar nada más que tres
cientas pesetas por haberse agotado en el presupuesto la
consignación habida para ello, de modo que le han
quedado pendientes de cobrar, pesetas para igualarlo
con sus demás Compadres. Discutido por el Ayunta-
miento el asunto, por unanimidad acordó que se paguen
al D. Guillermo Márquez las doscientas pesetas que se adeu-
dan, con cargo al Capitulo de Suplemento, el presupuesto con-
tra el cual acordó el Ayuntamiento que se paguen á dicho
D. Inmaculato, con cargo al mismo Capitulo de Suplemento
de veinte y dos pesetas y ochenta y tres céntimos, por los instrumen-
tos para autopsias, mandados deir y otros instrumentos que
duran en Secretaría cuando no fueran precisos.

Por el Señor Presidente se hizo punto al Ayuntamiento, que
los trabajos preliminares para el curso de policía que ha de tener
lugar el día treinta y uno de Diciembre próximo, tienen necesidad de
esperanza para no incurrir en responsabilidad, mas como para
ello haya necesidad de ocupar breves vacaciones, y no habiéndose
formado presupuesto para tal objeto, es de necesidad que la
Corporación acuerde los medios que esca conducentes para
evitar dichas dificultades, á mas de los gastos que puedan sur-
tir. Discutido suficientemente el asunto, los Concejales hicieron
un detenido estudio del presupuesto proyectado, y después
de una muy detenida discusión, por unanimidad acordó
la Corporación, fijar como gastos generales para la confección
del Receso, la suma de Cuatro mil quinientas pesetas
con cuya suma se considera bastante para cubrir todas las
necesidades de dichos trabajos; en su realización se efectuará
en la siguiente forma: en el presupuesto hay consignado en dos par-
tidas, para pago de escribientes, cinco mil doscientas ochenta y
cinco pesetas. El personal para la Secretaría hasta fin de Diciembre,
en lo que respecta á escribientes, alcanza á tres mil doscientas
cincuenta y dos pesetas, las que deducidas de las que resultan de
esta partida, queda un excedente de dos mil treinta y tres pe-
setas, que se aplican para los gastos del curso de





probación. En impuestos hay consignada, Cuatro mil ochocien-
 tas ochenta y cuatro pesetas y cincuenta y cinco céntimos, y
 han gastados tres mil seiscientos veintey nueve con cuarenta y
 nueve, de suerte que sobran mil quinientas cincuenta y cinco
 y dos céntimos, mas como hasta fin de año hay que suponer
 algunas algunas gastos, solo podran llevarse mil pesetas
 para el Curso. Y últimamente, del exceso de subasta que han traí-
 do el remate de bellotas y yerbas de la Dehesa del Círculo C,
 se Aplicaran mil ochocientos setenta y siete pesetas, para
 completar los gastos presupuestados para el Curso de población
 segun se vé por siguiente demostración

| | | |
|--|-------------|----------|
| Importan los gastos presupuestados p. ^o el curso de pobla- ción, Cuatro mil quinientas pesetas | 4.500. | Ptes. C. |
| Medios de cubrir esta suma | | |
| Excedente de la consignación p. ^o contribuciones | 2033 | } |
| Se transfieren del Capital de Impuestos | 1000 | |
| Del exco de subasta producido por la Dehesa del Círculo | 1467 " | |
| <u>Total igual</u> | <u>4500</u> | |

La transferencia de estos créditos, se llevara al Capital p.^o
 mere artículo primero del Presupuesto de gastos Corrientes
 puesto que en su mayor parte servirán para pago del per-
 sonal que se emplea en la confección de aquellos trabajos,
 sus perjuicio de que si hubiere necesidad de adquirir algun
 material se pague de la misma consignación

El Ayuntamiento tambien acordó al Sr. presidente
 para que de acuerdo con el Sr. Intendente, tome el personal y
 materiales y lo pague en la forma indicada. Para mayor va-
 lidez de este acuerdo se sonará á la Direccion y aprobacion
 de la Junta Municipal puesto que entre los efectos de un
 presupuesto extraordinario para el Curso de determinacion
 del curso de población

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
 el Sr. presidente dió por terminada esta Sesion

Se acuerda la presente Acta que será li-
 brada y firmada en la inmediata, de la Dr.



Lo cual yo el Secretario certifico -

M. Lorenz

Josi Gallego

Manuel Carreras

Manuel Rodriguez

Manuel Manal

Simis Baquerizo

Angel Moreno

Manuel Fla. Calle Luis Mox

sesion ordinaria
del dia 2 de Diciembre
b.e de 1900

en la villa de Baccarruta a dos de Diciembre de
mil novecientos, siendo las once de su mañana y
unido en el salon de sesiones de este Ayuntamiento

- | |
|--------------------|
| Presidente |
| D. Manuel Lorenz |
| Concejales |
| D. Manuel Casas |
| " Angel Moreno |
| " Simis Baquerizo |
| " Manuel Rodriguez |
| " Josi Gallego |
| " Manuel Manal |

los señores Concejales que asistieron se expresaron con
objeto de celebrar todos bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Manuel Lorenz y declarada abierta por dicho
Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue
aprobada y firmada

Por el Sr. Presidente se hizo presente
a la Corporacion que hace años habia despropiado el
Ayuntamiento una casa a Justina Lopez Ledesma
y otra a Maria Francis Martinis con objeto de dar comu-
nicacion desde la calle de Carvedera a la del Praguero, con

obligacion de satisfacer cinco duros pesetas anuales o sea un cincuen-
ta y cinco a cada uno de los propietarios, hasta interin se les edificaba
otra casa a cada uno en compensacion de la despropiada. Han
pasado años y no se ha abierto la comunicacion con cuyo objeto
aquellas personas tomadas, ni tan poco se construyeron las nuevas
casas: en vista de ello el Ayuntamiento habia pensado redifi-
car las casas despropiadas y entregarlas a sus respectivos dueños
para evitar el equivo de las cinco duros pesetas que anualmente
se ven satisfaciendo el Municipio con vista de ello se dispuso las
obras cambienente que se ha realizado por el maestro albañil
Manuel River Calderado importando todo la suma de trescientas
cuatro pesetas y veinte y cinco centimos segun la cuenta adjunta.
El Ayuntamiento quedo enterado y por unanimidad se acordó
disponer cuanto se ha hecho sobre el particular y que los gastos
causados se paguen con cargo al Capitulo sexto articulo primero

Y no habiendo mas asuntos de que

Tratas prov. of Sr. Presidente se levan a la orden mandando se notien da de los presentes actos que se va deida, aprobada y firmada en la inmediata, de que yo el secretario, certifico

M. Lora

José Gallego

Manuel Lora

Manuel Carreras

Manuel Rodríguez

Manuel Juanals

[Signature]

[Signature]

Angel Moreno

José Baquerizo

Pablo Luis Pérez

[Signature]

[Signature]

Monte

- Sección ordinaria del día 9 de Diciembre de 1900
- Presidente D. Manuel Lora
- Concejales D. Manuel Carreras
- " Manuel Juanals
- " Angel Moreno
- " Manuel Rodríguez
- " José Gallego
- " Antonio Espinosa

En la villa de Navarrata a nueve de Diciembre de mil novecientos, reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lora y asistencia de los Concejales que en su nombre comparecieron con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por dicho Sr. Presidente, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada

Por el Sr. Presidente se manifestó, que es de necesidad acordar los medios que se consideren mas aceptables para cubrir el presupuesto de consumo en el año de mil novecientos uno y pa

ra lo cual procede el sorteo de asociados que hayan de acordar el Ayuntamiento. Se dió lectura suficiente y se acordó, la copropiedad por unanimidad al acuerdo: Que hallándose en la virtud de todo el que la recaudación continúe por Administración Municipal en la forma por la que antes se haya adelantado los medios: Causa pues que el Ayuntamiento acuerde que se abra el presupuesto de consumo por un año de mil novecientos uno, se respecto por Administración Municipal como hasta ahora se viene haciendo, y lo cual deberá de ponerse en conocimiento de la Administración de Hacienda para los efectos que haya lugar

También acordó el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente para que se trabaje en el plazo mas breve posible, el



Arbitrio de pesas y medidas y bajo el tipo de setecientas
pesetas.

El Ayuntamiento tambien acordó q.
con cargo al Capitulo de Impreciados y pago al Contador Don
Juan Ramirez la gratificacion de setecientos pesetas que
como Contador tiene percibiendo por sueldo tres y setenta
y cinco reales del actual, esquidicados a su favor el ayun-
tuno libremente.

Viendo de necesidad el proceder a sus-
cribir listas de beneficencia, el Ayuntamiento acordó que pa-
ra la confeccion de las mismas se mandara al Sr. Presiden-
te acompañado de los Concejales D. Manuel Casas y Don
Juan Gallego, dándoles despues cuenta de aquellas a la Cor-
poracion para su definitiva aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión mandando se recibida el
presente acta que será leído, aprobado y firmado de
los inmediatos de que yo el Secretario, certifico

M. Casas

José Gallego

Ramon Rodriguez

Antonio Espinosa

Manuel Casas

Emilio Varquez Ramón Juanals

Robt. Luis Velaz
Secret.

sesion del dia 16 de
Diciembre de 1900

Presidente

D. Manuel Casas
Concejales

D. Antonio Espinosa

" Ramon Rodriguez

" Manuel Casas

" Emilio Varquez

" Rafael Moreno

En la villa de Navarrosa siendo las once de la mañana
del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos, reu-
nidos en las salas leoninstitucionales los Señores Concejales que
al margen se expresan con objeto de celebrar la Sesión ordi-
naria correspondiente a este día bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. Manuel Casas Rodriguez, y declara-
do abierta por dicho Sr. Presidente, se dió lectura de esta
acta que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dió lectura de una soli-
citud de D. Juan Pacheco Gonzalez, pidiendo se le dió be-
neficio a un vecino de esta villa, para adquirir su vecindad
en el inmediato quehlo de Salvacion, por haberse así





à sus intereses. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Admitir la renuncia ofrecida de si de baja al Párrafo en los padrones vecinales.

Como habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión, mandándose se extienda la presente acta, que será leída, aprobada y firmada en la inmediata, de que yo el Secretario, certifico

M. Franco

Manuel Coronado, Mariano Juanas, Emilio Varquez

Antonio Espinosa, Luis Baqueriz, José Gallego

Ramon Rodriguez, Pablo Luis Velaz

Sesion ordinaria del día 23 de Diciembre de 1900

- Presidente: D. Manuel Coronado
- Concejales: D. Ramon Rodriguez, D. Antonio Espinosa, D. Emilio Varquez, D. Manuel Casas, D. Mariano Juanas, D. Angel Moreno, D. José Gallego

En la villa de Navacerrata a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos; reunidos en las Casas Comunitarias à las once de la mañana los Concejales que al mar- gina se aparecen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Coronado, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública, y declarada abierta por dicho Sr. Presidente se dió lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se presentó ante la Corporación Santiago Encarnado Mateo de este domicilio ma- nifestando que hace largo tiempo se halla inutilizado de poderle ganar el sustento por una enfermedad pertinaz, debido à todos los tratamientos de la curia y como uno de los medios únicos que pueden salvar su doliente situa- ción, se le ha aconsejado por los médicos el uso del cinturón

eléctrico cuya adquisición cuesta doscientas cincuenta pesetas y con- ciedo de recursos para poderle sufragar desde ante la Corporación cuyos sentimientos humanitarios han notoriamente manifestado el interés de que se le sea parible à conseguir la adquisición de un cinturón que se considera le será de gran utilidad. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que



quitaro, inicia la suscripción enabrándola con cincuenta pesetas, que serán satisfechas con cargo al Capitulo de Beneficencia, si bien con la precisa condición de que antes se han de realizar las doscientas pesetas, y que las del Ayuntamiento serán las últimas á entregar para servir la suscripción propiamente con esto es preciso que se acuerde dar lugar al que se elige para la suma concedida á otros fines distintos de aquel á que se dedica.

Se acordó por unanimidad que se satisfaga á D. Joaquín Muñoz Rodríguez con cargo al Capitulo de Beneficencia la suma de noventa y dos pesetas y cincuenta céntimos por motivo de exención de ciertos personales, impuesto de los impresos y el de reintegro de las facturas triplicadas.

En conformidad con los asuntos de que trata el levantado se leen mandando se extienda la presente acta que será leída, aprobada y firmada en la inmediata, de que certifique.

M. Moreno
Francisco Carrero

Francisco Juanas

Emilio Varguez

Antonio Espinosa

José Baquero Tamor Rodríguez

José Gallizo

Juan José Moreno

Sesion ordinaria del día 30 de Diciembre de 1900

En las villas de Navarrata, siendo las once de la mañana del día treinta de Diciembre de mil novecientos y noventa y uno en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria pública correspondiente á este día. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lozano y de haberse abierto la Sesion por dicho Sr. Presidente se leyó y se dio lectura de las actas anteriores que fué aprobada y firmada.

- Presidente
D. Manuel Lozano
Concejales
" Manuel Lozano
" Ant.º Espinosa
" Francisco Juanas
" Emilio Varguez
" José Gallizo
" Joaquín Rodríguez

Por varios Señores Concejales se manifestó que si era varia la cuenta de suministros á las tropas y clases del Ejército, para lo que hasta la fecha se halla hecho efectivo, para que se autorice al Sr. Presidente á fin de



que interponga su autoridad e influencia para
efectuar esas anticipos realizados. Dicho de por el Ayuntamiento este por unanimidad acienda. Acuerda en sus to-
do a la proposición presentada

Seguidamente el Sr. Presidente expuso, que
las cuentas Municipales formadas por un Delegado del Sr.
Gobernador Civil de la provincia referentes a los años de
1890 al 91 y demás subsiguientes hasta el de 1897 al 98 inclusi-
vos se hallan parafijas definitivamente para que puedan
pasar a su examen y censura de la Junta Municipal y
las cuales se hallan sobre la mesa como el dictamen en cada
una emitido por el Regidor Sindico. En su virtud y por via
lectura de los artículos pertinentes de la ley se expusieron
por los Señores Bandejas las cuentas referidas, mas como
en ellas se falta de documentación para justificar el car-
go y la data hacen que dicho Delegado halla partido bajo su
jurisdicción gratuita, se ha hecho imposible pueda fijar el
cargo y la data de las mismas, por lo que en consecuencia
a la Junta Municipal para que emita dictamen de con-
formidad con lo dispuesto en el art. 161 de la ley Munici-
pal, dándose conocimiento al vecindario por medio
de bandos y edictos para que puedan presentarse por
escritas las reclamaciones que estimen convenientes.

Quo habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levanto la sesión de la que se eotien
de esta cuenta que será leida, aprobada y firmada en
la inmediata, de que certifico

M. Srans

Antonio Espinosa

Angel Moreno

Enilio Vargas

Francisco Espinosa

Ramon Rodriguez

Man Baquerizo

José Gallego

[Signature]

Pablo Luis Silva

Sec. P.





Año de 1903

Sesion extraordinaria
del dia 1.º de Enero de 1903

- Presidente
D. Manuel Borau
- Concejales
D. Manuel Casas
" Aquilino Varquez
" Pascual Aguado
" Luis Vazquez
" Angel Moreno
" Felix Gallego
" Antonio Espinosa
" Ramon Rodriguez

En la villa de Paveavota a primeros de Enero de mil novecientos tres. siendo la hora de las once de su mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al momento se expresan y que constituyeron la mayoría de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Borau Rodriguez, con objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que previamente habian sido convocados con arreglo a ley y declarada abierta por dicho Sr. Presidente. Se manifestó por este que el objeto de esta sesion es en primer lugar formar la lista de mayores contribuyentes en cada uno de los cuarteles de Concejales, los que en union

del Ayuntamiento tengan derecho a la eleccion de Campesinos para senadores en el año actual, y en segundo lugar que habiendose demostrado por varios Señores Concejales el deseo de que el Municipio conmemore la nueva entrada de siglo con el reparto de pan a los pobres en el dia de hoy a fin de que impetren del Altisimo el auxilio necesario para que este Ayuntamiento pueda cumplir plenamente sus deberes, satisfaccion y beneplacito de vecindario. Ante a discusion primeramente la formacion de lista y para la eleccion de Campesinos, se formó este acto se quido acordándose en el expediente instruido al efecto a fin de remitir esta Corporacion prestandole su aprobacion en todas sus partes.

Tambien se discutió la proposicion de beneficiar para los pobres y el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que se reparta a dichos pobres ochenta y cinco libras por partes iguales de a ciento resoldo para el dia presente y D. Juan Ferrero Ce

con idea de comprar las hojas necesarias, y resulta que siendo propiedad de la Imprenta Nacional no pueden confiscarse dichas hojas, y no sabiendo el que habla si que pueden apretar para salir del apuro que nos rodea, lo pone en conocimiento de la Compravación por lo que por esta se desea resolver lo que en su superior ilustración se considere mas acertado. Dicho lo suficiente de asunto de la Compravación por unanimidad se acuerda: fu. lo-
 miento suelta la conducta que con este Ayuntamiento viene observando el Jefe de Trabajos Industriales y cuyos sucesos viene demostrando desde el año pasado cuando la confiscación del Curso anterior, y como estas son cosas que el Ayuntamiento no puede manejar, entiendo que lo mejor será ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia, en previsión de sucesos que puedan suceder.

Procediendo mas asuntos de que tra-
 tar se levanta la sesión mandando se ratifique la pre-
 sente acta que será leída, aprobada y firmada en la
 inmediata de que yo el Secretario, certifico

M. Lozano
 Emilio Varquer
 Ramón Rodríguez
 José Gallego
 Luis Vaqueriro
 Pablo Luis Nieto

Sesión del día 15 de Enero
 de 1901 supletoria a la or-
 dinaria del día 13

En la villa de Paredarata siendo de la hora de las once de la mañana del día quince de Enero de mil novecientos uno, previa convocatoria se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se supusieron con objeto de celebrar la Sesión que debió tener lugar el día trece y que no se celebró por no haber concurrido número suficiente de Concejales; citándose para dos días después que en el de la segunda se dispuso el artículo 104 de la vigente ley municipal, y el día de la abierta por el Sr. Presidente D. Manuel Lozano Rodríguez se leyó y dió lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

- Presidente
- D. Manuel Lozano
- Concejales
- D. Manuel Casas
- " José Gallego
- " Emilio Varquer
- " Ramón Rodríguez
- " Ángel Moreno
- " Mariano Aguado



Se dio cuenta de una comunicacion de este Jurgado Municipal en referencia a una orden del Jurgado de Instruccion del partido, por la que se sirva reclamar el apudice y hacer declaraciones preventivas al año de 1896-97, las cuales obran archivadas en esta secretaria de Ayuntamiento. Cien por objeto el comprobar cierta denuncia que parece haberse presentado ante dicho Jurgado contra D. Silverio Mendez, Roldana y otros por falsedad de documentos. Como se trata de documentos archivados y procedentes de años anteriores, entiendo al Sr. Presidente que para salvar la responsabilidad del Secretario a cuyo cargo corre el archivo segun dispone la ley Municipal, la salida de aquellos documentos, es preciso que vaya precedida del acuerdo del Ayuntamiento. Dicho el asunto, la Corporacion por unanimidad acuerda, es que se remita al Sr. Jefe de Instruccion del partido los documentos que reclama, a condicion de que se devuelvan tan luego como sean innecesarios, si viendo este acuerdo de verquerse para el secretario.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion que habiendo cesado los años pecuniaricos y rigiendo hoy los años naturales, se está en el caso de formar las secciones de que se ha de dividir el distrito para despues proceder al sorteo de la Junta Municipal segun previene el artículo 66 de la vigente ley municipal y de cual ya el secretario di orden del Sr. Presidente de lectura entera. Dicho el Ayuntamiento y dicho el asunto suficientemente, por unanimidad acordó: que teniendo en cuenta el vecindario del pueblo y la cuantia y clase de riqueza del mismo, resulte que siendo puramente agricola no hay industriales que puedan formar seccion separada y que cada uno de los individuos se distribuirán indistintamente segun se expusieron. Las secciones deberan ser cuatro como asi siempre vienen figurando en años anteriores, primera y segunda de mayores contribuyentes, tercera de medianos y cuarta de menores: la primera y segunda de cinco individuos cada una de tres individuos la tercera de cuatro y la cuarta de cuatro, que hacen el total de trece individuos un numero igual al del que se componen este Ayuntamiento. Y acordó tambien que se exponga al publico por termino de ocho dias la forma y numero de las secciones por si otros vecinos tuvieran que interponer alguna reclamacion.

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO Y DOCUMENTACION

Por el Sr. Presidente se levantó la sesion mandando



do se extienda las presentes actas que servirá de
base aprobada y firmada en la inmediata
de que yo el secretario, certifico José Gallego

M. Lrens

Francisco Camon Rodriguez

Moran, Emilio Vargues Luis Vaquerizo

Publicado en...

Lesion del dia
D. de Enero del 90
supletoria a la C
ordinaria del 20

- Presid. D. Manuel Lrens
- Concejales
- D. Angel Moran
- " Manuel Casas
- " Ramon Rodriguez
- " Emilio Vargues
- " José Gallego
- " Luis Vaquerizo
- " Antonio Espinosa

En la villa de Baraneta a veinte y dos de Enero de
mil novecientos uno, reunidos en las Casas Consistoriales
los Concejales que al margen se expresan, bajo las
Providencias del Sr. Alcalde D. Manuel Lrens Ro-
driguez, con objeto de celebrar sesion supletoria a la
ordinaria del dia veinte, que no tubo lugar por
no haber concurrido numero suficiente de señores
Concejales para levantar acuerdos, por lo cual el
Sr. Presidente en cumplimiento de lo que previene
el articulo cinco cuatro de la vigente Ley mun-
cipal, fueron convocados los Concejales por me-
dio de papeletas para este dia. El Sr. Presidente
declaro abierta la sesion y dada lectura del
acta anterior fue aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a
la Corporacion que ha notado el cúmulo de trabajos
que speran sobre los dos medios titulares que estan en
ejercicio, y se explica facilmente que les será casi imposi-
ble el poder cumplir satisfactoriamente sus deberes
como tales medios titulares, por mas que a pre-
ciso reconocen en honor de los mismos medios, que ha-
cen esfuerzos inauditos para salir airoso en su empre-
sa, para aliviar por los muchos enfermos y gran esten-
sion de la poblacion, y si hay que titubamos en esto
puede esto, ya puede superarse lo que
hubiese la elagrancia la poblacion des-



ocasionadas por enfermedades infecciosas. Al fin y pues
de estar prevenido por sí esto ha de llegar, entiendo el
que habia que una vez que en el Presupuesto ordinario hay
consignacion expresa y determinada para pagar suel-
tercera plaza de Medico Titular, debe de procederse
a proveerla en el termino mas breve posible. Puestos
suficientemente al tanto, el Ayuntamiento por unanimi-
dad acordó: Que visto que en el Presupuesto ordina-
rio corriente tiene consignado para el pago del
suelde de una tercer medico titular, y estando confor-
me la Corporacion con las varias juntas por el dig-
no Sr. Presidente, procedan inmediatamente a cubrir
aquella tercera plaza con las mismas condiciones
y sueldo con que lo estan los dos titulares que fun-
cionan. Mandandose expedir por medio de edictos
que se fijaran en el Palacio Civil de la Provincia, con
advertencia de que el contrato será por cuatro años, y tie-
ne obligacion de visitar gratuitamente a doctores
familias pobres que igualmente se designe el Ayun-
tamiento o seas seiscientas que constituyen la libranza
general distribuidas por iguales partes entre los tres pro-
fesor. Las condiciones sean las mismas que sirvieron de ba-
se para la acogida de S. San Pedro y S. Elio Abates y
no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesion de la que se estubo este acta que será
leida aprobada y firmada en la inmediata, de que go-
za el Secretario certifico.

M. Sorano

José Gallego Luis Vaguerizo

Emitio Vazquez

Agustín Moreno

Manuel Rodriguez

José Vazquez

Manuel Carro

Pablo Luis Vela



Sesion ordinaria
del dia 2º de Enero
de 1901

En la villa de Badajoz a veinte y siete de Enero de
este mil novecientos uno, siendo las horas de la noche
de su mañana se reunieron en las Casas
civiles los S.ºs Concejales que el morning se
aproximo, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel
Rodriguez, con objeto de celebrar
sesion ordinaria publica y declarada abierta por
el Sr. Presidente, se dio lectura del acta anterior
que fue aprobada y firmada.

- Presidente - D. Manuel Serrano
- Concejales: D. Angel Moreno
- D. Fabian Vargues
- " Manuel Casal
- " Ramon Rodriguez
- " Jose Calleja
- " Emilio Vargues
- " Luis Vaqueriro

Por orden del Sr. Presidente y el Secre-
tario de la mesa, se leyo de una orden del Sr.
Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 22 del
corriente, en la que de acuerdo con el reglamento emitido por
la Comision Provincial, en un expediente de abando inter-
puesto por D. Jose Gutierrez Jimenez, rematante que fue
de colonos en esta localidad en los años de 1893-94; 94-95
y 95-96, habido en aplicacion del acuerdo dictado por este Ayuntamiento el
dia 2 de Octubre ultimo, por el que se condonaba al futuro el pago de una
suma de 1160 pesetas y 15 centimos, que se suponian adeudadas: En virtud de este
acuerdo se dispuso que se proceda a nueva liquidacion de los
tres años que faltaron al remate como rematante para la cual se ordena
de haber los documentos legales que puedan ser oportunos, remitiendo al
resultado que dichas liquidaciones devese y la cual se practicara por el
Ayuntamiento de Gutierrez. Enhabida la Comision Provincial por unanimidad
acuerdos: Que se cumpla lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil y en su
superior autoridad se ordene, y luego que sean presentados los documentos
que hallan de servir de base para la formacion de la liquidacion, se prac-
ticara esta por la representacion municipal y la del futuro.

Prohabido mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanto
la sesion, de la que se extendio este acta que sera lida, aprobada y firmada en la in-
mediata de que yo el Secretario certifico. Luis Vaqueriro y Ramon Rodriguez

M. Serrano Angel Moreno Emilio Vargues Antonio Jimenez

D. Fabian Vargues

D. Manuel Serrano

Señon del dia 5 de
Febrero, supletoria a
la ordinancia del 3 de

En la villa de Barroeta a cinco de
Febrero de mil novecientos uno. Reunido
el Ayuntamiento en las Casas Comisionales y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Toranzo Rodriguez con asistencia de los Con-
cejales que comparecieron, con objeto de
celebrar Señon supletoria a la ordinancia
que debió de haberse tenido luego el dia tres
y que no se celebró por no haber concur-
rido número suficiente de Concejales; por lo
esal el Sr. Presidente con arreglo a lo

- | | |
|---------------------------|--|
| Señores | |
| Presid. D. Manuel Toranzo | |
| Concej. D. Angel Moreno | |
| " Manuel Casas | |
| " José Gallego | |
| " Ramon Rodriguez | |
| " Antonio Espinosa | |
| " Emilio Vergara | |

que dispone el Art. 104 de la vigente ley municipal;
se acordó para este dia convocarse por medio del
papeleros; declarada Obierta la Señon, se dió lectura
del Acta anterior que fue aprobada y firmada

Se dió cuenta de una solicitud de Agustín Saavedra
portante del Jefe municipal de esta villa, pretendiendo
que se le conceda la gratificación que ha venido disfrutando hasta
ahora por los servicios que viene prestando en su calidad de
para cumplir todo aquello que se le manda; discutido el
asunto el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que
continúe como hasta aquí disfrutando a Agustín
Saavedra portante del Jefe municipal, la suma de 5
Reales fuertes mensuales pagaderos con cargo al Capitulo
de sufragios y a contar desde el primer de Mayo últi-
mo, admitiendo al devengo el deber en cuenta de 5
Auxilian al contrario a todo cuanto se le manda y
terga relación con los Acuerdos del Ayuntamiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió
por terminada la Señon de lo que se entienda este Acta que se
leida y aprobada en la inmediata, de que yo el Secre-
tario certifico -

M. Toranzo Varias firmas Emilio Vergara

Antonio Espinosa Angel Moreno

José Gallego Ramon Rodriguez

José Gallego José Gallego Pablo Luis Vitor

José Gallego José Gallego Emilio Vergara



Sesión del día 12 de Febrero En la villa de Bonanota a 12 de febrero
supletoria a la ordinaria } ro de 1901: Reunido el Ayuntamiento
del 10 } en las Casas Consistoriales a las once de su

- Presidente
- D. Manuel Corrales
- Concejales
- D. Angel Moreno
- D. Manuel Casas
- D. Ramon Rodriguez
- D. Jose Gallego
- D. Narciso Juanals
- D. Antonio Espinosa

mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Corrales Rodríguez y asistencia de los concejales que al margen se designan, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día diez y que no tubo lugar por no haber concurrencia de número suficiente de Concejales por lo cual el Sr. Alcalde de conformidad con lo que previene el artículo ciento cuatro de la vigente ley Municipal, los convocó para este día por medio de la oportuna proclama: Declarada abierta la sesión por dicho Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior, la que fue aprobada y firmada.

Por varios señores Concejales se manifestó que almidarse próximamente las fertilidades del Camaral, en las que generalmente suele haber exceso de haviadas, entienden lo que ablan que debe de adoptarse alguna medida que garantice la tranquilidad del orden público. El Ayuntamiento considerara razonable la proposición y por tanto por unanimidad acuerda adoptar un voto de confianza al Sr. Presidente, y es indudable que este con el celo que le es tan propio, hará por que no se turbe el orden ni la tranquilidad de los vecinos.

No habiendo de mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende este acta la que siendo fue aprobada firmándola los señores concejales de que yo el Secretario certifico.

M. Corrales Narciso Juanals Emilio Vergues
 Antonio Espinosa Angel Moreno Fabian Vergues
 Jose Gallego Ramon Rodriguez Manuel Rodriguez
 Publican: [Signature]

Sesión del día 19 de fe-
brero supletoria a la or-
dinaria del día 17

Presidente

D. Manuel Lorenzo

Concejales

D. Angel Moreno

D. Manuel Ocaso

D. Basilio Escudal

D. Emilia Varquez

D. Esteban Espinosa

D. José Gallego

D. Ramon Rodriguez

En la villa de Barcanota a diez y nueve de febrero de mil novecientos uno. Siendo la hora de las once de la mañana y ocurrido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lorenzo Rodriguez y asistencia de los concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día diez y siete que no tuvo lugar por no haberse concurrido número suficiente de concejales, por lo cual el Sr. Alcalde en cumplimiento de lo que previene el artículo ciento cuatro de la vigente Ley Municipal, la abrió para este día por donde se al efecto las oportu-

nas papeletas de convocatoria. El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión disponiendo que yo el Secretario diese y di lectura íntegra del acta anterior la cual fue aprobada y firmada.

Seguidamente la Presidencia puso en conocimiento de la corporación el fallecimiento de D. Antonio Sierra representante que fue del Ayuntamiento en la Capital y que sería muy conveniente nombrar en remplazo del finado a sus sucesores D.ªs Hijos de Lerma.

Puesto a discusión este extremo, el Ayuntamiento acordó nombrar para que le represente en la Capital de Badajoz in solidum y mancomunadamente a D. Francisca y D. Antonio Sierra y P. Menado, bajo la razón social de "Hijos de Lerma" así como para que a nombre de este Municipio, perciban los intereses que tengan devengados y devengan en lo sucesivo las inscripciones del 60 p.º de propiedad emitidas al mismo y las que en adelante se le emitan, por este u otros conceptos; recogiendo estas del centro donde se encuentren para que reciban los intereses que le correspondan también a los resguardos de la Caja de Depósitos de que es dueño este Municipio, premios de cobranza por todas clases de contribuciones y cuanto recibir deba por todos conceptos; pues para todo se les confiere el poder más amplio que en derecho se requiera, facilitándoles certificación de este acuerdo para los fines que se expresan y para que puedan ostentar la representación en las Oficinas del Estado.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que en la pasada quedó acordado el mismo en sesión de sesión para constituirse la Junta Municipal.



para en el año corriente, sin que contra aquel acuerdo se
 halla presentado reclamación alguna, y por tanto ha-
 biendo fijado edictos anunciados por el día de hoy
 el sorteo de contribuyentes, desta del caso de cumplir
 mentas la ya acordado. El Ayuntamiento en sesión
 del día, por unanimidad acordó, proceder a pro-
 ceo de secciones hasta completar los individuos que han-
 de constituir la Junta Municipal; puesto que no ha-
 biendo industrial para formar una sección por
 ser general e íntima de tributación por ser pueblo pu-
 ramente agrícola, se colocaron las papelotas en bo-
 trillas al efecto y después de remiada esta sufi-
 cientemente el día el resultado siguiente

- | | |
|------------------------------|--------------------------------|
| 1.ª Sección | 3.ª Sección |
| D. Juli Pradai Jarcia Montes | D. Juan Vazquez Mendez |
| D. Emilio Jaramán Jarcia | D. Legarito Lopez de Gutierrez |
| D. José María Blauvado | D. Juli Recerna Cavallo |
| 2.ª Sección | 4.ª Sección |
| D. Demitio Ola Reina | D. Petenaris Muñoz Jarama |
| D. Alfredo Luna Mendez | D. Joaquín Meca Mendez |
| D. Escario Montes Vazquez | |

5.ª Sección

D. Antonio Chimarro Parnes
 D. Fran.º Martín Soriano

Por no haberse interpuesto reclama-
 ción alguna contra la legalidad de este sorteo el Ayun-
 tamiento lo aprobó en un todo ordenando se capro-
 que al quilibro los nombres de los designados con inserción
 de sus nombres en el Boletín Oficial de la provincia para dar
 en la oportuna excelencia.

Por haberse me. acuntes de que trata se levantó la sesión mandan-
 do que este acto que será leído, aprobado y firmado en la in-
 mediata, el que ed. tifico

M. Lomas Vazquez
 Faber Vazquez
 José Gallego

Mateo Espina, Emilio Vazquez
 Ángel Llorca
 Ramón Rodríguez Luis Vaquerizo

Amel Espina
 Pablo de la Torre

Sesion ordinaria
del dia 24 de Febrero
de 1901

Presidente

D. Manuel Sarano

Conceales

D. Angel Moreno

" Sebastian Vazquez

" Manuel Casas

" Emilio Vazquez

" Javi Gallego

" Luis Vazquez

" Antonio Sepienua

" Ramon Rodriguez

En la villa de Navacerrada a veinte y cuatro
de febrero de mil novecientos uno, siendo la
hora de las once de su mañana y reunido el
Ayuntamiento en las Casas Consistoriales ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lo-
pez Rodriguez, y asistencia de los Concejales
que asistieron se expresan con objeto de celebrar
Sesion Ordinaria publica, y declarada abierta
por dicho Sr. Presidente a la lectura del acta
anterior que fue aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se manifestó
que en la sesion del veinte y siete de Enero ul-
timo se habia dispuesto que a virtud de lo pro-
venido por el Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia, una Comision dictaminase quanto
convenga de razon y de justicia segun el resultado que apre-
cieren los documentos que se examinasen respecto a la
liquidacion que va del tiempo en que D. Javi Gutierrez
Cimener tuvo a su cargo como rematante la Admi-
nistracion de Camarinas de esta localidad y por una
omision involuntaria dejaban de nombrarse los indi-
viduos que habian de constituir aquella Comision y
por consiguiente estamos haciendo caso de sublevar
aquella Comision. Discutió suficientemente el Ayunta-
miento por unanimidad acordó; nombrar a la Comi-
sion para dar dictamen en la cuenta de D. Javi Gutie-
rrez al Sr. Presidente D. Manuel Sarano en union de los
Concejales D. Manuel Casas, D. Manuel Pla y D. Angel More-
no.

Por el Sr. Presidente se manifestó que
conviniendo a los intereses de este Municipio comiso-
nar a persona competente para que practique las
diligencias y gestiones necesarias en el Ministerio de Ha-
cienda, Direccion General de la Deuda publica, Dele-
gacion e Intervencion de Hacienda de la provincia y to-
das las demas dependencias del Estado, así como en Bancos
y Sociedades de credito, hasta conseguir la liquidacion
de lo que resta percibir a este Ayuntamiento del ochenta
por ciento de los bienes de propios, Beneficencia e Ins-
titucion publica vendidos por el Estado; se acordó por
unanimidad elegir a D. Pedro Navarro y Megia, como





del Comandante retirado, vecino de Madrid con domicilio en la Calle de la Gasea número 17 por las papeles que en nombre de este Municipio, gestione las provisiones de lo que falta por emitir á este Ayuntamiento por los conceptos expresados.

Asimismo se acordó que se Autorice especialmente á dicho Sr. D. Pedro Baus y Megias para retirar de las Oficinas de Hacienda de esta provincia las inscripciones intransferibles de la deuda perpetua del cuatro por ciento que se emitan y resten por la Direccion General de la Deuda pública desde esta fecha á favor de este Ayuntamiento y cubrir cuantos intereses traigan atrasados hasta el trimestre corriente de la liquidacion y entrega de las inscripciones formalizando y autorizando en nombre de este Municipio cuantos documentos recibos y facturas sean necesarios á la consecuencia de este especial cometido.

Asi se acordó previniendo en virtud de este acta de la que se libraran dos copias certificadas que se remitiran al Aprobado para que las presenten en su dia en las Oficinas donde hayan de surtir sus efectos.

Seguidamente se acordó que en remuneracion y recompensa de sus trabajos, viajes y gastos que han de ocasionarle á D. Pedro Baus y Megias vecino de Madrid la Comision que este Ayuntamiento de confesion por el acuerdo anterior, le concede el cincuenta por ciento de los intereses á metálicos que se cobren y tenga devengados esta corporacion hasta el dia del cobro, sin que tenga derecho alguno en absoluto á la parte de capital, cuyo cincuenta por ciento de intereses les serán abonados en el acto en que por las oficinas del Estado sean abonados los habidos intereses á este Ayuntamiento, sin que pueda en absoluto reclamar esta ninguna otra clase de indemnizacion.



por tales trabajos

Seguidamente el Ayuntamiento acordó reunir a los señores de la herencia, y es procedente de subasta de las medianas tierras, el día veintidós del mes de Marzo próximo.

Fue habido en los asuntos de que trata el presente acta que se leida, aprobada y firmada en la jurisdicción de que goza el señor D. Juan de Dios.

| | |
|-----------------|------------------|
| M. Juans | Agust. Moreno |
| Manon Rodriguez | Fabian Vazquez |
| Manuel Plá | Francisco Lozano |
| Emilio Vazquez | Juan Vazquez |
| | Warcinomanal |
| | Salvo Luis Vela |

Sesión del día 10 de Marzo de 1901. En la villa de Barracorta a diez de Marzo de mil novecientos uno: Reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Lozano Rodríguez, y asistencia de los Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y deliberada abierta por dicho Sr. presidente, se dio lectura al acta anterior que fué aprobada y firmada.

- | |
|------------------|
| Presidente |
| D. Manuel Lozano |
| Agust. Moreno |
| Francisco Lozano |
| Manon Manuel |
| Manuel Plá |
| Manon Rodriguez |
| Emilio Vazquez |
| Fabian Vazquez |
| Luis Vazquez |

El Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento que la Comisión encargada de practicar liquidación general del tercio en que se halla pendiente de consumar D. José Gutiérrez, de conformidad con el convenio que se hace a continuación, ha examinado todos los documentos legales que han sido presentados, así como también los libros de consumo de consumos referidos a los años de 1896-97, 1897-98 y 1898-99, estimando los datos para el estudio de ellos, el embargo de la causa que se sigue a formalizar, teniendo en cuenta cuanto respecta



to a las mismas se sirve ordenar al Sr. Gobernador Civil de la provincia al fecho el N.º 10 de Orden de Contaduría un acuerdo de este Ayuntamiento, fecha Veinte y uno de Octubre último, y para el que se consideraba la D. José Esteban Giner, al pago de la suma de siete mil Cientos cincuenta y cinco pesetas, que se suponia acordada a dicho Ayuntamiento para los efectos que se piden a expresos. =

D. José Esteban Giner, fue Ayuntamiento de Cocineros en los años de 1893-94, 1894-95 y 1895-96, con obligación de pagar en cada uno de ellos tres años, la suma de treinta y tres mil Veinte y tres pesetas, presentando al efecto la oportuna escritura de fianza que fué inscrita en el Registro de la Propiedad del partido. Terminado el término y habiendo quedado sin liquidar las cuentas, ha dado lugar a que sobre surgan dudas sobre el verdadero de cuentas, y por mas que se ha intentado al finiquitarlas, no ha sido posible por las dificultades con que constantemente se han tropezado, debido a la falta de documentos, libros de Contabilidad y Cartas de pago. Hoy pues, con asistencia e intervención del Ayuntamiento de San Esteban, vamos a intentar nuevamente la liquidación y terminación de dichas cuentas, realizando los oportunos y de mutua conformidad, y partiendo de la liquidación practicada el 10 de Mayo de 1896 D. Simón Martín Álvarez, Delegado del Sr. Gobernador Civil, mandado de capta para tal objeto, y la que se llevó a efecto con asistencia del entonces Alcalde D. Simón Mendez Cardenal, Seceta. Vic D. Juan Vitor, Rodríguez, Ayuntamiento D. José Esteban, y el vecino llamado al efecto D. Francisco Britoqui, se levantó esta fecha indicada un acta, y en el mismo se acuerda que se practique una liquidación practicada en esta forma =

| | |
|--|-----------|
| Correspondiente al 1.º de Julio de 1893 al 30 de Enero de 1895 | 66.048.00 |
| Estos puntos. Cartas de pago presentadas, importantes | 56.267.55 |
| Diferencia contra del Ayuntamiento | 9.778.45 |
| Para pago de las expresadas 9778.45 pesetas que resultan contra el Ayuntamiento, se han presentado las cartas de pago que a continuación se detallan | 1.º |
| 1.º febrero 1896 | 125.00 |
| " " " " " " | " |
| " " " " " " | " |
| " " " " " " | 5000.00 |
| " " " " " " | 300.00 |



| | |
|-------------------|----------------------|
| | Pag. ^o 67 |
| 6 Mayo de 1896 | 500-00 |
| 11 " " de " id | 693-00 |
| 19 " " de " id | 500-00 |
| 27 " " de " id | 500-00 |
| 24 " " de " id | 500-00 |
| 15 Mayo " de " id | 500-00 |
| 12 " " de " id | 250-00 |
| 6 " " de " id | 500-00 |
| 12 " " de " id | 600-00 |
| 14 " " de " id | 250-00 |
| 17 " " de " id | 100-00 |
| | Total 10,318-00 |

Deficit que resulta del anterior 9,748-45
 Diferencia a favor del Pol. 539-55

Al finalizar el segundo año de amandamientos, el Sr. Ayuntamiento que presidía el entonces Alcalde D. Silverio Mendez Cardenas, rescindió el contrato sin contar con él con el cumplimiento del rematante, ni tampoco se limitó a cumplir con los preceptos reglamentarios; las causas de rescisión debían de haberse acreditado por medio de una expediente; pero como en aquel entonces todo era barullo e informalidades, si nada que fuera de justicia se entendía, y en vez que ni libre de contabilidad, ni nada absolutamente que pudiese dar luz, sobre la recaudación de consumos existían. Después y a virtud de orden del Sr. Gobernador Civil, el rematante D. José Gutierrez, volvió a hacerse cargo de la Administración de Consumos, mas ésta no podía dar ni dar el resultado que correspondía; era de esperar en épocas normales, no solo porque las pausas estaban excitadas si que también porque siendo contrario el elemento oficial, éste toleraba el método puesto que no se castigaba con rigor ni tampoco se perseguían los fraudes. Para probar esta verdad, bastará el fijarse en que las treinta y tres mil veinte y tres pesetas que se pagaban de rentas distribuidas entre 365 días que tiene el año solo gravado cada día a sereno de 90 pesetas 46 centavos, hacen unos 5 meses y 19 días, que hacen 182 días a sereno, pero los consumos que hacen un total de 15,559 pesetas, mientras que lo recaudado en ese mismo





periodo solo fueran 8000 pesetas, resultando una suma con de una mitad de valor.

Por aquel entonces, cubrió la Cédula las vicisitudes siguientes - 27 días del mes de junio de 1895, fue desempeñada por el Sr. Juan Martínez, haciéndose cargo de tres compromisos a pesar de que se cobra por días a Martínez, y por tanto hay que bajarle a todo en el caso; en los 27 días a posteriori justificadas en el acta liquidación del 27 de Enero de 1896; otros ingresos no han sido justificadas y por lo tanto hay que abrirlos provisionalmente segun los ingresos que en dicho periodo de tiempo hubieron en los años sucesivos, arrojando una cantidad de tremil pesetas.

Respecto a cargo Martínez de la Cédula por 5 meses y 19 días de que se ha hablado anteriormente.

Sabido el remate a ser separado de su cargo y nuevamente se incauto de la Cédula el Sr. Juan Martínez de aquella fecha, quien la desempeñó por espacio de seis meses y 11 días, e' desde el 1 de Julio al 11 de Enero siguiente. No se reunieron cuentas de lo recaudado y siendo imposible poderlo averiguar, hay que tomar el termino medio de lo recaudado en iguales meses de los años sucesivos hasta el de 900 inclusive.

Hedias la ruina de los libros, para poder ahora ir a practicar la liquidación del estado de cuentas del Sr. Martínez.

El cargo la meter de los tres años de arriendo a razón de 32.023 pesetas cada uno 99.069-00

Reitero

Lo es primeramente las 56.267-55 pesetas por cargo de pago de que se hace mención en el acta de liquidación del 27 de Enero de 1896 56.267-55

Lo es tambien las 16.318 pesetas de las 14 cortas de pago realizadas en estas operaciones 16.318-00

Y de los 27 días Junio de 1895 administrados por el Ayuntamiento 3.000-00

Suma y sigue 69.585-55

anterior

69.585.55 99.6900

Seis meses y diez y nueve días que tubo a su cargo el Administrador del Ayuntamiento de Badajoz el 1º de Julio de 1895 al 11 de Enero de 1896, a saber: culas un rendimiento de

25.783 45

99.6900

Defiute o alcance que resulte contra el Rematante de consumos

3.500 00

Se ve pues que resulta un alcance de tres mil quinientas pesetas contra el rematante D. José Gutiérrez, las que unas vez que sean ingresadas en las arcas municipales, se acordó a su favor la oportuna carta de pago general para la cancelacion de la escritura de fianza, y con lo cual quedará el asunto y terminado este incidente a todo lo cual presta su aquiescencia y conformidad el respectivo Excmo.

La Comision que suscribe cree haber llenado su deber acordando que en estas operaciones, han procedido con la mayor buena fe, mas esto no obstante el Ayuntamiento en su superior ilustracion procederá como mejor lo estime oportuno - Barrameda a siete de Mayo de mil novecientos uno - M. Crano - Angel Moreno - Manuel Pla - Manuel Casas -

El Ayuntamiento dueno de el citado anterior informe por unanimidad acordó: Aprobarlo tal y cual se halla redactado, debiendo por lo tanto el Excmo Rematante D. José Gutiérrez ingresar en las arcas municipales la suma de tres mil quinientas pesetas, con lo cual queda solventado y finiquitado su adeudo, y luego que esto se realice, se le facilitará la documentación necesaria para cancelar la escritura de fianza; debiendole advertir que si en un plazo breve y prudencial no se entregan los tres mil quinientas pesetas, quedará sin efecto la cancelacion antes indicada.

Presente el D. José Gutiérrez Jimenez y en todo lo que va expuesto en el anterior dictamen, realicando con su intervencion y acuerdo de su parte en un todo y se obliga a cumplir con la entrega de las tres mil quinientas pesetas



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en un plazo breve á fin de que cuanto antes pueda realizarse la cancelacion de la escrituras de flangos.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de una Circular del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia inserta en el B.O. del día 26, n.º 28 y en la que se ordena se proceda á la renovacion vidual por mitad de las Juntas Periciales de los Pueblos de esta Provincia, en la forma que determinas el art.º 11 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, y enterado el Ayuntamiento acordó: Renovar la mitad de la Junta Pericial, éra la individuos de ella, que tomaran posesion en el año mil ochocientos noventa y siete en la forma siguiente =

Número de peritos repartidos igual al de individuos del Ayuntamiento 13

Vecinos 10

Forasteros 3

Corresponden renovarse en el corriente año 7

Vecinos 6

Forasteros 1

Corresponden nombrar al Ayuntamiento Peritos 3

Suplentes 1

Corresponden nombrar á la Delegacion de Hacienda Peritos 4

Suplentes 2

Nombrados por el Ayuntamiento en uso de sus facultades:

Cuotas que pagan al Tesoro

Para Peritos Per. Ctos

Vecinos { D. José Francisco Garcia Montes 2034-40.

" D. José María Alvarado 997-49.

" Francisco Sanchez Garcia de Villaverde 481-13.

Para Suplente

D. Emilio Purman Garcia 1.047-39.

Propuestas en ternas que se hace á la Delegacion de Hacienda para el nombramiento de cuatro peritos y dos suplentes que le corresponde

Contribuyentes de cuotas mayores

Para Peritos

Francisco Valquer Mendon 146-34



| | | |
|----------------------------------|----------------------------------|--------|
| Vecinos | D. Esteban Morales Rodriguez | 648-00 |
| | " " Quinto Montes Parques | 989-00 |
| Contribuyentes de cuotas medias | | |
| Ydem | D. Bartolomé Gutierrez Parques | 140-30 |
| | " " Benito Pla' Paura | 119-50 |
| | " " Genaro Vaquero Hernandez | 100-95 |
| Contribuyentes de cuotas menores | | |
| Ydem | D. Francisco Vaquero Hernandez | 49-95 |
| | " " Antonio Cabrer Maguidas | 6-80 |
| | " " Francisco Rodriguez Perre | 2-99 |
| Para un Perito forastero | | |
| Forasteros | " " Juan Antonio Gallego Parques | 101-08 |
| | " " Don Conde del Montijo | 864-06 |
| " " | D. Juan José Covar y Giralt | 334-51 |
| Para dos suplentes | | |
| Vecinos | D. José María Carbonell | 142-11 |
| | " " Quinto Bariga Gutierrez | 14-08 |
| | " " Jose Becerra Barallo | 120-82 |
| Ydem | " " Victoriano Curman Castellano | 16-24 |
| | " " Felix Manas Benites | 480-15 |
| | " " Diego Carbajal Silva | 8-80 |

En este estado por el Sr. Presidente se dispuso que se diese lectura a una circular remitida por el Alcalde del Ayuntamiento del Terro en la cual se invita el acuerdo tomado por aquella Corporación en protesta de lo que se refiere a la gestión de las Diputaciones ^{provinciales} en general fundándose en lo que labora que son dichas Corporaciones para el mayor beneficio de sus respectivos ayuntamientos y que se pide la adhesión de los Municipios para que elevada la propuesta con sujeción a los poderes públicos pedir la supresión de ayuntamientos provinciales.

Ante el Ayuntamiento y discutido suficientemente el asunto la Municipalidad por unanimidad acuerda: Adherirse en todo y hacer suyo por este acuerdo, el tomado por el Ayuntamiento del Terro referente a lo extremo expuesto y que para darlo a conocer a expresado Ayuntamiento del Terro, que se expida por la Secretaría la oportuna certificación de este acuerdo y que por conducto de la Alcaldía se remita a su destino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que





firmaron los tres Concejales asistentes de que por el Secretario certifico

M. Arana Manuel Caparrós José Gallgo
Angel Moreno Ramon Rodriguez
Antonio Espinosa

Ramon Rodriguez

| | |
|---|--|
| Señores ordinarios del día 16 de Marzo del 1901 | En la villa de Baracosta, siendo tal día once de la mañana del día diez y seis de Marzo en mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lorano Rodriguez se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria, y avisada que fué por el Sr. Presidente se dió lectura por mi el Secretario asistente de la también ordinaria que tubo lugar el día diez del corriente mes, la cual fué aprobada y firmada por los Señores Concejales ya expresados. |
| Presidente R. Manuel Arana | |
| Concejales R. Manuel Caparrós | |
| R. Angel Moreno | |
| " Antonio Espinosa | |
| " José Gallgo | |
| " Ramon Rodriguez | |
| " Emilio Parquer | |
| " Luis Requero | |

Esto seguido por el Sr. Presidente se expuso que como es notorio y consta a los Señores Concejales la clase jornalera de esta poblacion está sufriendo las consecuencias calamitosas a que inducen la escasez de medios, se subsistenias cuando el temporal se acerca tan constante como por desgracia a esta poblacion desde hace bastantes dias,

Y en su consecuencia, suplicas a los D^{os} Concejales que acordasen el medio de evitar que expresada clase proletaria continuase por mas tiempo en tan lamentable estado. Discutido suficientemente el asunto el Ayuntamiento teniendo en cuenta que algunas de las calles de la poblacion se encuentran deterioradas tanto por los que respecta a los aceros y empedrados como tambien algunas cañerias de las que conducen aguas a las fuentes publicas estan interceptadas, con el fin de que se el trabajo a aquellos obreros que en realidad lo necesitan, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Autorizar al Sr. Presidente para que se trabaje a la clase jornalera de esta localidad, en la reparacion de aceros y empedrados, fuentes y cañerias y caminos vecinales girando contra la caja municipal, y con cargo al capitulo 6.º art.º 2.º del presupuesto ordinario del año corriente, las cantidades necesarias para el pago de los jornales que se invertan en la reparacion del camino que desde esta villa conduce a la de Salvatierra, con cargo al capitulo 6.º art.º 7.º el de los jornales que se empleen en el trabajo de empedrados de las calles Panita, Comedera y calleja llamada de D. Manuel; y con cargo al capitulo 6.º art.º 3.º las cantidades necesarias para la reconstruccion de las cañerias.

Por el propio Sr. Presidente se ordenó que se diese lectura a una instancia presentada por el Concejal D. Manuel Carras en la que manifiesta a la municipalidad que por la finca de su propiedad denominada "La Gallega" pasa o atraviesa una senda que conduce a los Molinos harineros a ella proximos, pero que dicha senda esta obstruida por los transectos los que al ir a los Molinos expresados, con grave perjuicio para el vecindario se abren paso por donde mejor les place dando lugar a que por la finca en cuestion atraviesen mas



verdad que la que es servidumbre obligatoria; y con el fin de que quede perpetuamente definida el curso natural del camino expresado y poder hacer uso el recurrente de los derechos que le concede la ley al que apartándose de él se interese en la finca, suplicaba a la Corporación se sirviera designar una comisión que sobre el terreno estudiase los hechos expuestos a los fines expresados, y la municipalidad sin discusión acordó: Tomar una comisión compuesta del Sr. Presidente, del Regidor Sindico D. Antonio Espinosa, y del Concejal D. Luis Vázquez, para que persiguiera en la heredad de D.^{na} Manuel Casas denominada la Galegal estudien los hechos expuestos por dicho Sr. en su instancia, y queden definido el curso natural que debe seguir la servidumbre que pasando por dicha finca conduce a los molinos limítrofes, habiendo constata dicha comisión su informe en el expediente que al efecto se instruya por la Secretaría del Ayuntamiento, trayéndolo en su día a la sesión de la municipalidad.

Se dio lectura de una instancia que dirige a la Corporación los facultativos titulares D. José Cota Cobian, D. Eliseo Mata Jover y D. Joaquín Jover Lopez, en la que exponen de una manera respectuosa la necesidad de que se les remunere en algo los múltiples trabajos y deberes que les proporcionan el infinito número de enfermos que hay en la localidad por lo expresado que es el terreno que tienen que recorrer diariamente y el decoro les obliga a presentarse en la forma que procede y es natural a su profesión. El Ayuntamiento previa larga discusión en la que tomaron parte todos los Concejales, y considerando atendidos los razones expuestas por los facultativos titulares en la instancia de referencia acordó: Ordenar a expresados facultativos y con cargo al capítulo del presupuesto corriente una gratificación.



ción anual de doscientas cincuenta pesetas, las cuales serán paga-
das por mensualidades venidas por iguales partes entre
dichas tres titulares, y para cada uno.

También se dió lectura de una instancia que
suscitan varios vecinos de esta población en la que se dá
cuenta a la municipalidad de que varias fincas del termi-
no están imputadas de langostas por lo que pidian a la
Corporación, obligasen a sus dueños o propietarios a la
roturación de aquellas; la municipalidad teniendo en cuen-
ta lo estemporaneo que es dicha solicitud por haber
pasado el tiempo en el que, caso de existir dichas epi-
demias, debió aplicarse la medida que se solicita, por
unanimidad acordó: Remitir al Sr. Gobernador civil de la
Provincia con certificado de este acuerdo la solicitud de re-
querimiento para que en su vista proceda a lo que hallar
lugar.

No habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la Sesión mandando se extienda
la presente acta de que yo el Secretario certifico =
M. Arana

Juzgado Moreno
Manuel Moreno
Emilio Vargas
Manuel Plaza
Juan Vazquez
Jose Gallego

Sesión extraordinaria
del día 27 de Marzo de 1901

Presidente

D. Manuel Arana

Concejales

En la villa de Barcarrota a veinte y
siete de Marzo de mil novecientos uno; ven-
tido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Arana Rodríguez y asistencia de los Concej-
ales que al día y hora se expresan, con obje-
to de celebrar Sesión extra-ordinaria





- D. Bernabé Rodríguez
- Antonio Espinosa
- Luís Vaguerino
- Emilia Vaguer
- José Salgado
- Angel Moreno

prevale que previamente habían sido
 convocados con arreglo á ley, y declara
 da abierta por dicho Sr. Presidente, manifiesto por este que en el expresamente
 se manifestaba en las proclamas de con-
 vocatoria, el objeto de esta sesión tiene de
 á últimas la liquidación de cuentas.

practicada con D. José Gutiérrez Jimenez, de quien
 no en que este fué rematante de concurso, y cuya
 liquidación se ha finiquitado según se ve por el
 acta de día de Marzo corriente, en la que se convino que
 el Interover habia de entregar tres mil quinientas
 pesetas como saldo de cuentas y una vez que esto reali-
 zara, se otorgaria á su favor la oportuna veni tu-
 ra de cancelación total. En este acto se representa el
 referido D. José Gutiérrez Jimenez, y hace entrega
 ante el Ayuntamiento de las tres mil quinientas pesetas
 á que estaba obligado. El Ayuntamiento después de
 discutido el asunto, por unanimidad acordó: que
 y sean á disposición del Diputado de fondos Municipales
 las tres mil quinientas pesetas entregadas, pre-
 sitando al efecto la oportuna carta de pago y dándose
 por terminada la liquidación y por hecha de cuentas
 que tenia pendiente con este Ayuntamiento D. José Gu-
 tiérrez Jimenez por los tres años en que fué rematante
 de concursos que se hicieron á los ejercicios de 1893-94,
 94-95 y 95-96, otorgándose al efecto la oportuna
 creditiva de cancelación de la fianza que aquel tenia
 prestada. autorizando este Ayuntamiento al Sr.
 Alcalde Presidente D. Manuel Barrojo Rodriguez, y
 Suplente del Síndico D. Bernabé Rodríguez, para que
 en representación de este Ayuntamiento pida y
 obtenga la oportuna carta de cancelación de fianza á favor



del Sublevar.

El Sr. Presidente levantó la sesión en virtud de estar terminados los asuntos que en ella había de tratarse, levantándose la presente acta la que leída fue aprobada, firmándose por los Señores concejales, de que yo el Secretario certifico.

M. Llorano Luis Baqueriro Ramon Rodriguez
Manuel Garcia Emilio Vergara Jose Gallego
Manuel Garcia

Pablo Garcia
Secretario

Sesion ordinaria del
dia 31 de Mayo de 1901
Presidente

- D. Manuel Berano Concejales
- D. Sebastian Vazquez
- " Manuel Casas
- " Antonio Espinosa
- " José Gallego
- " Ramon Rodriguez
- " Luis Vazquez

En la villa de Badajoz a treinta y uno de Mayo de mil novecientos uno; siendo la hora de las once de una mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Berano Rodriguez con objeto de celebrar sesion ordinaria publica con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y celebrada a las diez y siete por dicho Señor Presidente, se dió lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se presentó ante la Corporacion Juan Dominguez Becerra de este domicilio y púo la union de la, dirigió la suplica de que se le conceda una pensión asignacion con que poder atender a la lactancia de dos gemelos que ha dado a luz en su esposa Maria Sanchez Perea. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que a la Maria Sanchez Perea se le asignen con el día pentas mensuales, la que le serán



satisfacer con cargo al Capitulo de Beneficencia del Ayuntamiento con cargo de sufragio de sesenares que vence en Septiembre proximo inclusivo.

Se dio cuenta de una instancia promovida por el empleado de este Ayuntamiento Sr. Juan Malugo, en sustitucion de que se le ascienda a la categoria de oficial segundo con el fin de poder atender con la diferencia de sueldo, a cubrir los gastos que le originen las actuaciones a que va a dar principio para terminar las labores de saneamiento de Oveas publicas. El Ayuntamiento acordó: Que por ahora se desista de la solicitud mencionada, por carecer de datos a las Señoras Concejales y sospechar de que es un hecho que se ha publicado.

Asimismo acordó la Concejalia conceder a Sr. Sara Borralló diez pentes mensuales que se van a satisfacer con cargo al Capitulo 5.º de Beneficencia artículo 3.º para poder atender el pago de la lactancia de sus hijos gemelos: esta concesion se hace por seis meses que vence en Setiembre proximo inclusivo.

De igual forma acordó el Ayuntamiento conceder diez pentes mensuales por el tiempo en que viva el menor de los gemelos a Penas y Vivante, Dico de este domicilio con objeto de que pueda atender a la lactancia de un hijo que ha dado a luz, el hijo a que aquella es padre y concesi de todo recurso, sin que tenga que pagar de la que pueda suministrar por sus gastos.

Fue habido otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion ordenando se extendiera este acta en reflejo de lo en ella acordado y se firmara por el Sr. Presidente y los señores Concejales presentes, firmados

dadas en su encicito las señoras concurrentes
 de que yo el Secretario, certifico
 M. Durán José Gallego Emilio Vargas
 Luis Vaguerrizo Ramón Rodríguez Manuel Casarín

Pablo Luis Velaz

Sesión ordinaria del día 7 de Abril de 1901

- Residente
 D. Manuel Soriano
 Concejales
 D. Manuel Casas
 " Antonio Espinosa
 " Auguste Moreno
 " Ramón Rodríguez
 " Feliciano Varguero
 " José Gallego
 " Luis Vaguerrizo

En la villa de Navacerrada, a siete de
 Abril de mil novecientos uno: reuni-
 doras en las Casas Comunitarias las señoras Con-
 cejales que asistieron se expresan con obje-
 to de celebrar Sesión ordinaria pública
 bajo la presidencia del Señor Alcalde
 D. Manuel Soriano Rodríguez, y declara-
 da abierta la Sesión por dicho Señor
 Presidente en el día de lectura del acta an-
 terior que fue aprobada y firmada.
 Se presentó don Ramón Sil-
 va de este domicilio, pidiendo en ferreo que
 cause de recursos para poderse porte-

ner, impidiendo el Ayuntamiento se digna
 concederle un socorro por el cual por de pronto,
 queda enteras las necesidades que le piden. Se
 compareció entendiéndose que el solicitante es mere-
 cedor del socorro pedido, por lo que se acuerda
 de concederle dicho socorro que se le será entregado por
 una sola vez en el cargo de capitulados 5.º Art. 3.º del
 presupuesto correspondiente.

El Señor Presidente excitó a sus dig-
 nos compañeros a fin de que se tomen todos los medios
 que les sea posible para la rectificación del Censo
 Electoral que tan recomendada viene por el
 Gobierno de su Magestad. Las señoras presentes
 abrieron un expediente a fin que se proponer el

Bno



habiendo una asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó lo sesión de la que se entiende este acto lo cuapera leida y aprobada y firmada en la inmediata, certifico

M. Lozano

José Salgado

Emilio Vargués

M. Lozano

Ramón Rodríguez

José Vaguerrino

Emilio Vargués

Sesión ordinaria del día 14 de Abril de 1901

En la villa de Navacerrada siendo las once de la mañana del día catorce de Abril de mil novecientos uno, y reunido el Ayuntamiento en las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lozano Rodríguez, y asistencia de los Concejales que se nombraron se determinaron con objeto de celebrar Sesión ordinaria pública y declarada abierta por el Sr. Presidente se dió lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Presidente

D. Manuel Lozano

Concejales

" Manuel Casas

" José Salgado

" José Vaguerrino

" Ramón Rodríguez

" Emilio Vargués

" Fabián Vargués

" Angel Navarro

" Manuel Aláiz

Y se dió cuenta de una instancia de Sr. Rodríguez Enciso de su domicilio solicitando un solar en las proximidades de las fuentes del Berrocal con objeto de edificar una casa para habitarla el solicitante y su familia. El Ayuntamiento después de una detenida discusión por unanimidad acordó: Que considerando inopartuna la pretensión aducida, la desechan por inadmisibile.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que se encuentra un solar para su venta, su aparato. atmósfera y valor son treinta pesetas y considera



convenientes a adquisición para que los Médicos puedan usarlo cuando las puebles en virtud de beneficencia lo necesitan. El Ayuntamiento de acuerdo de entera de la proposición del Señor Presidente, por unanimidad, penevota que se adquira el aparato indicado con cargo a la beneficencia artículo tercero, en la siguiente forma que su uso solo se aplicará a las puebles de beneficencia

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanto el señal de la sesión acordando se extienda la presente acta que será lida, aprobada y firmada en la forma siguiente, el que yo el Secretario, certifico

Al Sr. Sr. Manuel Carreras
 Sr. Angel Moreno
 Sr. Fabian Vazquez
 Sr. Manuel Pla
 Sr. Jose Gallego
 Sr. Narciso Juanal
 Sr. Emilio Vazquez
 Sr. Pablo Luis Vazquez

- Señor ordinaria del día 24 de Abril de 1901
- Presidente
 Don Manuel Carreras
- Cuñcjalas
 D. Manuel Carreras
 " Jose Gallego
 " Angel Moreno
 " Emilio Vazquez
 " Narciso Juanal
 " Fabian Vazquez
 " Antonio Carreras
 " Luis Vazquez

En la villa de Paracaurata a veinte y uno de Abril de mil novecientos uno, reunido en el Salon de Sesiones de estas Casas Comunitarias las Señores Cuñcjalas que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria pública correspondiente a este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Carreras, por el cual se declaró abierto el acto, dando lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada

Por el Señor Presidente se manifestó que no teniendo asunto ninguno que someter a la deliberación,

las Señores Cuñcjalas pedian si lo tenían a bien, que terminaran por conveniente. Con lo cual se da por terminada

do es veru privada de la Corporacion de valioso concurso que
 le ha uniplo punitendo tan digno y pundo no vno conyuntivo
 Para el Señor Presidente tambien estubo pre-
 sente que es llegada la época de que inmediatamente se pro-
 cedat à llevar à cabo las anovaciones preliminares que tienen
 que preceder à la confeccion del expediente al asuillava-
 riante para el año de 1902, procediendase al recuento de la
 granjeria por las Cantadores que designe el Señor Presidente
 en quien deposita la Corporacion toda su confianza y al
 mismo tiempo que se publiquen bandos y fines uelictos
 en los sitios de costumbres para la presentacion de las de-
 claraciones que los contribuyentes hayan sufrido en su
 riqueza, debiendose que a quella vengan justifi-
 cada por medio de las cuentas parciales, exenitas
 ras de traslacion de dominio, los pagos que por sus
 trabajos se hagan à los cantadores de gabados, satisfi-
 raris por el Sr. Presidente con cargo al Capitulo de Prupne-
 ritas del presupuesto ordinario.

Por habiendos mas asuntos el que
 tratar se levanto la sesion, mandandose re-
 estienda las presentes ceta que sera leida
 aprobada y firmada en la inmedia
 ta de que se certifica

M. Arans

J. Gallego

Angel Moreno
 Manuel Capistran

Emitio Vargas
 Antonio Jimenez

Manuel Rodriguez Manuel Fla

Habian Vargas



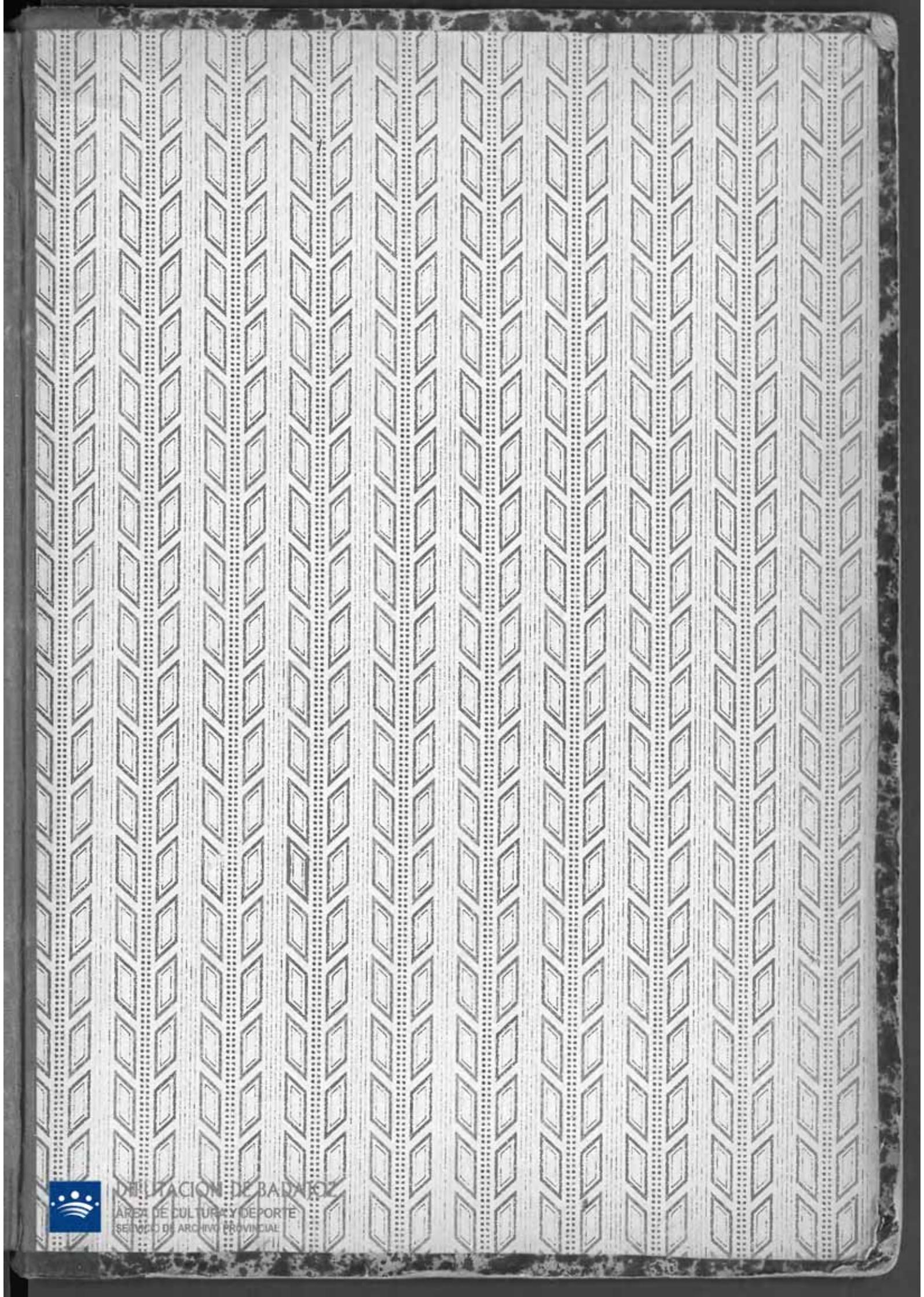


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO HISTÓRICO



GOBIERNO DE BADEN-WÜRTTEMBERG
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Rev
1º
28

10
189



DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL